

Diario de los Debates

—DE LA—

Cámara Nacional de Diputados

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DEL LUNES 13 DE DICIEMBRE DE 1926

Presidencia del señor Jesús M. Salazar

SUMARIO. — Primera hora. — Se pasa lista. — Se abre la sesión. — Apruébase el acta de la sesión anterior. — Se da cuenta del despacho: oficios, proyectos, telegramas, dictámenes. — Intervienen en la estación de pedidos los señores Jiménez, Olivares, Portocarrero, Escribens Correa, Ganoza Chopitea, Castro, Pazos Varela (don Hernán) y Rivero.

ORDEN DEL DIA. — Se aprueba la moción de la Comisión de Marina, de congratulación y aplauso al señor Presidente de la República por el arribo de los submarinos al puerto del Callao. — Se aprueba la moción de la Comisión de Marina de caluroso aplauso a los jefes, oficiales y tripulantes de los submarinos. — Se concede licencia a los señores Dámaso Vidalón, diputado por Angaraes; Ramón Nadal, diputado por Urubamba, y Guillermo Rey y Lama, diputado por Chota. — Se aprueba el proyecto que autoriza al Poder Ejecutivo para nombrar municipalidades provisionales en los lugares donde no haya habido elecciones y no hayan podido instalarse los Concejos elegidos. — Se aprueba el proyecto que modifica el artículo 13 de la ley orgánica de Presupuesto. — Con asistencia del Ministro de Hacienda, señor Manuel G. Masías, comienza la discusión del dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto, recaído en el proyecto de Presupuesto General de la República para 1927. — La Cámara acuerda declararse en sesión permanente durante este debate.

PRIMERA HORA

Siendo las 5 h. 59' p. m., el Secretario, señor Pérez Velásquez, pasó lista, a la que respondieron los señores Sousa, Noel, Escribens Correa, Pró y Mariátegui, Alonso, Arzaza Rodríguez, Arangoitia, Aréva-

lo, Basadre, Berroa, Casas, Castillo, Castro, Cisneros, Cobián, Cossío, Daly, Ganoza Chopitea, García, Goiburu, Graña, Iglesias, Jiménez, Lizares Quiñones, Luna Cartland, Macedo Pastor, Málaga, Málaga Santolalla (don Guillermo), Mariátegui, Marquina, Martinelli, Merino Schroder, Monge, Noriega del Aguila, Núñez Chávez, Olivares, Otero,

Pancorbo, Pazos Varela (don Hernán), Peñaloza, Perochena, Portocarrero, Ratti, Rivero, Rubio (don Miguel), Salinas Cossío, Salmón, Sayán Palacios, Solar (don Juan Miguel), Tello, Ugarte y Vivanco. Actuaron como secretarios los señores diputados por Cajamarca y por Antabamba.

Faltaron a la lista los señores: Abad, Alvarez, Calle, Delgado Vianco, Devéscovi, Dulanto, Escalante, Espinoza, Frisancho, Galdos Benavides, Gamboa Rivas, Gildemeister, González García, Hernández Mesía, Leigh, Luna, Maguiña Suro, Manchego Muñoz (don Teodoro), Morán, Nadal, Olaechea, Palma, Patiño, Pazos Varela (don Juan Francisco), Pérez Figuerola, Rodríguez Dulanto, Salazar Oyarzábal, Salcedo, Saldivar, Sara Lafosse, Solar (don Manuel), Solari Hurtado, Swayne Argote, Torres Belón, Ulloa, Urbina, Valverde, Vega, Vidalón, Villacorta, Villanueva (don José A.) y Villanueva (don Pedro).

Con aviso faltaron los señores: Añaños, Cárdenas Cabrera, Klinge, Leguía, Mac-Lean, Pallette, Rey y Lama y Ronzelen; y por hallarse enfermo el señor Yáñez León.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum de reglamento se abre la sesión: primera hora. Va a leerse el acta.

El RELATOR leyó el acta de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si no se formulan observaciones, se dará el acta por aprobada. (Pausa). Aprobada.

Se va a dar cuenta del despacho.

El RELATOR dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Avisa recibo del oficio en que se le comunicó la instalación de las sesiones de la Legislatura Extraordinaria.

Ministerio de Gobierno
y Policía

Lima, 9 de diciembre de 1926.

Nº 93.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Me es grato manifestar a ustedes que he tomado debida nota de su apreciable oficio número 99, de 6 del presente, por el cual se sirven comunicarme que, en esa fecha, la Cámara Nacional de Diputados ha instalado sus sesiones correspondientes a la legislatura extraordinaria de 1926.

Dios guarde a ustedes SS. SS.

(Firmado) *José M. García.*

Cámara de Diputados

Lima, 13 de diciembre de 1926.

Con conocimiento de la Cámara: al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *De la Flor.*

Avisa recibo del oficio en que se le comunica que esta Cámara ha clausurado las sesiones ordinarias de la Legislatura de 1926.

Ministerio de Gobierno
y Policía

Lima, 1º de diciembre de 1926.

Nº 80.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Me es grato avisar a ustedes recibo de su apreciable oficio número 98, de 24 del mes anterior, recibido en la fecha, por el que se sirven comunicarme que la Cámara Nacional de Diputados ha clausurado sus sesiones correspondientes a la legislatura ordinaria de 1926; hecho del cual he tomado debida nota.

Dios guarde a ustedes SS. SS.

(Firmado) *José M. García.*

Cámara de Diputados

Lima, 13 de diciembre de 1926.

Con conocimiento de la Cámara: al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *De la Flor.*

Encarecimiento de la vida en el Cuzco, con motivo del aumento de las tarifas en los mercados.

Ministerio de Gobierno
y Policía

Lima, 3 de diciembre de 1926.

Nº 86.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Se ha recibido en este Ministerio el apreciable oficio de ustedes, número 96, contraído a participarme lo expuesto por el señor diputado nacional por el Cuzco, señor Manuel S. Frisancho, respecto al encarecimiento de la vida en la provincia que representa, debido a lo elevado de las tarifas establecidas en los mercados y al hecho de haberse creado otras y solicitando que se practique las investigaciones respectivas para que esas tarifas se sujeten a una norma equitativa.

En respuesta, manifiéstoles que se han solicitado los informes del caso de la Prefectura de ese departamento para resolver lo conveniente sobre el particular.

Dios guarde a ustedes SS. SS.

(Firmado) *José M. García.*

Cámara de Diputados

Lima, 13 de diciembre de 1926.

Con conocimiento del señor diputado Frisancho: al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *De la Flor.*

Sucesos de Huaraz.

Ministerio de Gobierno
y Policía

Lima, 29 de noviembre de 1926.

Nº 61.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

En respuesta al estimable oficio número 97, de ustedes, señores Secretarios, en el que se sirven poner en conocimiento de este Despacho, las intervenciones de los señores diputados don Manuel Frisancho, don José Angel Escalante y don Ricardo Maguiña Yero, con relación a un hecho personal ocurrido entre el Prefecto de Ancash y el mayor don Ladislao Espinar Taforó, cúmpleme el honor de expresar a los señores representantes por el Cuzco, por Acomayo y por Huaraz, que el Ministerio de mi cargo ha impartido las órdenes del caso para prestar los auxilios necesarios a la familia del referido mayor Espinar, así como su traslación a esta capital.

Dios guarde a ustedes SS. SS.

(Firmado) *José M. García.*

Cámara de Diputados

Lima, 13 de diciembre de 1926.

Con conocimiento de los señores diputados autores del pedido: al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *De la Flor.*

Invitación a los señores diputados para la ceremonia que se realizará en la Biblioteca Nacional para recibir las obras obsequiadas por el Gobierno de la República del Uruguay.

Ministerio
de
Relaciones Exteriores

Lima, 6 de diciembre de 1926.

No. 98.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Tengo a honra invitar, por el digno conducto de ustedes, señores Secretarios, a los señores miembros de esa respetable Cámara, a la ceremonia que tendrá lugar el 9 de los corrientes, a las 5 p. m., en el local de la Biblioteca Nacional, para recibir, del Excelentísimo señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Uruguay, doctor don Rafael J. Fosalba, la colección de más de mil volúmenes de autores uruguayos que el Gobierno de su país ha obsequiado al nuestro.

Aprovecho de tan grata oportunidad para ofrecer a ustedes, señores Secretarios, los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración.

Dios guarde a Uds., SS. SS.

(Fdo.) *Pedro José Rada y Gamio.*

Referente al Memorial de los indígenas del distrito de Paratia.

Ministerio de Gobierno
y Policía

Lima, 29 de noviembre de 1926.

Nº 73.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Refiriéndome al estimable oficio de ustedes, número 66, relativo al memorial que los indígenas del distrito de Paratia, de la provincia de Lampa, dirigieron al señor diputado don Enrique Torres Belón; cúmpleme avisarles que con los informes emitidos por la Prefectura de Puno, el expediente ha sido remitido al Ministerio de Fomento, por corresponder a ese Ramo el conocimiento del asunto.

Dios guarde a ustedes SS. SS.

(Firmado) *José M. García.*

Cámara de Diputados

Lima, 13 de diciembre de 1926.

Con conocimiento del señor diputado Torres Belón: al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *De la Flor.*

Aumento de sueldo a los empleados de Telégrafos de la provincia de Tayacaja.

Ministerio de Gobierno
y Policía

Lima, 29 de noviembre de 1926.

Nº 70.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Cúmpleme avisar a ustedes recibo de su apreciable oficio número 54, por el que se sirven poner en conocimiento de este Despacho el pedido formulado por el señor diputado don Dámaso Vidalón, con motivo del telegrama que le han dirigido los empleados de telégrafos de la provincia de Tayacaja, pidiendo aumento de sueldo.

En respuesta, me es grato manifestarles que la petición de los empleados de Correos y Telégrafos, ha sido remitida a la Comisión de Presupuesto de esa Cámara, para los fines a que haya lugar.

Dios guarde a ustedes SS. SS.

(Firmado) *José M. García.*

Cámara de Diputados

Lima, 13 de diciembre de 1926.

Con conocimiento del señor diputado Vidalón: al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *De la Flor.*

Sobre arbitrio para la venta de licores en Miraflores.

Ministerio de Gobierno
y Policía

Lima, 29 de noviembre de 1926.

Nº 69.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

He recibido el apreciable oficio de ustedes número 92, por el que se sirven trasmitirme lo manifestado por el señor diputado por Cajatambo, doctor Plácido Jiménez, respecto a la comunicación que ha recibido y que ustedes me han remitido junto con dicho oficio, en la que los industriales peruanos, italianos y japoneses de Miraflores, expresan que no se cobra en ese lugar a los industriales chinos el arbitrio para la venta de licores.

En respuesta, cúmpleme manifestarles que se ha solicitado el respectivo informe del Concejo Provincial de Lima, a fin de resolver lo conveniente al respecto.

Dios guarde a ustedes SS. SS.

(Firmado) *José M. García.*

Cámara de Diputados

Lima, 13 de diciembre de 1926.

Con conocimiento del señor diputado Jiménez: al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *De la Flor.*

Cámara de Diputados

Lima, 13 de diciembre de 1926.

Con conocimiento de la Cámara:
avítese recibo y archívese.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *De la Flor*.

Comuneros de Chichilaya.

Ministerio
de
Relaciones Exteriores

Lima, 26 de noviembre de 1926.

No. 97.

Señores Secretarios de la Cámara
de Diputados.

Junto con el atento oficio de ustedes No. 47, de 19 del corriente, me ha sido honroso recibir el telegrama que se recibió en esa Cámara de los comuneros de Chichilaya, con motivo de los ataques de que han sido víctimas de parte del hacendado boliviano don Octavio Aldasoza.

En respuesta, tengo el agrado de manifestar a ustedes que el Gobierno adoptó, en su oportunidad, las medidas que el caso exigía para resguardar los intereses de los citados comuneros, las que espera el despacho de mi cargo que muy pronto alcanzarán benéficos resultados.

Dios guarde a Uds., SS. SS.

(Fdo.) *Pedro José Rada y Gamio*.

Cámara de Diputados

Lima, 13 de diciembre de 1926.

Con conocimiento de la Cámara:
al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *De la Flor*.

Reorganización del Gabinete.

Ministerio
de
Relaciones Exteriores

Lima, 7 de diciembre de 1926.

No. 100.

Señores Secretarios de la Cámara
de Diputados.

Tengo a honra participar a esa respetable Cámara, por el digno conducto de ustedes, que habiendo sido aceptada la renuncia del Gabinete que presidía el señor doctor Alejandrino Maguñá, el señor Presidente de la República se ha dignado organizarlo en la siguiente forma:

Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores, el suscrito;

Ministro de Gobierno y Policía, el señor doctor don José Manuel García;

Ministro de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia, el señor doctor don Pedro M. Oliveira;

Ministro de Guerra, el señor Ingeniero don Fermín Málaga Santolalla;

Ministro de Hacienda y Comercio, el señor Ingeniero don Manuel G. Masías;

Ministro de Fomento, el señor doctor don Celestino Manchego Muñoz; y

Ministro de Marina, el señor doctor don Arturo Rubio.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer a ese alto Cuerpo los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración.

Dios guarde a Uds., SS. SS.

(Fdo.) *Pedro José Rada y Gamio*.

Cámara de Diputados

Lima, 13 de diciembre de 1926.

Con conocimiento de la Cámara:
avítese recibo y archívese.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *De la Flor*.

Reconocimiento de servicios al señor Miguel V. Merino Schroder.

Ministerio
de
Relaciones Exteriores

Lima, 23 de noviembre de 1926.

No. 96.

Señores Secretarios de la Cámara
de Diputados.

El señor don Miguel V. Merino Schroder, diputado nacional por Huánuco, ha presentado a este Despacho el adjunto recurso, en el que pide que por este Ministerio se le expida nueva cédula de cesantía, considerándole—sobre los servicios que le han sido reconocidos en el ramo de Guerra—los que en él enu-

mera y con los cuales alcanza, hasta el 13 del presente mes, un total de 28 años y 10 meses de servicios prestados al país.

En tal virtud, con acuerdo del señor Presidente de la República, y de conformidad con lo prescrito en el artículo 85 de la Constitución del Estado, remito a ustedes el citado recurso, a fin de que se dignen solicitar que esa Cámara se pronuncie sobre la petición formulada por el referido señor Representante, para que se le reconozcan los referidos años de servicios.

Dios guarde a Uds., SS. SS.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Fdo.) *Pedro José Rada y Gamio.*

Cámara de Diputados

Lima, 13 de diciembre de 1926.

A la Comisión Diplomática.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *De la Flor.*

Avisa recibo del oficio en que se le comunicó la clausura de las sesiones del Congreso Ordinario.

Ministerio de Justicia,
Instrucción,
Culto y Beneficencia

Lima, 2 de diciembre de 1926.
No. 9899.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Tengo el honor de acusar recibo

del estimado oficio de ustedes, No. 141, por el que se sirven comunicar a este Despacho que, con fecha 24 del mes próximo pasado, ha clausurado la Cámara Nacional de Diputados sus sesiones correspondientes a la Legislatura Ordinaria de 1926.

Dios guarde a ustedes.

(Firmado) *A. Maguina.*

Cámara de Diputados

Lima, 13 de diciembre de 1926.

Con conocimiento de la Cámara: al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *De la Flor.*

Subsidio a la Sociedad Cultural de Empleadas de Comercio.

Ministerio de Justicia,
Instrucción,
Culto y Beneficencia

Lima, 24 de noviembre de 1926.

No. 77759.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

En respuesta al estimable oficio de ustedes, fecha 21 de octubre último, en el que se sirven transcribirme el pedido formulado por los señores diputados doctores Plácido Jiménez y Vicente Noriega del Aguila, para que se conceda un subsidio de Lp. 20.0.00 mensuales a la Sociedad Cultural de Empleadas de Co-

mercio y a la Liga contra el analfabetismo, me es grato manifestarles que al distribuirse la partida correspondiente en el próximo Presupuesto, se procurará atender a dicha recomendación, siempre que lo permitan los fondos disponibles.

Dios guarde a ustedes.

(Firmado) *A. Maguina.*

Cámara de Diputados

Lima, 13 de diciembre de 1926.

Con conocimiento de los señores diputados Jiménez y Noriega del Aguila: al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *De la Flor.*

Reintegro a la Facultad de Medicina por terrenos para el ensanche del Palacio Legislativo.

Ministerio de Justicia,
Instrucción,
Culto y Beneficencia

Lima, 23 de noviembre de 1926.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Con fecha 27 de noviembre de 1918, se puso el cúmplase a la ley No. 2877, que dispone, en su artículo 1º, que el área del antiguo edificio de la Maternidad, situado en esta capital, en la calle de Santo Tomás, cuyos frutos fueron cedidos para el sostenimiento del Jardín Botánico, por supremo decreto de 22 de junio de 1875, formara parte del local de la Cámara de Diputados;

y en el artículo 2º se manda consignar en el Presupuesto General de la República, para ser entregada a la Facultad de Medicina, la suma de quinientas veintiocho libras peruanas (Lp. 528.000), al año, como producto del citado local, para los fines a que se refiere la mencionada resolución suprema.

Como se trata de un local que ha servido para el ensanche del Palacio Legislativo, tengo el honor de dirigirme a ustedes, con acuerdo del señor Presidente de la República, quien rubrica al margen, a fin de que la Comisión Principal de Presupuesto de esa Cámara se sirva tomar en consideración la enunciada ley, para los efectos del reintegro que asigna a la Facultad de Medicina.

Dios guarde a ustedes.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Firmado) *A. Maguina*.

Cámara de Diputados

Lima, 13 de diciembre de 1926.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *De la Flor*.

Informe del visitador escolar de las provincias de Canas y Espinar.

Ministerio de Justicia,
Instrucción,
Culto y Beneficencia

Lima, 4 de diciembre de 1926.
No. 80,607.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Me es grato dar respuesta al estimable oficio de ustedes, de fecha 23 de noviembre último, en el que, a pedido del diputado nacional por las provincias de Canas y Espinar, señor Mariano García, se sirven enviar a este Ministerio el legajo de documentos oficiales relacionados con el informe que el visitador escolar de esas provincias elevó a este Despacho y que, a pedido del mencionado representante, fué remitido a la Cámara para su conocimiento.

Cúmpleme, asimismo, manifestarles que, atendiendo a la recomendación que se sirve hacer el señor representante de las provincias mencionadas, se ha remitido, en la fecha, copia del informe del visitador a las autoridades de Yanaoca, a fin de que informen, a su vez, sobre los puntos que contiene.

Dios guarde a ustedes.

(Firmado) *A. Maguina*.

Cámara de Diputados

Lima, 13 de diciembre de 1926.

Con conocimiento del señor diputado García: al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *De la Flor*.

Aumento de la partida para auxiliar a las Beneficencias pobres.

Ministerio de Justicia,
Instrucción,
Culto y Beneficencia

Lima, 4 de diciembre de 1926.
No. 9891.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

El crecimiento cada día mayor de la población, pone continuamente en graves dificultades a las Sociedades de Beneficencia, para satisfacer los fines de su institución.

Con el fin de subsanar este inconveniente, me es honroso remitir a ustedes, con acuerdo del señor Presidente de la República, quien rubrica al margen, el adjunto proyecto de ley que aumenta en un mil seiscientas libras peruanas anuales, la partida de dos mil cuatrocientas libras peruanas, consignadas en el Presupuesto General de la República, para auxiliar a las Beneficencias pobres.

Dios guarde a ustedes.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Firmado) *A. Maguina*.

Cámara de Diputados

Lima, 13 de diciembre de 1926.

A la Comisión.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *De la Flor*.

Avisa haber prestado juramento como Ministro de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia.

Ministerio de Justicia,
Instrucción,
Culto y Beneficencia

Lima, 7 de diciembre de 1926.

No. 9930.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Tengo el agrado de comunicar a ustedes que en la fecha he prestado el juramento de ley, para ejercer las funciones de Ministro de Estado en el Despacho de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia.

Con tal motivo, me es honroso manifestarles la seguridad que me anima de cooperar a la patriótica labor del Gobierno, eficazmente interpretada por esa Cámara legislativa.

Dios guarde a ustedes.

(Firmado) *P. Oliveira.*

Cámara de Diputados

Lima, 13 de diciembre de 1926.

Con conocimiento de la Cámara: avítese recibo y archívese.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *De la Flor.*

Aumento de montepío a las señoras Rosa Angélica y Ana Mercedes Zela Arris.

Ministerio de Guerra

Lima, 9 de noviembre de 1926.

No. 175.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Con acuerdo del señor Presidente de la República y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Constitución del Estado, tengo el honor de remitir a esa Cámara, por el digno órgano de ustedes, la solicitud con el expediente administrativo de las hermanas Rosa Angélica y Ana Mercedes Zela Arris, en la que como hijas del que fué Coronel don Adrián Zela Vidal y bisnietas del prócer de la Independencia don Antonio de Zela, piden aumento de pensión de montepío.

El Supremo Gobierno, teniendo en consideración los importantes servicios prestados al país, tanto por el bisabuelo, como por el padre de las recurrentes, recomienda al Parlamento Nacional la referida solicitud, a fin de que, si lo tiene a bien, conceda el aumento que solicitan a Lp. 23.3.32.

Dios guarde a ustedes.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Fdo.) *Fermín Málaga Santolalla.*

Cámara de Diputados

Lima, 13 de diciembre de 1926.

A la Comisión Auxiliar de Guerra.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *De la Flor.*

Aumento de montepío a las señoras María Albina y María Mercedes Dorado.

Ministerio de Guerra

Lima, 16 de noviembre de 1926.
No. 177.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Con acuerdo del señor Presidente de la República y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Constitución del Estado, tengo el honor de remitir a esa Cámara, por el digno órgano de ustedes, la solicitud con el expediente administrativo de las hermanas María Albina y María Mercedes Dorado, en la que, como hijas del que fué Maor don José Toribio Dorado, piden aumento de pensión de montepío.

El Supremo Gobierno, teniendo en consideración los servicios prestados por el referido Jefe y el estado de indigencia en que se encuentran las recurrentes, recomienda al Parlamento Nacional la referida solicitud, a fin de que si lo tiene a bien aumente la pensión de montepío que actualmente disfrutan a Lp. 15.0.00.
Dios guarde a ustedes.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Fdo.) *Fermín Málaga Santolalla.*

Cámara de Diputados

Lima, 13 de diciembre de 1926.

A la Comisión Principal de Guerra.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *De la Flor.***Montepío a las señoritas doña Luisa
y doña María Gómez Mantilla.**

Ministerio de Guerra

Lima, 16 de noviembre de 1926.

No. 135.

Señores Secretarios de la Cámara
de Diputados.

Con acuerdo del señor Presidente de la República y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Constitución del Estado, tengo el honor de remitir a esa Cámara, por el digno órgano de ustedes, la solicitud con el expediente administrativo de doña Luisa y doña María Isabel Gómez Mantilla, como nietas del que fué Coronel don José Gómez Mantilla, vencedor en Junín y Ayacucho, piden pensión de montepío.

El Supremo Gobierno, teniendo en consideración los méritos del abuelo de las recurrentes y el estado de indigencia de éstas, recomienda al Parlamento Nacional la referida solicitud, a fin de que, si lo tiene a bien, les conceda la pensión mensual de diez libras peruanas (Lp. 10.0.00).

Dios guarde a ustedes.

Rubricado al margen por el señor
Presidente de la República.(Fdo.) *Fermin Málaga Santolalla.*

Cámara de Diputados

Lima, 13 de diciembre de 1926.

A la Comisión Principal de Guerra.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *De la Flor.***Premio pecuniario a doña Amanda
Victoria Saavedra y hermanos.**

Ministerio de Guerra

Lima, 16 de noviembre de 1926.

Señores Secretarios de la Cámara
de Diputados.

Con acuerdo del señor Presidente de la República y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Constitución del Estado, tengo el honor de remitir a esa Cámara, por el digno órgano de ustedes, la solicitud con el expediente administrativo de doña Amanda Victoria Saavedra, en la que como hija del que fué Capitán don Oscar Saavedra, pide para sí y sus menores hermanos María Bertha, Eloisa y Oscar Germán, un premio pecuniario.

El Supremo Gobierno, teniendo en consideración los servicios prestados por el referido oficial y el estado de indigencia en que se encuentran la recurrente y sus hermanos, recomienda al Parlamento Nacional la referida solicitud, a fin de que, si lo tiene a bien, les conceda un premio de cien libras peruanas (Lp. 100.0.00).

Dios guarde a ustedes.

Rubricado al margen por el señor
Presidente de la República.(Fdo.) *Fermin Málaga Santolalla.*

Cámara de Diputados

Lima, 13 de diciembre de 1926.

A la Comisión Principal de Guerra.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *De la Flor.***Reconocimiento de servicios del Ca-
pitán don Juan G. Dávila.**

Ministerio de Guerra

Lima, 16 de noviembre de 1926.

Señores Secretarios de la Cámara
de Diputados.

Con acuerdo del señor Presidente de la República y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Constitución del Estado, tengo el honor de remitir a esa Cámara, por el digno órgano de ustedes, la solicitud con el expediente administrativo del Capitán don Juan G. Dávila, en la que pide reconocimiento de servicios.

El Supremo Gobierno, teniendo en consideración que el tiempo de servicios cuyo reconocimiento solicita el oficial recurrente, está debidamente comprobado, recomienda al Parlamento Nacional la referida solicitud, a fin de que, si lo tiene a bien, acceda a lo solicitado.

Dios guarde a ustedes.

Rubricado al margen por el señor
Presidente de la República.(Fdo.) *Fermin Málaga Santolalla.*

Cámara de Diputados

Lima, 13 de diciembre de 1926.

A la Comisión Principal de Guerra.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *De la Flor*.**Aumento de montepío a las señori-
tas María Rosa Florentina, Zoi-
la Victoria y María Narcisa de
la Colina.**

Ministerio de Guerra

Lima, 23 de noviembre de 1926.

No. 191.

Señores Secretarios de la Cámara
de Diputados.

Con acuerdo del señor Presidente de la República y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Constitución del Estado, tengo el honor de remitir a esa Cámara, por el digno órgano de ustedes, la solicitud con el expediente administrativo de las hermanas María Rosa Florentina, Zoila Victoria y María Narcisa de la Colina, en la que como hijas del que fué Coronel don Narciso de la Colina, piden aumento de pensión de montepío.

El Supremo Gobierno, teniendo en consideración los importantes servicios prestados por el mencionado Jefe y el estado de indigencia en que se encuentran las hijas recurrentes, recomienda al Parlamento Nacional la referida solicitud, a fin de que, si lo tiene a bien, aumente

la pensión a cuarenta libras peruanas (Lp. 40.000).

Dios guarde a ustedes.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Fdo.) *Fermín Málaga Santolalla*.

Cámara de Diputados

Lima, 13 de diciembre de 1926.

A la Comisión Auxiliar de Guerra.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *De la Flor*.**Nivelación de la pensión de los deud-
os del Teniente Aviador don
César Cossío.**

Ministerio de Guerra

Lima, 23 de noviembre de 1926.

No. 180.

Señores Secretarios de la Cámara
de Diputados.

Es en mi poder el estimable oficio de ustedes No. 42, de fecha 20 del próximo pasado, en el que se sirven comunicarme el pedido del señor diputado nacional por Antabamba, don Eduardo de la Flor, para que se nivele la pensión de los deudos del Teniente Aviador don César Cossío con las de los demás deudos de los Aviadores Militares Maor Protzel y Subteniente Velasco, transmitido a mi Despacho con acuerdo de esa Cámara.

En respuesta, y con acuerdo del señor Presidente de la República, tengo el agrado de adjuntar al presente el proyecto de ley, a fin de que se digne prestarle su aprobación.

Dios guarde a ustedes.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Fdo.) *Fermín Málaga Santolalla*.

Cámara de Diputados

Lima, 13 de diciembre de 1926.

A la Comisión Principal de Guerra.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *De la Flor*.**Aumento de montepío a la señora
doña Rosa Rubio.**

Ministerio de Guerra

Lima, 23 de noviembre de 1926.

No. 190.

Señores Secretarios de la Cámara
de Diputados.

Con acuerdo del señor Presidente de la República y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Constitución del Estado, tengo el honor de remitir a esa Cámara, por el digno órgano de ustedes, la solicitud con el expediente administrativo de doña Rosa Rubio, en la que, como viuda del Teniente Coronel graduado don Pablo M. Pi-

zarro, pide aumento de pensión de montepío.

El Supremo Gobierno, teniendo en consideración los meritorios servicios prestados por el mencionado Jefe y el estado de indigencia en que ha quedado la viuda recurrente, recomienda al Parlamento Nacional la referida solicitud, a fin de que, si lo tiene a bien, le aumente la pensión de montepío a veinte libras peruanas (Lp. 20.0.00).

Dios guarde a ustedes.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Fdo.) *Fermín Málaga Santolalla.*

Cámara de Diputados

Lima, 13 de diciembre de 1926.

A la Comisión Auxiliar de Guerra.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *De la Flor.*

Aumento de pensión a don Mateo Roldán Valdivia.

Ministerio de Guerra

Lima, 16 de noviembre de 1926.

No. 186

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Con acuerdo del señor Presidente de la República y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Constitución del Estado, tengo el honor de remitir a esa Cá-

mara, por el digno órgano de ustedes, la solicitud con el expediente administrativo del Sargento 1° don Mateo Roldán Valdivia, en la que pide se le aumente la pensión de invalidez que disfruta.

El Supremo Gobierno, teniendo en consideración la actuación que tuvo el referido Sargento en defensa del orden público después de haberse invalidado, recomienda al Parlamento Nacional la referida solicitud, a fin de que, si lo tiene a bien, le aumente la pensión de invalidez a Lp. 10.0.00.

Dios guarde a ustedes.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Fdo.) *Fermín Málaga Santolalla.*

Cámara de Diputados

Lima, 13 de diciembre de 1926.

A la Comisión Auxiliar de Guerra.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *De la Flor.*

Aumento de montepío a las señoras Enriqueta y Adriana Méndez.

Ministerio de Guerra

Lima, 16 de noviembre de 1926.

No. 187.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Con acuerdo del señor Presidente

de la República y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Constitución del Estado, tengo el honor de remitir a esa Cámara, por el digno órgano de ustedes, la solicitud con el expediente administrativo de las hermanas Enriqueta y Adriana Méndez, en la que como hijas del que fué Coronel graduado don Abel Méndez, piden aumento de pensión de montepío.

El Supremo Gobierno, teniendo en consideración los importantes servicios prestados por el mencionado Jefe y el estado de indigencia en que se encuentran las recurrentes, recomienda al Parlamento Nacional la referida solicitud, a fin de que, si lo tiene a bien, les aumente la pensión a diez libras peruanas (Lp. 10.0.00).

Dios guarde a ustedes.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Fdo.) *Fermín Málaga Santolalla.*

Cámara de Diputados

Lima, 13 de diciembre de 1926.

A la Comisión Principal de Guerra.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *De la Flor.*

**Crédito suplementario a la partida
No. 112 del pliego de Fomento.**

Ministerio de Hacienda

Lima, 15 de noviembre de 1926.

Nº 426.

Señores Secretarios de la Cámara
de Diputados.

A pedido del Ministerio de Fomento, según el oficio que se acompaña, de conformidad con lo prescrito en el artículo 18º de la Ley Orgánica de Presupuesto número 1598, y con acuerdo del señor Presidente de la República, someto a la deliberación del Poder Legislativo el adjunto proyecto de ley autoritativo para abrir un crédito suplementario por la suma de un mil libras peruanas (Lp. 1,000.0.00), a la partida número 112 del Pliego de Fomento del Presupuesto General de la República, para atender los gastos de formación y publicación del Boletín Oficial de Minas y Petróleo.

En cuanto a los recursos necesarios para cubrirlo, cuenta el Gobierno con los mayores ingresos que se obtengan en el presente año y con el producto que arroje durante él y hasta el 31 de diciembre de 1927 la contribución progresiva sobre la renta, si es que las Cámaras se sirven prestarle su aprobación.

Dios guarde a ustedes.

Rubricado al margen por el señor
Presidente de la República .

(Firmado) *M. G. Masías.*

Cámara de Diputados

Lima, 13 de diciembre de 1926.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *De la Flor.*

Impuesto a los mensajes cablegráficos denominados de Pascua y Año Nuevo.

Ministerio de Hacienda

Lima, 30 de noviembre de 1926.

Nº 437.

Señores Secretarios de la Cámara
de Diputados.

En cumplimiento de la última parte de la resolución suprema fecha 2 del actual, que fija tasa a un nuevo servicio cablegráfico no consignado en la ley número 5242, someto a la deliberación del Poder Legislativo, con acuerdo del señor Presidente de la República, el adjunto proyecto de ley que dispone que las empresas de cables cobrarán el impuesto de cinco centavos (S. 0.05) por palabra, con destino a la defensa nacional, sobre los mensajes denominados de Pascua y Año Nuevo, que pagan tarifa reducida.

Dios guarde a ustedes.

Rubricado al margen por el señor
Presidente de la República .

(Firmado) *M. G. Masías.*

Cámara de Diputados

Lima, 13 de diciembre de 1926.

A la Comisión Principal de Hacienda.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *De la Flor.*

Impuesto a las llamadas cartas telegráficas diarias que pagan un tercio de tarifa.

Ministerio de Hacienda

Lima, 12 de noviembre de 1926.

Nº 434.

Señores Secretarios de la Cámara
de Diputados.

En cumplimiento de la última parte de la resolución suprema fecha de ayer, que fija tasa a un nuevo servicio cablegráfico no consignado en la ley número 5242, someto a la deliberación del Poder Legislativo, con acuerdo del señor Presidente de la República, el adjunto proyecto de ley que dispone que las empresas de cables cobrarán el impuesto de siete centavos (S. 0.07) por palabra, con destino a la defensa nacional, sobre los mensajes llamados cartas telegráficas diarias, que pagan un tercio de tarifa.

Dios guarde a ustedes.

Rubricado al margen por el señor
Presidente de la República .

(Firmado) *M. G. Masías.*

Cámara de Diputados

Lima, 13 de diciembre de 1926.

A la Comisión Principal de Hacienda.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *De la Flor*.

Reconocimiento de servicios a don Manuel Castillo Cisneros.

Ministerio de Hacienda

Lima, 3 de diciembre de 1926.

Nº 439.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Para los efectos de la iniciativa acordada en resolución suprema de 1º del actual, recaído en el expediente seguido por doña Isabel Mifflin viuda de Castillo, sobre reconocimiento de servicios de don Manuel Castillo Cisneros, ex-Guarda almacén de la Aduana del Callao, remito a ustedes el expediente en referencia, en fojas veinticinco (25) útiles.

Dios guarde a ustedes.

(Firmado) *M. G. Masías*.

Cámara de Diputados

Lima, 13 de diciembre de 1926.

A la Comisión de Aduanas.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *De la Flor*.

Reconocimiento de servicios de don Luis T. Montoya.

Ministerio de Hacienda

Lima, 26 de noviembre de 1926.

Nº 427.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Para los efectos de la iniciativa acordada en resolución suprema de 24 del actual, recaída en el expediente seguido por don Luis T. Montoya, vista de tercera clase de la Aduana de Pisco, sobre reconocimiento de servicios con derecho a goces, remito a ustedes el expediente original en referencia, en fojas veinticuatro (24) útiles.

Dios guarde a ustedes.

(Firmado) *M. G. Masías*.

Cámara de Diputados

Lima, 13 de diciembre de 1926.

A la Comisión de Aduanas.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *De la Flor*.

Cesión de un local a la Hermandad del Señor de los Milagros.

Ministerio de Hacienda

Lima, 26 de noviembre de 1926.

Nº 435.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

En cumplimiento del artículo 6º de la suprema resolución de 4 de junio de 1924 por la que se concedió a la Hermandad del Señor de los Milagros de Auxilios Mutuos, el uso del lote de terreno número 26 de la calle de Espinar de esta capital, remito a ustedes el expediente de la materia.

El Gobierno es de sentir que puede exonerarse a esa Hermandad del pago de la merced conductiva fijada en el artículo 3º de la precitada resolución para que realice con toda amplitud el propósito que persigue; pero juzga que la cesión sólo debe consistir en el uso del bien por todo el tiempo que aquella subsista realizando su objeto conforme a sus estatutos, con expresa reserva por parte del Fisco del derecho de reivindicarlo en caso de extinguirse la asociación o de variar de destino.

Dios guarde a ustedes.

(Firmado) *M. G. Masías*.

Cámara de Diputados

Lima, 13 de diciembre de 1926.

A la Comisión Principal de Hacienda.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *De la Flor*.

Aumento de montepío a la señora Virginia Belmont viuda de Meza.

Ministerio de Marina

Lima, 6 de noviembre de 1926.

Nº 275-02.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

De acuerdo con el señor Presidente de la República, tengo el honor de someter a la aprobación del Congreso, la solicitud de doña Virginia Belmont viuda del Capitán de Corbeta don Ismael Meza, en la que solicita se aumente a quince libras mensuales la pensión de montepío que disfruta actualmente.

Mi Despacho espera que el Parlamento Nacional, si lo tiene a bien, se dignará acceder a la petición de la recurrente, en mérito de los razones expuestas en el recurso adjunto.

Dios guarde a ustedes.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Firmado) *Arburo Rubio.*

Cámara de Diputados

Lima, 13 de diciembre de 1926.

A la Comisión de Marina.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *De la Flor.*

Aumento de montepío a la señora Elvira Raygada viuda de Santillana.

Ministerio de Marina

Lima, noviembre 29 de 1926.

Nº 268-02.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Con el acuerdo del señor Presidente de la República, tengo el honor de someter a la consideración del Congreso Nacional la solicitud que presenta la señora Elvira Raygada viuda del Capitán de Navío don Gervasio Santillana pidiendo aumento de la pensión de montepío de que actualmente disfruta.

La señora recurrente fué beneficiada por la ley 652, de 25 de octubre de 1907, con un premio pecuniario de mil libras peruanas, y, posteriormente, por la resolución legislativa número 4727, que le acordó como pensión la suma de quince libras mensuales; pero ni una ni otra han realizado el propósito, dos veces manifiesto del legislador, de favorecer a la viuda e hijos de un abnegado defensor del honor nacional, porque el premio le fué pagado en el curso de mucho tiempo por armadas aún menores de veinte libras, y con la última pensión, no se alcanza a cubrir las más premiosas necesidades de una vida modestísima.

Por esta doble razón, mi Despacho teniendo en cuenta los meritorios servicios del Comandante Santillana, su brillante actuación en el combate de Punta Angamos y el haber muerto en Inglaterra desempeñando una comisión del Gobierno, espera que el Congreso Nacional se dignará prestar su aprobación a la solicitud de la viuda, señalándole,

como montepío, la suma de treinta libras, si así lo estima por conveniente.

Dios guarde a ustedes.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Firmado) *Arburo Rubio.*

Cámara de Diputados

Lima, 13 de diciembre de 1926.

A la Comisión de Marina.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *De la Flor.*

Reglamento Orgánico del Tribunal Mayor de Cuentas.

Presidencia del Senado

Lima, 24 de noviembre de 1926.

Nº 279.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

En respuesta a su atento oficio número 16, de 4 de agosto último, tengo a honra comunicarle que el Senado, en sesión de la fecha y en sustitución del proyecto que se sirvió enviar en revisión, aprobó el que, en copia, remito a usted para conocimiento de esa Cámara y fines consiguientes, en virtud del cual se sanciona el Reglamento Orgánico del Tribunal Mayor de Cuentas, confeccionado por la Comisión nombrada por resolución gubernativa de 24 de junio de 1925.

Envío a usted, originales, los proyectos de Reglamento Orgánico del precitado Tribunal y de Reglamento interior del mismo, formulados por la referida comisión, la exposición de motivos con que los acompañó, el informe suscrito por dos de sus miembros, el libro de actas de las reuniones por ella celebradas y tres números de periódicos; y, en copia, la resolución suprema sometiendo el primero de los citados reglamentos a la deliberación del Congreso, el oficio de remisión del Poder Ejecutivo y los dictámenes emitidos por las Comisiones de Hacienda, Legislación y Principal de Presupuestos del Senado.

Dios guarde a usted.

(Firmado) *E. de la Piedra.*

Cámara de Diputados

Lima, 13 de diciembre de 1926.

A las Comisiones Principal de Hacienda y Principal de Legislación.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *De la Flor.*

El Director del Cuerpo de Ingenieros de Minas y Aguas forma parte del Consejo Superior de Minería.

Presidencia del Senado

Lima, 24 de noviembre de 1926.

Nº 278.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

De conformidad con lo opinado

por las Comisiones de Legislación y de Minería en el dictamen que remito a usted, en copia, desechó el Senado, en sesión de la fecha, el proyecto que se sirvió usted enviar en revisión en la legislatura de 1922, disponiendo que el Director del Cuerpo de Ingenieros de Minas y Aguas, forme parte del Consejo Superior de Minería.

Tengo a honra comunicarlo a usted para conocimiento de esa Cámara y fines consiguientes.

Dios guarde a usted.

(Firmado) *E. de la Piedra.*

Cámara de Diputados

Lima, 13 de diciembre de 1926.

A las Comisiones de Minería y Principal de Legislación.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *De la Flor.*

Construcción de locales para los Centros Escolares de la ciudad de Chalhuanca.

Presidencia del Senado

Lima, 9 de diciembre de 1926.

Nº 280.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

En respuesta a su atento oficio número 174, de fecha 20 de octubre último, tengo a honra comunicar a usted, que el Senado, en sesión de

anteayer, y en vista del informe emitido por el Ministerio de Instrucción que, en copia, acompañó, desechó el proyecto que se sirviera usted enviar en revisión, sobre construcción de locales para los centros escolares de varones y de mujeres en la ciudad de Chalhuanca, capital de la provincia de Aimaraes.

Dios guarde a usted.

(Firmado) *E. de la Piedra.*

Cámara de Diputados

Lima, 13 de diciembre de 1926.

A las Comisiones que conocieron del asunto.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *De la Flor.*

Avisa recibo del oficio en que se le comunicó la clausura de las sesiones de la Legislatura Ordinaria.

Secretaría del Senado

Lima, 24 de noviembre de 1926.

Nº 785.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Para conocimiento de esa Cámara y fines consiguientes nos es honroso comunicar a ustedes, que el Senado, en la fecha, ha clausurado sus se-

siones correspondientes al Congreso Ordinario de la Legislatura de 1926.

Cámara de Diputados

Cámara de Diputados

Dios guarde a ustedes.,

Lima, 13 de diciembre de 1926.

Lima, 13 de diciembre de 1926.

(Firmado) *M. D. Gonzales.* —
Julio Revoredo.

Con conocimiento de la Cámara, avítese recibo y arcívese.

Con conocimiento de la Cámara: al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *De la Flor.*

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *De la Flor.*

Cámara de Diputados

Lima, 13 de diciembre de 1926.

Con conocimiento de la Cámara: al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *De la Flor.*

Avisa recibo del oficio en que se le comunicó la instalación de la Legislatura Extraordinaria.

Del diputado nacional por Chota, señor Rey y Lama, pidiendo licencia por veinte días.

Pasó a la orden del día.

Secretaría del Senado

Del representante nacional por Urubamba, señor Nadal, solicitando que se le conceda licencia por treinta días.

Pasó a la orden del día.

Lima, 9 de diciembre de 1926.

Comunica la instalación de las sesiones de la Legislatura Extraordinaria.

Nº 814.

Secretaría del Senado

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

TELEGRAMAS

Lima, 6 de diciembre de 1926.

Tenemos el agrado de avisar a ustedes recibo del atento oficio que se sirvieran dirigirnos, con fecha 6 del presente mes, comunicándonos que la Cámara Nacional de Diputados instaló, en la indicada fecha, sus sesiones correspondientes a la legislatura extraordinaria de 1926.

Del diputado nacional por La Mar, señor Añaños, anunciando que oportunamente se constituirá en esta capital para reincorporarse a la Cámara.

Con conocimiento de los señores representantes, se mandó contestar y archivar.

Nº 809.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Para conocimiento de esa Cámara y fines consiguientes, tenemos el agrado de comunicar a ustedes, que el Senado, en la fecha, ha instalado sus sesiones correspondientes a la legislatura extraordinaria a que ha sido convocado por decreto supremo de 1º del presente.

Del señor representante nacional por Angaraes, señor Vidalón, pidiendo licencia por quince días.

Pasó a la orden del día.

Dios guarde a ustedes.

Dios guarde a ustedes.,

(Firmado) *M. D. Gonzales.* —
Julio Revoredo.

Del diputado nacional por Huamanga, señor Cárdenas Cabrera, comunicando que en breve se trasladará a esta ciudad, con el fin de concurrir a las sesiones de la Cámara.

Con conocimiento de los señores representantes, se mandó al archivo.

(Firmado) *M. D. Gonzales.* —
Julio Revoredo.

PROYECTOS

La pensión de retiro de los Jefes y Oficiales sobrevivientes de la batalla de Tarapacá quedará sujeta a las modificaciones que se introduzcan en la escala de sueldos del Ejército.

El RELATOR leyó:

El diputado nacional que suscribe, propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Considerando:

Que la batalla de Tarapacá, librada contra el Ejército de Chile, culminó en espléndida victoria que constituye timbre de honor para las armas del Perú;

Que por ley No. 4358 se ha declarado día de fiesta nacional el 27 de noviembre, aniversario de su realización;

Que esta última disposición legal expresa suficientemente la significación que el Estado concede a aquella acción de armas que aportó inmarcesible gloria para la Patria;

Que es obligación de la República exteriorizar la gratitud nacional en forma que alcance a aquellos que escribieron en la Historia Militar del Perú esa página de imborrable recordación;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—La pensión de retiro de los Jefes y Oficiales sobrevivientes de la batalla de Tarapacá quedará sujeta a las modificaciones que se introduzcan en la escala de sueldos del Ejército activo y será regulada de conformidad con ella

y con lo dispuesto en la ley No. 4011.

Dada, etc.

Lima, 27 de noviembre de 1926.

(Firmado) *H. Pazos Varela.*

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate el proyecto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitido a debate, a las Comisiones Principales de Guerra y de Presupuesto.

El señor DEVESCOVI. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Lima.

El señor DEVESCOVI. — He pedido la palabra, señor Presidente, para adherirme al proyecto que ha presentado el señor diputado por Pomabamba.

El señor PRESIDENTE. — Se da por adherido al señor diputado por Lima al proyecto formulado.

Impuesto a los alcoholes en el departamento de La Libertad.

El RELATOR leyó:

Los diputados que suscriben presentan a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Considerando:

Que es deber del Estado favorecer la industria nacional, muy especialmente aquellas que se encuentran en estado incipiente;

Que la fábrica de cerveza establecida en Trujillo, de reciente creación, atraviesa aguda crisis, no pudiendo por tal razón soportar gravamen adicional alguno, sobre el

impuesto general establecido por la ley de alcoholes No. 5049;

Que la práctica ha demostrado el enorme quebranto que ha originado a esta industria la ley de carácter local No. 5421, a tal punto de encontrarse la fábrica de cerveza de Trujillo en peligro de clausurarse;

Que es conveniente hacer extensivos los beneficios de la ley No. 5421 a todas las provincias del departamento de La Libertad, puesto que todas ellas necesitan, urgentemente, la construcción de camal y mercado;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°—Exonérase de todo gravamen que no sea el establecido por la ley No. 5049, a la cerveza elaborada por la actual fábrica de cerveza de Trujillo.

Artículo 2°—El impuesto establecido por la ley No. 542 será extensivo al consumo de alcohol potable y bebidas alcohólicas en todo el departamento de La Libertad, a excepción de la provincia de Pacasmayo que, conforme a la ley No. 5435, tiene un gravamen sobre las bebidas alcohólicas.

Artículo 3°—Grávanse con un impuesto de treinta centavos por litro, todos los licores que no han sido considerados en la ley No. 5421 y que se consuman en el referido departamento.

Artículo 4°—El producto íntegro de los impuestos establecidos por esta ley y la No. 5421, se dedicará totalmente a las obras de construcción de camal y mercado, en las capitales de cada una de las seis provincias restantes del departamento indicado.

Artículo 5°—El producto de estos impuestos se repartirá en la siguiente proporción: 50 por ciento para la provincia de Trujillo, y 10 por ciento para cada una de las cinco provincias restantes, exceptuando la de Pacasmayo.

Artículo 6°—La entidad encargada de la recaudación de rentas fiscales hará efectivos los impuestos que esta ley y la N° 5421 establecen, depositando en la Caja de Depósitos y Consignaciones, a disposición de los respectivos Concejos Provinciales, la parte que les corresponde con arreglo a lo establecido en el artículo precedente.

Dada, etc.

Lima, 9 de diciembre de 1926.

(Firmado) *I. Ganoza Chopitea.* — *G. Málaga Santolalla.* — *Carlos A. Olivares.* — *E. C. Marquina.*

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate el proyecto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitido a debate, a las Comisiones Auxiliar de Hacienda y Obras Públicas.

Reconstrucción del Colegio Nacional de San Nicolás y construcción de Centros Escolares en Huamachuco.

El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.

Considerando:

Que la ley que prescribe que los bienes inmuebles, hoy determinados en el respectivo margesí, den su renta para el ramo de Instrucción Pública, no produce en la provincia de Huamachuco los efectos que debiera;

Que la ineficacia de dicha ley proviene de que la Compañía Nacional de Recaudación, que se encarga de cobrar las rentas en referencia, llena su cometido con notable descuido y hasta ignora cuáles son los te-

rrenos afectados por ella, por cuyo motivo muchas de las propiedades rústicas son explotadas por particulares que no abonan la merced conductiva correspondiente;

Que con esta situación y, lo que es más grave, con la constinución de ella en el futuro, se produce irreparable perjuicio para los intereses del ramo al cual ha sido adjudicada la renta y especialmente para la citada provincia;

Que con el trascurso del tiempo estos terrenos, que no están debidamente jaloneados, pueden perder sus límites correspondientes y dar ocasión a sus conductores para que se apropien de ellos sin control alguno y pueden también venir reclamaciones judiciales que de suyo son enojosas;

Que la provincia aludida carece en lo absoluto de locales para Centros Escolares y Escuelas Fiscales, y el del Colegio Nacional de "San Nicolás" está en completo estado de ruina;

Que con la venta de dichos terrenos, previas las formalidades de ley, puede obtenerse una cantidad considerable, con la cual se puede perfectamente emprender la reconstrucción del local del Colegio Nacional y la construcción de locales para instrucción primaria;

Que no es posible, ni patriótico, teniendo estos recursos, permitir el auge de la riqueza privada con detrimento del progreso nacional y local; y

Que es deber de los Poderes Públicos velar por el adelanto de los pueblos;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1° — Remátese, previas las formalidades legales, los siguientes terrenos, ubicados en el distrito de Huamachuco, de la provincia del mismo nombre, del departamento de La Libertad: Las tres secciones llamadas: Namunaca, Puente de Pie-

dra, Cumumbamba, las tres secciones llamadas Llampá, las cuatro secciones llamadas Urpay Shigá-pampa, Oscorgon, Moyan o Carabamba, tres secciones denominadas Choeta, Viracochampampa, cuatro secciones llamadas Chuymaca, dos secciones llamadas Shiracmaca, dos secciones llamadas Hualla, dos secciones llamadas Pariamarca, dos secciones llamadas San Martín, Mallan, Chaclahuara, Tantanpusho, Pechurco, Huallacta, Huallascaray, dos secciones llamadas Molinopampa, dos secciones llamadas Coipin, Pamtapac, Agua de los Pajaritos, Hualango, tres secciones Rayambal, Cerro Negro, Malcachugo, Gollagón, Shangal, Cusiporco, Barratopampa, Payuro, Chiquián, Colpahuall, Huaylliacho, Gigantón, dos secciones llamadas Huangas, Escalerillas, Paredón Colorado, Huan-gaparate, Colapachugo, Carabamba, Curgos, Shayapampa, Sazón, Shi-mana, dos secciones llamadas Col-lasnate, Agua Blanca, Ahupalla, Sausagocha, Solar cedido por don Julio Galarreta, y Huayobamba, ubicado en el distrito de Sanagorán de la misma provincia, cuya relación consta en el margesí de bienes correspondientes a Instrucción del año 1911.

Artículo 2°—Quedan comprendidos en el artículo anterior todos los terrenos que no están relacionados en dicho margesí y que se encuentren en las mismas condiciones que los comprendidos en él.

Artículo 3°—El producto de esta venta se aplicará a la reconstrucción del local del Colegio Nacional de "San Nicolás" de la provincia de Huamachuco, y a la construcción de Centros Escolares y Escuelas Fiscales en la misma en cuanto baste.

Artículo 4°—Esta renta será administrada por una junta especial compuesta del personal siguiente: Alcalde, Agente Fiscal, Director del Colegio Nacional y dos vecinos notables, la que nombrará un presi-

dente, un secretario y un tesorero, haciéndose la renovación de cargos cada año.

Artículo 5º—La referida junta ceñirá sus procedimientos para la construcción de las obras a los planos que se formulen y los que serán aprobados por el Ministerio del ramo.

Artículo 6º—Quedan derogadas por la presente ley, con referencia solamente a la provincia de Huamachuco, todas las leyes y resoluciones que le fueran contrarias.

Dada, etc.

(Firmado) *G. Málaga Santolalla.*

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate el proyecto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitido a debate, a las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Hacienda.

Estatua al doctor don Andrés Avelino Aramburú

El RELATOR leyó:

El diputado que suscribe:

Teniendo en consideración:

Que en ceremonia patriótica y solemne se acaba de enaltecer en esta ciudad a uno de sus hijos más ilustres: el doctor don Andrés Avelino Aramburú, colocándose una placa conmemorativa en la casa donde vió la luz primera;

Que el referido ciudadano fué uno de los hombres más sobresalientes de su época, como político, como tribuno, como parlamentario, y, so-

bre todo, como periodista elegante, inspirado y fecundo;

Que desde las columnas de los prestigiosos periódicos que tuvo a su cargo, el doctor don Andrés Avelino Aramburú contribuyó eficazmente al desarrollo del país y al desenvolvimiento de sus instituciones, tratando y solucionando con gran acierto y lucidez los más graves problemas de la vida nacional;

Que el doctor Aramburú no sólo puso al servicio del Estado los esfuerzos de su talento y de su pluma, sino que, como esclarecido patriota, se enfrentó bizarramente a los detentadores de nuestras provincias del Sur, en los reductos de San Juan y Miraflores; y

Que es necesario elevar el homenaje póstumo rendido al expresado doctor Aramburú por la justicia y el reconocimiento de sus conciudadanos, erigiéndole una estatua o monumento que eternice su memoria, y que traduzca, además, las simpatías y la consideración del régimen por los hombres de letras que, como el doctor Aramburú brillantaron el apostolado de la prensa nacional y atrajeron hacia el Perú la admiración de todos los pueblos;

Propone a la deliberación del Parlamento Nacional, el proyecto de ley que sigue:

Art. 1º — Erijase a la memoria del doctor don Andrés Avelino Aramburú una estatua que perpetúe su nombre de ilustre periodista.

Art. 2º — Consígnese, con tal fin, la suma de CINCO MIL LIBRAS en el Presupuesto General de la República.

Art. 3º — Facúltase al Poder Ejecutivo para la mejor ubicación del monumento, al reglamentar esta ley.

Dada, etc.

Lima, 10 de diciembre de 1926.

(Firmado) — *E. C. Marquina.*

El señor PRESIDENTE — Los señores que admitan a debate el proyecto se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitido a debate, a las comisiones de Gobierno y Auxiliar de Presupuesto.

Modificando el artículo 13 de la Ley Orgánica del Presupuesto

El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.

Considerando:

Que es conveniente perfeccionar el procedimiento relativo a la discusión de la ley anual de Presupuesto;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º — Para los efectos de la discusión de la ley anual de Presupuesto, el Ministro de Hacienda concurrirá al debate del Pliego de Ingresos y el de Egresos de su ramo. Concurrirá también a la discusión de los demás pliegos, en caso de que alguna de las Cámaras así lo solicite. Los demás señores Ministros asistirán a la discusión de los Pliegos de sus respectivos departamentos.

Artículo 2º — Queda derogado el artículo 13 de la ley N° 4598.

Dada, etc.

Lima, 13 de diciembre de 1926.

Piden dispensa de todo trámite.

(Firmado) *Eduardo C. Basadre* — *Genaro Cisneros* — *Augusto Penaloza* — *Hernán Pazos Varela* — *Vicente Noriega del Aguila.*

El señor PRESIDENTE — Los señores que admitan a debate el proyecto se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitido a debate. Se va a consultar la dispensa del trámite de comisión. Los señores que la acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada, a la orden del día.

DICTAMENES

De la Comisión de Redacción en el proyecto que autoriza la apertura de un crédito suplementario por Lp. 15,000.0.00, a la partida N° 518 del Pliego de Justicia vigente.

Pasó a la orden del día.

De la misma Comisión, en el proyecto que reconoce los servicios prestados al país por don Juan C. Lapeyre.

Quedó a la orden del día.

De la Comisión en referencia, en el proyecto de reconocimiento de servicios en favor de don Elesván Fernández Prada.

Pasó a la orden del día.

De la Comisión enunciada, en el proyecto que autoriza al Ejecutivo para expedir despachos de Teniente Coronel efectivo de Ejército a don Pedro Pablo Espinoza.

Quedó a la orden del día.

De la Comisión citada, en el proyecto que faculta la venta de los terrenos sobrantes del fundo "Santa Beatriz".

Pasó a la orden del día.

De la misma Comisión en el proyecto que manda consignar partida en el Presupuesto General, con destino a las obras de reconstrucción del Hospital de Trujillo.

Quedó a la orden del día.

De la referida Comisión, en el proyecto que concede un premio pecuniario de Lp. 200.0.00 a doña Julia Divar viuda de Hernando e hijos.

Pasó a la orden del día.

De la Principal de Presupuesto, en el proyecto de Presupuesto General para 1927.

El señor MERINO SCHROEDER — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor Presidente de la Comisión Principal de Presupuesto tiene la palabra.

El señor MERINO SCHROEDER — Es notoria la ausencia del señor Carlos Leguía, diputado por Luya, miembro de la Comisión Principal de Presupuesto, lo que nos ha privado, de su concurrencia a las labores de la Comisión, y lo que motiva la falta de su firma en el dictamen, de que se acaba de dar cuenta. Ruego a la Presidencia, se sirva consultar a la Cámara si dispensa de esta firma el dictamen a fin de que pueda pasar a la orden del día.

El señor PRESIDENTE — Los señores que acuerden dispensar la firma que falta en el dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada, a la orden del día.

El RELATOR continuó dando cuenta de los dictámenes.

De las de Gobierno y Principal de Legislación, en el proyecto que autoriza al Ejecutivo para nombrar Municipios provisionales en los lugares donde no se hayan practicado elecciones.

El señor DALY — Para rogar a la mesa se sirva consultar a la Cámara la dispensa de las firmas que le faltan al dictamen de que se acaba de dar cuenta.

El señor PRESIDENTE — Los señores que acuerden dispensar de las firmas que faltan al dictamen de que se acaba de dar cuenta, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Dispensadas las firmas, a la orden del día.

El RELATOR continuó dando cuenta de los dictámenes.

De la Auxiliar de Hacienda, en el expediente de reconocimiento de servicios de don Alfredo Román.

Quedó en Mesa.

De las Principal de Justicia y Auxiliar de Presupuesto, en la iniciativa del Gobierno para aumentar a Lp. 20.0.00 mensuales el montepío asignado a doña Jesús Cossío.

Quedó en Mesa.

De la Auxiliar de Justicia, en el proyecto que dispone que la cédula de jubilación del doctor Gregorio Mercado, sea expedida con arreglo a la ley N° 5524.

El señor PEREZ VELASQUEZ — Pido la palabra.

El señor MACEDO PASTOR — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor diputado por Cajamarca.

El señor PEREZ VELASQUEZ — Para pedir a la Mesa, se sirva consultar a la Cámara la dispensa de las firmas que faltan al dictamen que se acaba de leer.

El señor PRESIDENTE — El señor diputado por Ayaviri.

El señor MACEDO PASTOR — Era para formular igual pedido al hecho por el diputado por Cajamarca.

El señor PRESIDENTE — Los señores que acuerden dispensar de la firma que le falta al dictamen de que se acaba de dar cuenta, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado, a la orden del día.

El RELATOR continuó dando cuenta de los dictámenes.

De la Principal de Hacienda en el proyecto del Ejecutivo para graduar la cédula de cesantía de don Emilio Rodríguez Larrain, de acuerdo con el haber que percibía como Encargado de Negocios del Perú en Panamá.

Quedó en Mesa.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE.—Se va a dar cuenta de unos pedidos.

El RELATOR leyó:

Solicita diversos datos del Ministerio de Instrucción

Señor Presidente:

Ruego se oficie al Ministerio de Instrucción, pidiéndole los siguientes datos:

Primero.— Cantidad abonada, hasta el 30 de noviembre, a cada una de las provincias del departamento de Lima, con cargo a la partida del Presupuesto de 1926, denominada "Construcción, reparación y mejora de locales escolares".

Segundo.— Relación de las Escuelas Vocacionales, Rurales y Ambulantes que funcionan en la República.

Tercero.— Area de los terrenos comprados en "Chacra Colorada", en Lp. 18,796.7.00; en Miraflores, en Lp. 4,500.0.00; en Bellavista, en Lp. 24,940; en Bellavista, en Lp. 3,940.9.50; en San Miguel, en Lp. 18,000.0.00; en la avenida del Brasil, en Lp. 28,000.0.00; y en Santa Liberata (Lima) en Lp. 1,792.8.00; indicando los nombres de los respectivos vendedores.

Cuarto.—Area de las casas, compradas en Chorrillos en Lp. 7,860.0.00; en el Barranco, en Lp. 8,792.8.00; en Lima calle de Conchucos, en Lp. 5,850.5.00; calle de la Peña Horadada, en 11,101.2.30; calle de Matavilela, en Lp. 13,039.0.65; indicando los nombres de los respectivos vendedores.

Quinto.— Valor de tazación de la finca que ocupó la Dirección de Enseñanza, en la calle de la Rifa; valor en que se ha vendido (indi-

cando si se vendió en pública subasta) y nombre del comprador.

Lima, diciembre 7 de 1926.

P. Jiménez.

El señor PRESIDENTE.— Se pasará el oficio.

El RELATOR leyó:

El Reglamento de tráfico de Lima

Señor Presidente:

Con fecha 11 de noviembre último, ha remitido el señor Ministro de Gobierno, un informe de la Junta de Notables de Lima, en el cual se pretende refutar lo que he expresado, en mis varias intervenciones, relativas al Reglamento de Tráfico de esta Capital.

Como no es mi ánimo, sostener una polémica, y me basta la aprobación de mi conciencia, prescindo de cuanto pueda mortificarme, y me concreto a puntos esenciales.

Afirmase que el único Reglamento vigente, es el dictado en 1921, del cual se imprimieron quince mil ejemplares. Tengo que deferir a la palabra oficial del Concejo informante; pero dejo constancia de que esa edición está agotada; de que ella no contiene (y no podía contener) las modificaciones introducidas, y de que según lo dice el señor Ministro del Ramo, deben reunirse en un solo folleto todas las disposiciones actuales, en materia de tráfico.

Se declara que las "placas oficiales, no autorizan el tráfico en contra de las reglas establecidas" y que se otorgan sólo "a los vehículos propios del Estado, o de los Municipios".

Si se publica la lista de automóviles que usan placa oficial, se verá que no todos son de propiedad nacional o edilicia, y si me remito a

mi experiencia insisto en manifestar, que algunos de esos carros, marchan en dirección opuesta a la permitida a los particulares.

Sigo creyendo que no se ha atendido debidamente a la Cámara de Diputados, porque, para conseguir el envío del Reglamento, no en folleto, sino en una voluminosa compilación, se ha necesitado, de mis pedidos de 4 de agosto, de 25 del mismo mes y de 14 de setiembre.

Sólo me inspira el deseo de servir los legítimos intereses del público, y de que prevalezca la verdad y la corrección y por eso concluyo, pidiendo:

1º—Que se oficie al señor Ministro de Gobierno recomendándole ordene, a quienes corresponda, hagan cumplir estrictamente a los conductores de carros, con placa oficial, la prohibición de marchar en dirección opuesta a la señalada para todos los vehículos.

2º—Que se publique la adjunta relación de los automóviles con placa oficial, que he formado, con los datos remitidos por la Junta de Notables de Lima.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a 7 de diciembre de 1926.

P. Jiménez.

Placas Oficiales de Rodaje

Lima

Segundo Semestre de 1926

Ministerio de Relaciones Exteriores 3

Comisión de Límites 1

Cámara de Senadores 2.

Cámara de Diputados 4.

Ministerio de Gobierno 1.

Dirección de Gobierno 1.
Auditor 1.
Guardia Civil y Policía 2.
Comandancia de la Guardia Civil 2.
Ecuadrón Guardia Civil 1.
Inspección General de la Guardia Civil 1.
Cuerpo de Seguridad 5.
Inspección de Investigaciones 1.
Intendencia de Policía 1.
Subprefectura del Cercado 1.
Comisaria de Palacio 1.
Médico de Policía 1.
Jefe de la Casa Militar 1.
Casa Militar 1.
Asistencia Pública 1.
Dirección de "El Peruano" 1.
Prefectura del Callao 1.
Administración de Correos y Telégrafos 2.
Superintendencia de Correos y Telégrafos 1.

Ministerio de Justicia e Instrucción 3

Dirección de Enseñanza 2.
Corte Suprema 1.
Colegio de Guadalupe 1.
Museo Histórico 1.
Museo Arqueológico 1.

Ministerio de Guerra 1.

Gabinete Militar 1.
Comandancia General 1.
Intendencia General 1.
Dirección de Caballería 1.
Dirección de Artillería 2.
Regimiento de Artillería 1.
Regimiento de Caballería 1.
Sanidad Militar 1.
Dirección de Tiro Nacional 1.
Dirección de la Escuela Militar 1.
Batallón Ametralladoras 1.
Dirección de Aviación 6.
Inspección de Aviación 1.

Ministerio de Marina 1.

Escuela Naval 1.

Ministerio de Fomento 1.

Dirección de Fomento 1.
Dirección de Obras 2 (Camino a Canta).
Dirección de Minas 1.
Dirección de Salubridad 1.
Servicio de Ingeniería 1.
Delegación Técnica Regional de Minas 1.
Dirección de la Escuela de Artes y Oficios 1.
Dirección de Aguas 6.

Municipalidad de Lima

Alcaldía 1.
Teniente Alcalde 1.
Baja Policía 2.
Inspección de Rodaje 1.
Desinfectorio 1.
Servicio de Tráfico 1.

Municipalidad del Callao 3.

Municipalidad del Rímac 1.

Municipalidad de Miraflores 2.

Hospital Arzobispo Loayza 2.

NOTA.— En el Presupuesto de la República, sólo se hace referencia a los siguientes autos:

Presidencia 2.
Ministerio de Gobierno 1.
Dirección de Gobierno 1.
Prefectura de Lima 1.
Dirección General de la Guardia Civil y Policía 1.
Escuela de la Guardia Civil y Policía 1.
Ministerio de Relaciones Exteriores 2.
Ministerio de Justicia 1.
Dirección de Enseñanza 1.
Ministerio de Hacienda 1.
Ministerio de Guerra 1.
Intendencia de Guerra 1.
Escuela Militar de Chorrillos 1.
Estado Mayor General 1.
Comandancia General de la II Región 1.

Ministerio de Fomento 1.
Ministerio de Marina 1.
Escuela Naval 1.

El señor PRESIDENTE.— Se pasará el oficio que solicita el señor diputado y se publicará la relación.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Por la versión que registran los diarios relativa a la sesión que celebró el Senado el día 8 del presente mes, nos hemos enterado que uno de los senadores por el departamento de La Libertad, ha solicitado se oficie al señor Ministro de Gobierno, pidiéndole que resuelva en sentido favorable el expediente relacionado con el nombramiento de una Junta de Notables para el distrito de Moche, solicitud que por lo demás no tiene fundamento legal alguno, y como el referido expediente ha sido remitido a esta Cámara a pedido del diputado por Otuzco, con el fin de estudiarla, iusinúa en su pedido el referido señor senador, que sea resuelto por el señor Ministro de Gobierno sin tenerlo a la vista, no obstante la circunstancia de encontrarse sin resolución en una rama del Parlamento.

Como la acogida favorable de tal solicitud implicaría una burla, toda vez que sólo así podría explicarse el resolver un expediente que se encuentra en estudio de un representante que desea precisamente intervenir en él; y aunque estamos persuadidos de que el señor ministro de Gobierno no accederá a lo solicitado, pedimos que se pase un oficio a dicho señor Ministro manifestándole nuestro deseo de que aplaça toda gestión relativa a la resolución del

expediente en referencia, hasta que sea devuelto por esta Cámara.

Lima, 13 de diciembre de 1926.

(Firmado) — *Ismael Ganoza Chopitea — G. Málaga Santolalla — E. C. Marquina — Carlos A. Olivares.*

El señor PRESIDENTE — Se pasará el oficio.

El señor PAZOS VARELA (don Hernán) — Pido la palabra.

El señor DALY — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE—Oportunamente se concederá el uso de la palabra a los señores diputados. El señor diputado por Pacasmayo puede hacer uso de la palabra.

El señor OLIVARES — Señor Presidente: Desde el año 1924 tuve oportunidad de solicitar y conseguir del Jefe del Estado que se construyera un puente sobre el río Jequetepeque, en la provincia que represento. Para el efecto, se creó un impuesto especial sobre el arroz, y como éste no diera el resultado económico necesario por la crisis agrícola, el Jefe del Estado, penetrado de la importancia de la obra, acordó acometerla con fondos del Gobierno, sin gravar a los contribuyentes de la provincia.

Dentro de pocos días, señor Presidente, se va a entregar al tráfico esa obra, cuyo valor intrínseco es considerable, a tal extremo que puede asegurarse que es una de las obras más importantes, de esa naturaleza, con que va a contar la República. Pero con ser tan grande este valor intrínseco, lo es mucho más el valor que tiene para la comunicación y el transporte de carga y pasajeros dentro de mi provincia y con los departamentos vecinos.

Desde que se comenzó la construcción del puente, se han creado numerosas empresas particulares que ad-

quiriendo ómnibus y camiones, transportan hoy los pasajeros y la carga cobrando un cincuenta por ciento menos de lo que se cobraba antes, porque ha desaparecido con esa sana competencia el monopolio que antes existía en mi provincia.

Ahora que he tenido oportunidad de estar en Pacasmayo, he constatado que todos los elementos de allí, representantes del alto comercio, pequeño comercio, los hacendados, los obreros y los artesanos, penetrados de la importancia que la obra tiene para la vida económica, me han suplicado que exteriorice la gratitud de toda ella hacia el Supremo Mandatario que con esa obra ha contribuido grandemente al desarrollo comercial e industrial de la misma.

Hoy, con ese puente, señor Presidente, se ha establecido un servicio regular, no sólo entre los pueblos de Pacasmayo, sino entre éstos y los de los vecinos departamentos de Lambayeque y Trujillo.

Quiero, pues, cumplir este honroso encargo, dejando constancia de la gratitud de mi representada hacia el Jefe del Estado, encargo que cumplo con grande complacencia, expresando, también, que es muy viva mi gratitud hacia el mismo señor Presidente de la República, en mi doble condición de representante de la provincia y vecino de la misma. Ruego, señor Presidente, que mis palabras consten en el acto.

El señor PRESIDENTE — Quedará constancia de las palabras pronunciadas por el señor diputado. El señor diputado por Huancabamba puede hacer uso de la palabra.

El señor PORTOCARRERO — Señor Presidente: Dada la circunstancia de que se ha nombrado al señor Checa Eguiguren, Ministro Plenipotenciario en la República Argentina, pido que se declare vacante la representación por la provincia de Piura.

El señor ESCRIBENS CORREA — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor diputado por Huamalíes y Marañón puede hacer uso de la palabra.

El señor ESCRIBENS CORREA — Señor Presidente: Con ocasión del pedido que acaba de formular el señor diputado por Huancabamba, y antes de que la Cámara se pronuncie, como tiene la obligación de hacerlo, respecto de la vacancia de la diputación por Piura, por el nombramiento que tan acertadamente ha hecho el Gobierno, en la persona del doctor Checa Eguiguren, como Ministro del Perú en la República Argentina, quiero dejar constancia, señor Presidente, interpretando, seguramente el espíritu de la Cámara, el sentimiento con que ésta ve que se aparta de su seno, elemento que reúne gran prestigio por su laboriosidad, por su inteligencia y por su hombría de bien. Señor Presidente: El aprecio que guarda la Cámara por el señor Ministro del Perú en la República Argentina, está ampliamente justificado por que el doctor Checa, en su seno estuvo siempre al lado de las causas patrióticas y justas y en todo momento supo conservar con su especial don de gentes el aprecio y consideración unánime de esta Cámara. Pido, señor Presidente, que mis palabras consten en el acto.

El señor GANOZA CHOPITEA — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — Puede continuar el señor diputado.

El señor GANOZA CHOPITEA — Señor Presidente: Para adherirme a las palabras de mi distinguido compañero el señor diputado por Huamalíes y Marañón.

El señor PRESIDENTE — La Mesa dispone que se ponga constancia en el acta de la sesión del día de las palabras pronunciadas por los señores diputados por Marañón y por Otuzco. Se va a consultar el pedido del señor diputado por Huancabam-

ba. Habiendo sido nombrado, como es notorio, el señor doctor Miguel Checa Ministro del Perú en la República Argentina, es llegado el caso de que se declare la vacante del cargo que desempeñaba en la Cámara. Los señores que así lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado. — El señor diputado por Ayabaca puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTRO — Señor Presidente: Tengo a bien remitir a la Mesa, para conocimiento de la Cámara, un telegrama que he recibido del vicepresidente del Partido Constitucional y el Presidente del Partido Democrático Reformista de la provincia de Ayabaca, en que me comunican que se ha acordado, por medio de manifestaciones entusiastas y patrióticas, adherirse a la reelección del eminente hombre público señor Augusto B. Leguía. Pido, señor, que se dé lectura al telegrama y que se publique.

El RELATOR leyó:

Ayabaca.

Diputado Eloy Castro.

Lima.

Ramas políticas presidimos contemplando importancia reforma artículo 113 y 119 Constitución Estado que permite reelección gran patrio Presidente República señor Augusto B. Leguía adhiriéndose sabia aprobación Cámaras Legislativas incito pueblo Ayabaca que reunido gran comicio popular recorrió población medio vitores aclamaciones patrióticas presidente soberano Congreso, señor Mariátegui autor brillante reforma constitucional dignese hacerlo conocer Cámaras y Juntas directivas esa capital.

Alejandro Castro, vicepresidente partido Constitucional, *Alfredo Castro*, presidente partido Democrático Reformista.

El señor PRESIDENTE — Se hará la publicación. El señor diputado por Pomabamba.

El señor PAZOS VARELA. — Señor Presidente: He pedido la palabra para expresar aquí como ciudadano y como diputado nacional, mis puntos de vista sobre la situación internacional por la que el Perú atraviesa. Indúceme a ello la circunstancia de haber intervenido igualmente cuando el laudo se produjo y en oportunidad posterior. Indúceme, también, la íntima convicción que abrigo de que mis palabras traducen fielmente la opinión de mis representados.

Cuando el Perú llevó su viejo pleito con Chile ante el Tribunal de Washington y se suscribió el protocolo memorable, Bolivia, señor, hizo gestiones para que se le considerara parte en el litigio. Su pretensión fué entonces rechazada. Admitido el debate solo entre las partes que suscribieron el tratado de Ancón, el Perú sostuvo la tesis de la no realización del plebiscito y la sostuvo porque el largo período de años transcurridos desde la finiquitación de la guerra hasta el momento de firmar el protocolo demostraba ampliamente la imposibilidad de que ese plebiscito se realizara a virtud de las medidas de violencia, sistemáticamente empleadas por nuestro enemigo del Sur. Tal fué, señor, la tesis peruana, tal la defensa que nuestros abogados hicieron en Washington.

Pero vino el laudo. El laudo que ordenaba la realización de un plebiscito fué acatado por el Perú; fué acatado, porque estaba empeñada la fé nacional; fué acatado porque la tesis del Perú era obedecer la sentencia del Arbitro, pero defender, dentro de esa misma sentencia, los derechos de los peruanos; fué aca-

tado porque teníamos al frente del Gobierno un hombre superior que con mirada genial quería arrancar de la adversidad el triunfo; y, efectivamente, señor, más tarde el Perú pudo ver que ese triunfo moral había sido arrancado. Durante el curso de la labor de la Comisión Plebiscitaria se producen los 11 puntos de Pershing, y esos puntos, esas prevenciones que se hacía al Gobierno de Chile con el objeto de que el proceso desenvolviéndose en el terreno de la rectitud, de la honradez y de la moralidad, no fueron absolutamente respetados por la República del Sur; y vino entonces la moción Lassiter, la formidable condenación chilena, el más rotundo triunfo de la causa peruana.

¿Qué podía entonces esperar el Perú, qué debía esperar del Arbitro? No podíamos, señor, sino admitir que vendría la confirmación de esa moción Lassiter.

Pero los buenos oficios habían surgido. En esos buenos oficios también intervino Bolivia, insinuando sus pretensiones a ser tenida como parte del pleito, y nuevamente es rechazada. El tiempo pasa; surgen diversas proposiciones del Secretario Kellog, la del corredor, la de la neutralización del territorio, esta última que mereció la aceptación peruana y el rechazo por parte de Chile.

A pesar de que esa fórmula había sido insinuada por Edwards, conforme lo hizo conocer el embajador Collier, a pesar de que Pershing la trasmitió al Departamento de Estado de Washington y el Perú la aceptó, Chile, después, mantiene el silencio culpable y se burla de lo que él mismo sugirió en época anterior.

Luego, señor, viene la última proposición de Kellog, proposición que demuestra toda la incomprensión del secretario Kellog sajona por la naturaleza del pleito que sostenemos y por su significado eminentemen-

te patriótico. El honor nacional, el territorio patrio y la familia están fuera del comercio de los hombres y no pueden ser jamás objeto de transacciones mercantiles. ¿Por qué, entonces, se hace intervenir a Bolivia, cuando no era parte en el pleito? Rechazada dos veces en Washington, rechazada en Santiago, encuentra cómodo el secretario de Estado dirimir la cuestión entre dos que litigan, llamando a un tercero para decirle: allá vá eso, tómallo, págalo. ¿No, señor Presidente! No se cotiza en dollars el amor al territorio nacional, no se cotiza en dollars el patriotismo.

Y luego, interviniendo Bolivia de manera inusitada en forma completamente inesperada, ¿cuáles pueden ser las consecuencias que en este viejo pleito puede tener la invitación de Kellogg, para que intente el país mediterráneo? ¿Porqué, en lugar de ofrecer fórmulas en público y sumadamente, como ha hecho ésta de la entrega del territorio, no ha empleado el mismo sistema ruidoso para caracterizar la discreta insinuación que hiciera en época anterior acerca de la neutralización? Si el secretario Kellogg, hubiera especialmente comunicado a las cancillerías de América, que la neutralización de los territorios era insinuación de Chile y acogida por Washington y aceptada por el Perú habiendo venido ya la moción de Lassiter. ¿Cuál hubiera sido el papel de Chile? Seguramente, señor, que hubiera aceptado lleno de satisfacción la fórmula magnífica que se le ofrecía para salir de una vez de ese candente problema que tanto atrazo ocasiona a los países del Sur Pacífico (Aplausos).

Ante una proposición como la enunciada, era razonable que el Gobierno del Perú inquiriese, y surge el memorandum que dirige el Presidente Leguía. Pregunta si para resolver la nacionalidad de esos territorios va a ser consultada la vo-

luntad de sus habitantes; y es racional que haga semejante pregunta, y es acertado el procedimiento, y el está de acuerdo con los célebres principios de Wilson, el llamado pacificador del mundo. "La solución de cualquier cuestión ya sea tocante a territorios, de soberanía, de carácter económico o de relación política, debe hacerse sobre la base de que sea tal arreglo aceptado directamente por el pueblo a quien inmediatamente concierne, y nó sobre la base de los intereses materiales o ventaja particular de cualquier nación o pueblo que pueda desear otra clase diferente de arreglo, para beneficio de su influencia exterior o de su dominio". Tal el principio de Wilson. Sobre él se apoya el memorandum del Presidente Leguía, se apoya también sobre nuestra tesis, porque no podemos, señor, entregar a un país vecino que absolutamente tiene vinculación efectiva con los motivos de Tacna y Arica, con quienes su historia no está tampoco vinculada, con el cual sus intereses no tienen mayor relación, esos territorios sin consultar a los propios hijos de ellos, a fin de que expresen su opinión. (Aplausos).

Y llega señor la respuesta Kellogg, la respuesta al memorandum peruano. La moción de Kellogg, estoy seguro, ha debido producir el más profundo asombro a todos os espíritus tranquilos, a todos aquellos que estimen las doctrinas internacionales como fórmulas de verdadero respeto; y mayor asombro, aún ha debido producir la contestación al memorandum peruano, porque es una respuesta perfectamente anodina, por que es una respuesta que elude la pregunta que le fuera dirigida por el Gobierno del Perú. La respuesta de Kellogg es apenas, un juego de frases.

Y ante esta respuesta ¿cuál puede ser el papel que debe asumir el país? La constitución peruana de-

termina un rumbo al Perú, y es el de respetar la Carta Fundamental. La fé nacional no está empeñada con los buenos oficios, sí lo estuvo con el cumplimiento del laudo. Debemos entonces estudiar serenamente esta cuestión, debemos ver hasta donde llegan nuestros derechos, debemos defendernos y en este sentido la opinión pública del país es uniforme. No hay discrepancias; todos los corazones peruanos se unen en un solo y gigante latido; a todos anima la misma aspiración; todos viven de la misma fé; todos experimentan el mismo ardor patriótico; en todos hay la misma confianza en la justicia de nuestra causa; en la serena dirección que para la defensa de los derechos peruanos ha impreso viene imprimiendo e imprimirá el Jefe, del Estado. (Aplausos en las galerías).

Es indiscutible, señor, que el Perú rechaza la fórmula de Kellogg, lo dicen los diarios; lo dicen los individuos particulares; se escucha en las calles; se percibe en los hogares; donde late un corazón peruano, allí se experimenta repulsa hacia esta sórdida fórmula que se nos ofrece.

Pero en medio de esta situación producida por proposición de Kellogg y su respuesta, hay, señor, un rayo de luz: me refiero a la aceptación de Chile. Y hay un rayo de luz, porque es la primera vez que Chile declara, por manera pública y solemne, que está dispuesto a la entrega de nuestros territorios. Al fin y al cabo, la república del Sur se dá cuenta de que no puede, de que no debe retener por más tiempo esos territorios detentados, fruto de la usurpación, y que retiene en nombre de la conquista. Y se presta a la entrega a cambio de tantos o cuantos millones de dólares; con lo cual se prueba que no es para Chile razón de patriotismo; con lo cual demuestra que no hay en Chile amor a esas tierras irredentas; que el cariño por ellas solo pue-

de existir en quienes vertieron su sangre para defenderlas cuando sonara el clarín guerrero y en quienes la derramaron también en la batalla que debió de ser incruenta, en la batalla del derecho, en presencia del Arbitro y de los jueces por él nombrados (Grandes aplausos).

No es posible, señor, que a un país que ha hecho del patriotismo un culto, que a un país que venera la memoria de aquellos de sus hijos que sucumbieron por defender la integridad territorial, que a un país que año tras año ha venido cargando la cruz impuesta por el conquistador, se le proponga que por un puñado de soles entregue aquello que es como las entrañas palpitantes de la madre arrancadas por el corvo ruín (Aplausos prolongados).

En ese sentido, el Perú está en su papel; el Perú está en su derecho: el Perú no se ha apartado un sólo instante de las sanas tendencias que han venido informando su política externa, y, por consiguiente, lo único que cabe es demandar ante el Arbitro que se pronuncie sobre la moción Lassiter.

Yo estoy seguro, señor, que el Gobierno sabrá tomar las orientaciones necesarias y emprender las gestiones que las circunstancias exigen y que llevarán al Perú al triunfo definitivo de su causa, al triunfo real, al triunfo efectivo de la devolución de los territorios irredentos o a una solución que consulte verdaderamente el honor nacional, así como supo llevarnos el triunfo moral más grande que han presenciado los pueblos de la América (Grandes aplausos).

El señor PRESIDENTE.— El señor diputado por Ucayali puede hacer uso de la palabra.

El señor RIVERO — Señor Presidente: El 12 de diciembre ha sido para la Nación día de verdadero júbilo, los habitantes todos de la capital y del vecino puerto del Ca-

lloa llenos de la más ferviente emoción patriótica han visto arribar a nuestro primer puerto las unidades de combate que vienen a constituir, por qué no decirlo, el resurgimiento de nuestra defensa por mar.

Como todos los señores diputados conocen ya por las diferentes publicaciones hechas los sumergibles R-1 y R-2, son las máquinas de guerra más perfectas y eficientes que se construyen hoy en el mundo y que con el radio de más de tres mil millas asegurará por lo pronto la respetabilidad de nuestro vasto litoral.

Débase esta adquisición y otras más análogas que ya se ha ordenado su construcción a la portentosa mentalidad del Jefe del Estado Augusto B. Leguía que desde su gabinete de labores unas veces salvaguarda el honor nacional dirigiendo al Presidente de los Estados Unidos el patriota telegrama por todos conocido a raíz del laudo arbitral de Norte América, así como su último memorandum a la solución Kellogg que, para el concepto del diputado que habla más le parece un plan confeccionado en el barrio Wall Street. Y otras veces adquiriendo los elementos de defensa que sólo él sabe.

Y qué decir señores diputados del grupo de valerosos Jefes, Oficiales y tripulantes que con maestría y pericia profesional han conducido desde los astilleros americanos hasta nuestro primer puerto esas dos unidades de combate.

Jóvenes de nuestra presente generación inspirados sólo en el más puro patriotismo y en las lecciones que nos legaran nuestros viejos marinos con la modestia que les es peculiar a todo hombre de mar, se preparan con la eficiencia necesaria para prestar útiles servicios a su patria, a ellos todo mi aplauso.

Por todas estas consideraciones me permito remitir a la Mesa las mociones de orden del día que la Comisión de Marina somete a la consi-

deración de la Cámara Nacional de Diputados.

El RELATOR leyó la moción de la Comisión de Marina que propone un voto de congratulación al Gobierno, con motivo de la llegada al Callao de los submarinos construidos en Estados Unidos de Norte América.

El señor PRESIDENTE — Los señores que admitan la moción leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitida a debate por unanimidad a la orden del día.

El RELATOR leyó la moción de la Comisión de Marina, que propone un voto de aplauso a los Jefes, Oficiales y tripulantes que han conducido los submarinos al puerto del Callao.

El señor PRESIDENTE — Los señores que admitan a debate la moción se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitida a debate a la orden del día. La Mesa cumple con anunciar a los señores diputados que en la presente sesión va a comenzar la discusión del Presupuesto General de la República. Se va a pasar lista para la segunda hora.

SEGUNDA HORA

Siendo las 7 h. 15' p. m., el Secretario, señor PEREZ VELASQUEZ pasó lista, a la que contestaron los señores Sousa, Noel, Escrivens Correa, De la Flor, Pró y Mariátegui, Alonso, Apaza Rodríguez, Arangoitia, Arévalo, Basadre, Berroa, Casas, Castillo, Castro, Cisneros, Cobián, Cossío, Daly, Devéscovi, Ganoza Chopitea, García, Goyburu, Graña, Iglesias, Jiménez, Lizares Quiñones, Luna Cartland, Macedo Pastor, Maguiña Suero, Málaga, Málaga Santolalla (don Guillen-

mo), Mariátegui, Marquina, Martinnelli, Merino Schroder, Monge, Noriega del Aguila, Núñez Chávez, Olivares, Otero, Palma, Pancorbo, Pazos Varela (don Hernán), Peñaloza, Perochena, Portocarrero, Ratti, Rivero, Rubio (don Miguel), Salazar Oyarzábal, Salinas Cossío Salmon, Sayán Palacios, Solar (don Juan Miguel), Tello, Ugarte y Vivanco.

El señor PRESIDENTE — Con el quorum de reglamento continúa la sesión en su segunda hora.

ORDEN DEL DIA

El RELATOR leyó:

Moción de congratulación al Gobierno por la llegada al Callao de los submarinos construidos en Estados Unidos de Norte América.

La Comisión de Marina de la Cámara Nacional de Diputados, con motivo del arribo a nuestra Base Naval de los submarinos últimamente adquiridos por el Poder Ejecutivo, propone a la Cámara el siguiente voto de congratulación y aplauso:

“La Cámara Nacional de Diputados, con motivo del feliz arribo a las aguas del Callao de los submarinos R-1 y R-2, adquiridos por el Presidente señor Augusto B. Leguía, expresa al Supremo Gobierno su congratulación y su aplauso patriótico por el alto significado que tiene este suceso desde el punto de vista de la defensa nacional.”

Lima, 13 de diciembre de 1926.

(Firmado) — *Abraham A. de Rivero — José Luis Salmón — Ernesto Devéscovi — Enrique Swayne y Argote — Juan Cobián.*

El señor PRESIDENTE — En debate. (Pausa). Se va a votar. Los señores que aprueben la moción se servirán manifestarlo. (Votación) Los que estén en contra. (Votación) Aprobada.

El RELATOR leyó:

Moción de aplauso a los jefes, oficiales y tripulantes de los submarinos.

La Comisión de Marina de la Cámara Nacional de Diputados, solicita el acuerdo de la Cámara para la aprobación de la moción siguiente:

“La Cámara de Diputados otorga un voto de caluroso aplauso por intermedio del Ministerio de Marina, a los jefes, oficiales y tripulantes, que, con verdadera pericia, han conducido a las aguas del Callao las unidades de combate sumergibles R-1 y R-2, que constituyen la base naval del resurgimiento de nuestra marina de guerra”.

Lima, 13 de diciembre de 1926.

(Firmado) — *Abraham A. de Rivero — José Luis Salmón — Ernesto Devéscovi — Enrique Swayne y Argote — Juan Cobián.*

El señor PRESIDENTE — En debate. (Pausa). Se va a votar. Los señores que aprueben la moción se servirán manifestarlo. (Votación) Los que estén en contra. (Votación) Aprobada.

El RELATOR leyó:

Licencia al señor diputado por Angaraes

TELEGRAMA

Secretarios Cámara de Diputados.

Lima.

Encontrándome imposibilitado constituirme ésa motivos justificados suplico recabar licencia 15 días.

Diputado Vidallon.

El señor PRESIDENTE — Los señores que acuerden la licencia que solicita el señor diputado por Angaraes se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada.

El RELATOR leyó:

Licencia al señor diputado por Urubamba

Lima, 5 de diciembre de 1926.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Debiendo ausentarme por motivos de salud, suplico a Uds. se sirvan recabar de la Cámara licencia por treinta días, que es más o menos el tiempo que necesito—según prescripción médica—para recuperar mi salud bastante quebrantada.

Ruego a Uds. se dignen aceptar los sentimientos de mi consideración más distinguida.

Dios guarde a Uds.

R. Nadal.

El señor PRESIDENTE — Los señores que acuerden la licencia que solicita el señor diputado por Uribamba, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada.

El RELATOR leyó:

Licencia al señor diputado por Chota

Diputado Nacional por Chota

Lima, 30 de noviembre de 1926.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Siéndome de urgente necesidad ausentarme de esta capital por el término de veinte días, ruego a ustedes, señores Secretarios, que se sirvan recabar de la Cámara la correspondiente licencia por el término indicado.

Aprovecho de la oportunidad para renovar a Uds. los sentimientos de mi especial consideración.

Dios guarde a Uds.

Guillermo Rey y Lama.

El señor PRESIDENTE — Los señores que acuerden la licencia que solicita el señor diputado por Chota se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada.

El RELATOR leyó:

Autorización al Poder Ejecutivo para nombrar municipalidades provisionales.

Los diputados que suscriben:

Teniendo en consideración, que en la mayor parte de los lugares de la República no se han realizado las elecciones municipales convocadas por decreto supremo de 9 de agosto del año en curso, no obstante de las medidas que el Gobierno ha dictado para su realización;

Que en algunos lugares en que se han realizado los procesos electorales son tachados de nulidad, que debe ser resuelto conforme a las disposiciones de la ley orgánica respectiva;

Que en esta situación, es necesario prever lo conveniente para que la administración municipal de la República no sufra perjuicio, desde que el período de los municipios en actual funcionamiento termina el 31 de diciembre del año en curso;

Propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo, para que nombre municipalidades provisionales en los lugares de la República en que no se hayan realizado elecciones municipales o en que éstas adolezcan de nulidad; las que durarán el tiempo que determine la ley.

Artículo 2º — Con esta autorización, podrá también el Poder Ejecutivo proceder al cambio de las Municipalidades cuando por cualesquiera

circunstancias las nombradas dejarán de cumplir sus obligaciones.

Dada, etc.

Lima, 15 de noviembre de 1926.

(Firmado) — *A. Ulloa — Pérez Velásquez.*

Cámara de Diputados

Lima, 16 de noviembre de 1926.

A las Comisiones de Gobierno y Principal de Legislación.

Rúbrica del señor Presidente — (Firmado) — *Pérez Velásquez.*

Comisiones de Gobierno y Principal de Legislación

Señor:

No obstante lo dispuesto por las leyes N° 4012, de 8 de diciembre de 1919, y N° 5035, de 25 de febrero de 1925 y por el decreto de agosto de 1926, no ha sido posible que se realicen Elecciones Municipales, en varios lugares de la República.

Los Concejos actuales, deben cesar el 31 de diciembre próximo, a virtud de lo estatuido en el artículo 6º de la ley citada No. 5035, por manera que el 1º de enero de 1927, muchas provincias carecerán de cuerpos edilicios.

Como es urgente adoptar alguna medida que salve esta situación, proponen los señores Ulloa y Pérez Velásquez, que se autorice al Poder Ejecutivo para designar Municipalidades Provisionales.

Aceptamos fundamentalmente la idea, ya que sería impracticable desarrollar un proceso electoral en los días que faltan para terminar el año, y ya que no sería conveniente prorrogar las funciones de las Comunas existentes, trátase de las que tengan origen popular o de las que deban su existencia a resoluciones gubernativas.

Sabemos que la solución democrática sería consultar a los vecinos de las diversas localidades, pero una experiencia que todos conocen, nos hace saber que desde que se dictó la ley 1072, tropieza ella con dificultades tan serias que le han dejado en unos casos sin ejecución y en otros, han entregado la elección a un número reducidísimo de sufragantes.

No es el momento de analizar las causas del fracaso de las leyes sobre Municipalidades, lo que urge, es dictar, sin tardanza medidas transitorias que permitan al país tener en el nuevo año corporaciones que atiendan a las necesidades locales.

Para ello basta con autorizar al Gobierno a nombrar Municipalidades Provisionales en los lugares donde no se hayan verificado elecciones, o donde éstas no hayan podido perfeccionarse.

La designación de Juntas de Notables, no puede sostenerse sino como algo pasajero, y no como definitivo, por razones obvias que no precisa recordar. De aquí, que no sea aceptable dar al Poder Ejecutivo, facultad de reemplazar a los Concejos en funciones, cada vez que lo crea conveniente.

Según nuestra Constitución y leyes orgánicas, las Comunas, no son, ni deben ser dependencias del Gobierno y eso vendría a significar, si se otorgara derecho, para renovarlas.

A mérito de las precedentes consideraciones, os proponemos que en sustitución del proyecto sometido a nuestro examen, sancionéis el siguiente:

Artículo único — Autorízase al Poder Ejecutivo, para nombrar Municipalidades Provisionales, en los lugares donde no haya habido elecciones o no hayan podido instalarse los Consejos elegidos.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 24 de noviembre de 1926.

(Firmado) — *F. A. Mariátegui*
— *P. Jiménez* — *E. Basadre* — *I. Ganoza Chápitca* — *A. C. Peñaloza*
— *V. E. Noriega del Aguila*.

El señor PRESIDENTE — No siendo el dictamen conforme con el proyecto, se pone éste en debate.

El señor PEREZ VELASQUEZ (secretario) — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor diputado secretario puede hacer uso de la palabra.

El señor PEREZ VELASQUEZ (secretario) — Acepto la modificación introducida por la Comisión en su dictamen.

El señor PRESIDENTE — Estando a la aceptación prestada por uno de los autores del proyecto, en debate el dictamen de la Comisión. (Pausa). Si ningún señor solicita el uso de la palabra, se procederá a votar. (Pausa). Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación) Aprobado.

EL SEÑOR MANUEL G. MASIAS, MINISTRO DE HACIENDA, INGRESO A LA SALA.

El señor DALY.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Pallasca puede hacer uso de la palabra.

El señor DALY.— Para rogar a la Mesa que se sirva consultar a la

Cámara si se pase el proyecto aprobado a la Colegisladora sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que acuerden la petición del señor diputado por Pallasca se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra. (Votación). (Acordado).

El RELATOR leyó:

Modificando el art. 13 de la Ley Orgánica de Presupuesto

El Congreso, etc.

Considerando:

Que es conveniente perfeccionar el procedimiento relativo a la discusión de la ley anual de presupuesto;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—Para los efectos de la discusión de la ley anual del presupuesto, el Ministro de Hacienda concurrirá al debate del pliego de ingresos y al de egresos de su Ramo. Concurrirá también a la discusión de los demás pliegos, en caso de que alguna de las Cámaras así lo solicite. Los demás Ministros asistirán a la discusión de los pliegos de sus respectivos departamentos.

Artículo 2º—Queda derogado el artículo 13 de la ley No. 4598.

Dada, etc.

Lima, 13 de diciembre de 1926.

Piden dispensa de todo trámite.

(Firmado) — *E. Basadre* — *G. Cisneros* — *A. C. Peñaloza* — *Hernán Pazos Varela* — *V. Noriega del Aguila*.

El señor PRESIDENTE.— En debate. (Pausa).

Si ningún señor hace uso de la palabra se procederá a votar. (Pausa). Los señores que aprueben el artículo 1° se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó el art. 2°

El señor PRESIDENTE.— En debate. (Pausa). Se va a votar. Los señores que aprueben el art. se servirán manifestarlo. (Votación). Aprobado.

El señor PAZOS VARELA (don Hernán). Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor diputado por Pomabamba.

El señor PAZOS VARELA (don Hernán).— Suplico al señor Presidente se sirva consultar a la Cámara si acuerda se pase este asunto al Senado sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que acuerden se remita a la Colegisladora el proyecto que acaba de aprobarse sin esperar la aprobación del acta se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra (Votación). Acordado.

El RELATOR principia a leer el dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto recaído en el proyecto de Presupuesto General de la República para 1927.

El señor PEÑALOZA.— Pido la palabra.

El señor ESCALANTE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor diputado por Huancayo puede hacer uso de la palabra.

El señor PEÑALOZA.— Señor Presidente: Los representantes conocemos el texto del dictamen por haberse publicado y haber circulado profusamente; de manera que yo ruego a la Mesa que consulte la dispensa del trámite de lectura.

El señor PRESIDENTE.— El señor diputado por Acomayo.

El señor ESCALANTE.— Había solicitado la palabra para hacer idéntico pedido.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que acuerden, como solicitan los señores diputados por Huancayo y Acomayo, que se dispense el trámite de lecturas por haberse publicado el dictamen se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Dispensado el trámite.

El dictamen es el siguiente:

Comisión Principal
de Presupuesto
de la
Cámara de Diputados

Señor:

La Comisión Principal de Presupuesto de la Cámara de Diputados ha recibido, para su estudio, el proyecto de Presupuesto General de la República para el año 1927, y lo ha examinado con todo el interés y detenimiento que merece.

La Comisión Principal de Presupuesto del Senado, invitada, como en años anteriores, a realizar el trabajo en compañía de los suscritos, ha aportado el valioso contingente de su experiencia y sabiduría. Todas las decisiones tomadas lo han sido, pues, en completa armonía y con igualdad de criterio.

Los señores Ministros de Estado han concurrido, también, a las reuniones de la Comisión, ilustrándola con sus informes, que han sido de gran utilidad.

INGRESOS

El Pliego de Ingresos del Proyecto de Presupuesto General de la República para el año de 1927, ha sido confeccionado por el Gobierno, aplicando el método, en unos renglo-

nes, de la apreciación directa, y, en otros, tomando como base las cifras resultantes de un año artificial, formado con el producto del segundo semestre del año 1925 y el del primero del en curso.

Para mayor exactitud en sus apreciaciones, la Comisión tuvo a la vista, en determinados casos, el rendimiento de algunos renglones en el tercer trimestre del corriente año.

Sobre la bondad del procedimiento, a la Comisión bástale decir que, aplicado con éxito en anteriores oportunidades, no puede sino reducirlo igual en la presente, pues él permite consignar cifras que se acerquen lo más posible a los productos reales, circunstancia indispensable y de la más grande importancia desde que, en cumplimiento de las prescripciones de la Ley Orgánica de Presupuesto, es necesario conocer la suma de los ingresos para, luego, distribuirlos en los egresos que impongan las necesidades públicas.

La enorme corriente de progreso desarrollada en el país, a impulso de este régimen, ha hecho brotar en los espíritus un optimismo intenso que se traduce en el vivo anhelo que tienen los pueblos de engrandecer y mejorar en todo sentido. Esto requiere dinero, y como las Comunas no lo disponen en cantidad suficiente, buscan el apoyo del Tesoro Público, el cual se esfuerza en satisfacer esos plausibles deseos, dentro de su capacidad económica. La rigidez en los cálculos de los Ingresos — pues un exagerado optimismo en las valuaciones sería de consecuencias desastrosas — impide elevar aquellos a cifras que basten a cubrir, de una sola vez, todas las necesidades de los pueblos. Ha habido, como veis en los Egresos, que distribuir las entradas armonizando ambas circunstancias. A medida que los recursos fiscales se acrecientan, podrán irse atendiendo aquellas necesidades que hoy no han podido serlo,

no obstante su reconocida importancia.

El Proyecto trajo la cifra de Lp. 9,906,222.8.34.

En el estudio que la Comisión hizo tuvo que aceptar, en vista de las declaraciones del señor Ministro de Hacienda, rebajar la cantidad de Lp. 74,058.0.00, con que figuraba la partida de Impuesto a la exportación del algodón, ya que, lamentablemente, se ha producido un considerable descenso en el precio de este artículo, cuyo renglón quedó fijado en Lp. 22,619.0.00. Igualmente, se tuvo que rebajar en el Capítulo V, de "Rentas y productos diversos", la cantidad señalada como "Participación de los Personeros del Fisco ante las Compañías Fiscalizadas", en Lp. 1,217.0.00, en razón de que al desaparecer la Compañía Recaudadora de Impuestos, después de remitido el Proyecto a la Cámara, han desaparecido, también, los dos personeros que ante esa Institución mantenía el Gobierno y disminuido, por lo tanto, la cantidad con la que las Compañías Fiscalizadas contribuían al sostenimiento de esas plazas. Esto da un total de Lp. 52,656.0.00, que hubo que disminuir del total de este pliego.

Advirtiéndose que había algunos ingresos omitidos, se consignó, por ejemplo, en la partida número 35, la cantidad de Lp. 25.0.00 correspondiente al "cemento de cobre", en el concepto de que toda renta, por pequeña que sea, debe tener entrada en este pliego.

Igual procedimiento se adoptó con la partida número 90, correspondiente a "arrendamiento de terrenos postales" incorporando la cifra de Lp. 35.0.00, que es lo que ha rendido el último año.

La partida número 94 que corresponde al rendimiento de los "apartados" del Correo, vino en blanco, y alegábase como razón, la de tener un egreso fijo e igual. Consecuen-

te con el principio ya enunciado y previa la indagación del caso, se fijó en Lp. 5,500.0.00, de acuerdo con el señor Ministro del Ramo y en vista de los datos recabados por la Comisión.

El azúcar vino con el renglón en blanco. En la fecha en que el Ejecutivo confeccionó el Proyecto de Presupuesto, ese pesimismo era justificado, pero, después, una reacción en los mercados azucareros ha comenzado a pronunciarse, y todo hace prever, en este momento, que no es exagerado consignar, como rendimiento probable, la cantidad de Lp. 60,000.0.00 para el año próximo, con la que la Comisión ha llenado dicho renglón.

Asimismo, y por las razones puntualizadas más adelante, se ha llenado con pequeños guarismos los renglones de diversos institutos que siempre han contribuido a los Ingresos y que no era admisible que cararan en tal forma. Ellos representan un total de Lp. 2,600.0.00 que la Comisión espera puedan elevarse en años posteriores.

Estas cinco partidas representan un aumento en los Ingresos de Lp. 68,160.0.00.

El prolijo examen de los renglones, permitió elevar las siguientes partidas:

La del "Serenazgo de Lima", que en virtud de las declaraciones del señor Ministro se fijó en Lp. 10,000.0.00 en vez de Lp. 5,000.0.00 con que vino en el proyecto.

La partida número 109 se amplió con los renglones referentes a los nuevos servicios de "Asistencia Pública" recientemente establecidos en el Cerro de Pasco, Cuzco, Iquitos, Trujillo y Chiclayo, cuyo monto es de Lp. 5,820.0.00 con el que aumenta este pliego, pero consignándose, en el de Gobierno, el egreso por la misma cifra, para su sostenimiento.*

La partida número 151 correspondiente a "Multas de Policía" venía fijada en Lp. 7,392.0.00; la Comisión estimó que una mejor recaudación permitía fácilmente elevar ésta a Lp. 15,000.0.00 que, como se sabe, está destinada, en parte, en el pliego de Egresos, al sostenimiento de una Institución, y así lo hizo, produciéndose un mayor ingreso de Lp. 7,608.0.00.

En la partida número 155 se calculaba que el rendimiento por la "bonificación por cambio en la venta de Letras sobre Londres y Nueva York, provenientes de los derechos de exportación y otros ingresos", sería de Lp. 56,722.0.00, pero debiendo cobrarse en moneda extranjera el impuesto al petróleo, de un lado, y hecha la reducción probable que se experimentará a causa de la ley de emergencia, recientemente dictada, y que disminuirán los ingresos y, por consiguiente, la venta de letras sobre el extranjero, se aceptaron las cifras que finalmente propuso el señor Ministro de Hacienda y que son de Lp. 122,103.0.00 que quedaron consignadas, resultando, por lo tanto, un aumento en el renglón de Lp. 65,381.0.00.

La Comisión estima que habiendo pasado a ser administradas directamente por el Gobierno las rentas que antes lo estaban por la Compañía Recaudadora de Impuestos, una mejor recaudación de éstos, que según datos que ha adquirido, ya se empieza a sentir, elevará, indudablemente, su producto en una forma apreciable. Como el proyecto fué enviado por el Poder Ejecutivo antes que la Compañía Recaudadora cesara en sus funciones, esta circunstancia no pudo ser tomada en cuenta; pero vuestra Comisión considera que un aumento de 5% (cinco por ciento) sobre lo calculado cuando se confeccionó el proyecto, es prudencial y perfectamente aceptable, por lo que, sumando las cifras

que esto representa, consigna un aumento en dichas rentas igual a Lp. 160,603.2.66.

Es perfectamente fundado esperar que cimentada la nueva organización, los rendimientos correspondan a los esfuerzos que el régimen hace por mejorar cada día más las condiciones del Tesoro Público.

Habiéndose elevado por resolución Suprema de 21 de mayo del año actual el arrendamiento de los terrenos calizos y arcillosos, la partida correspondiente de este pliego ha experimentado un aumento de Lp. 3,000.0.00 que la Comisión ha sumado a la cifra que vino consignada en el proyecto del Ejecutivo, que era de Lp. 1,200.0.00, resultando el renglón con Lp. 4,200.0.00.

A estos aumentos hay que agregar lo que producirá el impuesto sobre la renta, aprobado hace poco por el Parlamento, el cual, aunque por ley tiene su inversión determinada, origina una alza en los ingresos de Lp. 200,000.0.00 en que se estima su rendimiento probable.

Sumadas estas cifras nos dan:

Por renglones provistos:

Cemento de cobre	Lp. 25.0.00
Terrenos postales	35.0.00
Apartados de correos	5,500.0.00
Azúcar	60,000.0.00
Diversos institutos	2,600.0.00
	<hr/>
	Lp. 68,160.0.00

Por cifras aumentadas:

Serenazgo de Lima	Lp. 5,000.0.00
Asistencia Pública en en diversos lugares	5,820.0.00
Multas de Policía	7,608.0.00
Bonificación por cambio	65,381.0.00
Aumento del 5 por ciento en las ren- tas que administra- ba la Recaudado- ra	160,603.2.66

Aumento en el a- rrendamiento de terrenos calizos y arcillosos	3,000.0.00
	<hr/>
	Lp. 315,572.2.66

Por partidas nuevas:

Impuesto sobre la renta	200,000.0.00
	<hr/>
Lo que hace un to- tal de	Lp. 515,572.2.66

De la cifra consignada por el Gobierno en el proyecto de Presupuesto, en el Pliego de Ingresos, ascendente a Lp. 9,906,222.8.34 hay que deducir las Lp. 52,656.0.00 rebajadas, lo que nos da Lp. 9,853,566.8.34; y agregar las Lp. 515,572.2.66 aumentadas, obteniéndose entonces la cifra de Lp. 10,369,139.1.00 que es en la que se han fijado los ingresos fiscales para el año de 1927.

Si de la cifra de aumentos, de Lp. 515,572.2.66 se restan las Lp. 52,656.0.00, rebajadas, resulta un aumento líquido de Lp. 462,916.2.66. De este aumento líquido, los siguientes renglones tienen en egresos sus partidas correlativas:

Apartados	Lp. 5,500.0.00
Asistencia Pública	5,820.0.00
Impuesto sobre la renta	200,000.0.00
	<hr/>
Que en total es	Lp. 211,320.0.00

Si de la cifra señalada más arriba como "aumento líquido", restamos este total, obtendremos la cantidad de Lp. 251,596.2.66 que se ha distribuido en los egresos, atendiendo a las más premiosas necesidades públicas.

La Comisión ha podido constatar la posibilidad de incrementar apreciablemente los ingresos, con la adopción de algunas medidas que urge adoptar previamente y que recomienda al Poder Ejecutivo hacerlo en el curso del año próximo, a fin de que sus resultados puedan tomarse en cuenta al formularse el Presupuesto para 1928.

Así, por ejemplo, la rectificación de la matrícula de los predios rústicos y urbanos, así como de las patentes, si se hace con escrupulosidad, rendirá seguramente una cifra mayor de la que se considera en el Pliego que tratamos. La obra es, pues, de carácter imperativo y debe procederse en el día a la adopción de procedimientos que conduzcan al fin enunciado.

Igualmente, recomienda la mejor reglamentación en la ley de contrabandos, pues en la actualidad la Comisión ha tomado conocimiento de la existencia de una gran cantidad de expedientes paralizados en su tramitación y que, al no llegar al estado de sentencia, ocasionan un perjuicio al Tesoro Público.

Es un hecho innegable que el contrabando se practica en gran escala. Ya el renglón de Alcohol Potable, ya el de las Aduanas, etc. son los que sufren un grave detrimento por falta de medidas enérgicas y atinadas que impidan la ejecución de tal delito.

Desde el año pasado, la Comisión en sus reuniones con el Jefe del Portafolio de Hacienda, llamó la atención sobre este punto y se contempló la necesidad de crear la "Policía Aduanera" que, dotada de medios eficaces, efectúe la labor importantísima a que nos venimos refiriendo.

En el curso del estudio de este pliego, la Comisión pudo advertir también la inexplicable circunstancia de que, establecimientos dotados de talleres diversos y en los cuales es

notorio que se ejecutan trabajos para el público y que antes rendían sumas de consideración relativa, figuraban en el proyecto con el renglón en blanco. Tal hecho no puede derivarse sino de falta de buena organización y del control indispensable; y la Comisión acordó que sus miembros, en sus respectivas Cámaras, solicitasen el nombramiento de una Comisión Investigadora, a fin de que, visitando la Penitenciaría, la Escuela de Artes y Oficios la Imprenta del Estado y la Granja Escuela Correccional, propusieran los medios conducentes a la mejora de su estado económico y administrativo. Ambas Cámaras acogieron el pedido de su Comisión Principal de Presupuesto, y la Comisión Investigadora se halla en funciones. Del resultado de su labor se verán, en breve, seguramente, sus benéficos frutos. La Comisión cree que dicha Comisión Investigadora podría ampliar su cometido comprendiendo a la Escuela de Agricultura, el Instituto Nacional de Vacuna y los Depósitos de Explosivos que, como lo hace ver en su dictamen la Comisión Revisora de la Cuenta General de la República, han dado un menor producto injustificado durante el año 1925.

La supresión del juego, estatuida en nuestra Carta Política, no ha dado en la práctica más resultado que el de privar al Fisco de una renta. Los vicios humanos no pueden suprimirse, e intentarlo, conduce al fracaso seguro. Por eso, en la mayor parte de los países adelantados, en vez de suprimirlo teóricamente y de abrir la puerta a corruptelas dañosas para la sociedad y el Erario, dictan reglamentaciones que, además de asegurar su control efectivo, constituye renglón de ingresos fiscales. Notorio es que, entre nosotros, el juego no ha desaparecido, y la disposición constitucional que comentamos, no hace sino beneficiar a per-

sonas a quienes la Prensa y la voz popular denuncian diariamente. La Comisión estima que sería conveniente estudiar el tópico seriamente, ya que ello conduciría, tal vez, a la legalización de un estado de cosas que hoy existe de hecho, con perjuicio del Tesoro Nacional y de la moral pública.

Se encontró, también, la Comisión dentro de un caso excepcional con respecto a los llamados "terrenos postales". Existe un Margesí de estos bienes que comprenden casas, fundos pequeños y parcelas de terrenos cultivables, diseminados en toda la República. Arrendados a diversas personas, el Ramo de Correos usufructuaba su producto hasta hace poco que la Compañía Marconi no deseando intervenir en la administración de ellos, los puso a disposición del Ministerio de Gobierno. Posiblemente, una acertada explotación de esos bienes, daría, en años venideros, una cifra mejor que la consignada, para el próximo.

En consecuencia, vuestra Comisión Principal de Presupuesto os propone que aprébis el Pliego de Ingresos, para el año de 1927, con la cifra, ya indicada anteriormente, de Lp. 10.369.139.1.00.

EGRESOS

Al examinar vuestra Comisión los diversos pliegos de egresos, pudo advertir el tino con que se había procedido al proyectar la distribución de las sumas asignadas a cada Ramo. Ello es revelador del acierto y patriotismo con que proceden los encargados de administrar las rentas nacionales.

La Comisión, en vista de las graves declaraciones del señor Ministro de Hacienda sobre la disminución creciente de algunas rentas públicas que intensifica la crisis que agobia

al país sin saberse el rumbo que van a seguir en el curso del año próximo, tuvo que mantener el acuerdo que adoptó el año pasado con respecto a la inconveniencia de aumentar los haberes a los servidores públicos.

Es indiscutible que el creciente costo de la vida hace necesario aumentar los sueldos de quienes consagran sus esfuerzos al servicio de la nación, en forma abnegada y entusiasta. Un aumento general en determinada proporción, sería, evidentemente, un acto de justicia que es imposible desconocer y es de advertir que preocupa grandemente a los Poderes Legislativo y Ejecutivo; ya que este régimen ha dado desde su iniciación, incontestables pruebas de su interés por el bienestar de sus servidores. Pero como este aumento general ocasionaría un gasto que hoy el país no lo puede soportar, se ha comenzado por quienes, como los maestros en 1924, los militares y marinos en 1925 y los miembros del Poder Judicial en el actual, estaban colocados en una situación más apremiante. Llegará en breve la oportunidad de seguir este plan con los demás, hasta que el aumento aludido anteriormente se haya generalizado. La Comisión, pues, por su parte, no ha verificado aumento alguno y de los que venían propuestos por el Poder Ejecutivo, sólo aceptó los que se proponían a los magistrados que están encargados de la administración de la justicia, en atención, además de las razones anotadas, a que los miembros del Poder Judicial, cuanto más alta es su gerarquía, mayor suma de responsabilidad poseen, y para actuar en su sagrado e importantísimo rol, necesitan tener la mayor independencia económica posible. Un funcionario encargado de administrar justicia en última instancia, no es concebible que viva dentro de las exigencias de la sociedad moderna, en estrechez economi-

ca. Su consagración absoluta y exclusiva al ejercicio de su ministerio lo coloca en diferente situación a la de cualquier otro funcionario, por lo cual el Poder Ejecutivo obra con acierto al proponer el aumento de sus haberes, que la Comisión ha aprobado y que, repetimos, se irán haciendo poco a poco extensivos al resto de los empleados públicos.

El patriotismo invocado para aceptar tal situación, es justo declararlo, halló la mejor acogida de parte de los señores Ministros, quienes convinieron en aplazar, por esta vez, aun los demás aumentos que habían proyectado y que la crisis financiera que atravesamos no permite aceptar en más amplia escala.

La Comisión adoptó, igualmente, el acuerdo de rechazar la creación de plazas que, aunque reclamadas tal vez para el mejor servicio, originarían un aumento en los egresos, inaceptable en estos momentos. En el proyecto que os presentamos no encontraréis, por lo tanto, más plazas nuevas, en relación con el vigente, que las que corresponden a organizaciones de departamentos efectuadas durante el año en curso y ya en completo funcionamiento en el momento de discutirse el Presupuesto, las que, por lo tanto, no era acertado suprimir.

Decidida la Comisión a amparar todo propósito que tienda a la mejor organización del servicio público, ha acogido las iniciativas tendientes a dicho fin, y ha otorgado su voto aprobatorio a determinadas reformas de ciertos servicios administrativos que significan trascendentales adelantos. Al referirnos separadamente a cada pliego encontraréis señaladas las principales innovaciones que en cumplimiento de la Ley Orgánica de Presupuesto, ha hecho vuestra Comisión.

Un hecho que conviene señalar es el de que, en muchos casos, la Comisión ha podido cerciorarse de que

egresos perfectamente previstos para el año próximo y por lo tanto perfectamente posibles de señalarse en su verdadero monto, venían consignados en cifras notablemente inferiores, con el propósito de habilitar después las partidas, durante el ejercicio, cuantas veces fuere necesario para cubrir el gasto real.

Tal procedimiento desvirtúa completamente y está reñido con la letra y con el espíritu de la ley Orgánica de Presupuesto, que sólo establece las habilitaciones como casos imprevistos, es decir, por mayores gastos que surjan durante el ejercicio del presupuesto y que sea indispensable atender. Pero en ningún caso es aceptable que partidas referentes a haberes, por ejemplo, correspondientes a determinado número de empleados públicos, sean colocados en una cifra inferior, cuando existe la seguridad que no pudiendo producirse una disminución de ellos en su número ni una rebaja en sus sueldos, la partida se agotará antes de finalizar el año.

Este sistema adoptado en algunas reparticiones públicas, es absurdo y origina un déficit seguro, que hasta hoy ha ido salvando la pujanza económica del país, pero en el que no se puede perdurar sin el temor de ver un día producirse un desequilibrio presupuestal, que es imperioso evitar. Lo origina el deseo de no sobrepasar la cifra que el Ministerio de Hacienda, en virtud del artículo 11º de la ley número 4598, señala a los demás Ministerios. Pero la finalidad que persigue la ley no es que se consignent egresos ficticios, que presten un aparente equilibrio al Presupuesto, sino los gastos reales, efectivos, en sus cifras exactas y necesarias para el año, íntegramente; suprimiendo los gastos menos urgentes, si no se puede sobrepasar la cantidad asignada por el Ministerio de Hacienda. De este modo, si los ingresos están calculados con la exactitud

que su índole permite y los egresos en su monto real, el equilibrio resulta verdadero. Consignar ingresos reales y egresos menores que su monto previsto, esperanzados en posibles mayores ingresos con que habilitar después las partidas, es correr el riesgo de originar una catástrofe el día menos pensado.

Teniendo en cuenta esos principios, la Comisión hizo una minuciosa revisión de las partidas, procurándose datos y solicitando cuanto informe fué necesario para conocer las cifras de gastos efectivos y poder presentar un Presupuesto de verdad. Se conseguía así también aliviar las partidas de imprevistos, pues muchos gastos perfectamente posibles de prever, se han venido pagando con tales partidas, lo que originaba una incesante habilitación de ellas con daño del buen servicio.

Es así como la Comisión ha podido formular el Proyecto que os presentamos en cuanto ha sido posible; suprimiendo muchas partidas de la nomenclatura de habilitables y manteniendo en ésta sólo aquellas que por su naturaleza no puedan ser previstas en este momento.

Es preciso que en lo sucesivo estas observaciones sean tenidas en cuenta y el proyecto venga confeccionado con sujeción a los principios recordados. Cuanto se haga en este sentido contribuirá a la seriedad con que debe ser dictada la Ley más importante de la Nación y se traducirá en la normalidad de la marcha de la administración.

Si de un lado conseguimos formular un Presupuesto en estas condiciones, y de otro, se prescriben medidas severas para que los gastos mensuales no excedan de las cantidades correspondientes a los doceavos, como lo dispone el artículo 31 de la ley 4598, el desarrollo del año financiero no sufrirá tropiezo alguno y el orden en el ejercicio y apli-

cación del presupuesto quedarán cimentados.

Examinemos, ahora, los diversos pliegos, en detalle.

GOBIERNO

El proyecto enviado por el Gobierno contenía la cifra de Lp. 1.587.483.4.03.

En este pliego se había incorporado algunos aumentos de haberes que, en virtud del acuerdo tomado por la Comisión, fueron, como en los demás, rechazados. En cambio, merecieron acogida favorable de la misma, todas las partidas destinadas a mejora efectiva de los servicios, algunos de los cuales recibieron aumento de consideración.

En el Ramo de Gobierno, el Servicio de Asistencia Pública que viene actuando con eficiencia, ha sido ampliado estableciendo instituciones iguales en el Cerro de Pasco, Cuzco, Iquitos, Trujillo y Chiclayo, e incorporando las partidas de egresos correspondientes que, como se sabe, tienen sus partidas iguales en ingresos.

La partida de Policía Preventiva ha recibido también un pequeño aumento de Lp. 25.0.00 al mes, que la hace ascender a Lp. 12,000.0.00 al año.

Se suprimió, por innecesaria, la partida de Lp. 2,000.0.00 que venía consignada para estudios y planos de la obra del Palacio de Gobierno.

Fué también desechada, por el acuerdo de carácter general adoptado previamente por la Comisión, la creación de plazas.

Se estableció una partida para las autoridades políticas de la nueva provincia de San Román, de reciente fundación.

En el Ramo de Policía se ha considerado en blanco el haber del Coronel Director General, puesto que

hoy está servido por un General del Ejército que recibe su haber de la partida correspondiente en el Ramo de Guerra.

La Comisaría llamada "Del Soldado Desconocido", ubicada en la proximidad de esta avenida y llamada a velar por la seguridad de los habitantes de las nuevas y extensas urbanizaciones de Santa Beatriz, Lince y Escuela de Agricultura, ha sido reforzada, elevándose el efectivo de 16 a 40 guardias, atendiendo a un vehemente clamor llegado hasta la Comisión; medida que amparó el señor Ministro del Ramo.

Con el propósito de mejorar el servicio de este Ramo, hasta donde permitan las rentas fiscales, y en atención a la constante solicitud de los señores representantes de circunscripciones que sufren hoy el flagelo del bandolerismo, se ha restablecido la Comisaría de Cayna, de la provincia de Ambo, creada por ley desde hace varios años; se han creado otras en Bagua-Chica, Buenacashua, Huayllati, Niepo, Lucanas, Contumazá y Moquegua, incorporando las correspondientes partidas para su sostenimiento.

De acuerdo con la distribución en detalle de la partida que vino consignada en forma global para el material del Ramo de Policía, la Comisión introdujo una economía en el Capítulo de Lp. 8,014.1.37, quedando fijado en un total de Lp. 71,555.8.95.

En vista de las razones expuestas en la exposición de motivos que acompañó a su pliego el señor Ministro del Ramo, la Comisión aceptó el aumento de Lp. 1,300.0.00 a la partida "para bagajes y pasajes de los oficiales y tropa del ramo", quedando fijada en Lp. 4,000.0.00.

Por las mismas razones, aprobó el aumento de Lp. 840.0.00 en la partida para abonar la gratificación a los oficiales y tropa que desempeñan

comisiones del servicio fuera del departamento al que pertenecen.

Consecuente con su norma trazada de considerar los gastos reales aceptóse, también, elevar en Lp. 1,800.0.00 la cantidad votada para pagar la subvención al Hospital Militar de San Bartolomé, por la asistencia de oficiales o asimilados y tropa de las fuerzas de Guardia Civil, Seguridad, Gendarmería y Policía.

Se rechazó la partida que venía propuesta de Lp. 1,000.0.00 para impresión de libros y formularios, porque este gasto puede ser atendido con la partida de útiles de escritorio que se fija mensualmente.

El Capítulo de Imprevistos correspondiente a los Ramos de Gobierno y Policía fué fijado en Lp. 13,770.8.00 o sea con un aumento sobre la del Presupuesto actual de Lp. 6,910.2.00.

El Capítulo destinado a alimentación del personal ha sido aumentado con Lp. 43,883.7.33, pues esta cantidad era pagada con la partida de Imprevistos, procedimiento que, conocido por la Comisión, ha sido evitado consignando la cifra real que este gasto exige, o sea la de Lp. 127,218.3.81, con la que se cierra el Capítulo.

En el Ramo de Correos, vuestra Comisión ha estudiado minuciosamente sus numerosas partidas, solicitando y obteniendo del Despacho de Gobierno los datos necesarios para cimentar la estructura del Pliego en armonía con las reglas adoptadas, las prescripciones legales y las cláusulas del contrato celebrado con la Compañía que administra este servicio.

Rechazados los aumentos de haberes, ha sido amparada toda innovación destinada a su mejoría y desarrollo.

Se rebajó la partida de Lp. 2,000.0.00, que venía consignada pa-

ra atender al pago de haberes a los "reemplazos" de los empleados con licencia, por considerarla excesiva para el fin a que está destinada, la cual se fijó en la mitad.

Se incorporó la partida de Lp. 5,500.0.00 para abonar a los empleados del ramo la gratificación proveniente de los "Apartados" en conformidad con el reglamento respectivo y que corresponde a la misma cifra de ingresos.

Se rechazó la cifra de Lp. 6,000.0.00 que venía consignada para "imprevistos" del ramo de Correos, por considerárselo, también, demasiado grande y se mantuvo la del Presupuesto en vigencia, que es de Lp. 3,000.0.00.

En este mismo ramo, la Comisión advirtió que las cifras correspondientes en los haberes del personal técnico extranjero, contratado por la Compañía Marconi, figuraban consignadas en dos lugares diversos: el cincuenta por ciento en el Capítulo de Correos y el otro cincuenta por ciento en el de Telégrafos. Como tal forma es inusitada, los ha condensado en el Capítulo de Correos, en donde se les hace figurar íntegramente.

Para examinar si el monto en que dichos haberes venían consignados era igual al estipulado en los respectivos contratos, la Comisión los solicitó y entonces pudo constatar que algunos venían aumentados en fuerte proporción. Como los empleados en referencia están al servicio de la Compañía, como ya lo hemos dicho, mediante un contrato, no procede el aumento de sueldos que se intentaba verificar. En tal virtud, la Comisión ha fijado los haberes estipulados en los mencionados contratos, lo que representa para el Estado una economía de Lp. 3,010.0.00.

Se incorporó una partida de Lp. 25,217.5.34, correspondiente, según su contrato, a la Marconi Wireless

Telegraph Ltda. en el superávit de 1927.

En el Ramo de Telégrafos se observaron los mismos procedimientos. La partida propuesta de Lp. 2,500.0.00 para el pago de los "reemplazos" a los empleados con licencia, fué rebajada a Lp. 1,000.0.00. Se incorporó la de Lp. 3,800.0.00 para pagar el cinco por ciento de comisión por el servicio, a la Marconi.

En el Capítulo "Radiotelegrafía", que por primera vez se incorpora en detalle en el Presupuesto, se aceptaron las cifras propuestas en un total de Lp. 34,285.6.08.

En resumen, el Pliego de Gobierno fué fijado en Lp. 1'604,798.9.78, o sea con un aumento sobre lo presupuesto por el Ejecutivo de Lp. 17.314.5.97.

RELACIONES EXTERIORES

El proyecto de Presupuesto del Pliego de Relaciones Exteriores trajo la cifra de Lp. 255,954.4.12.

Al verificar el examen de sus partidas, la Comisión advirtió que hay varios consulados rentados, que el país sostiene en el extranjero sin ningún resultado práctico, pues no rinden lo suficiente ni para su propio sostenimiento. Existen algunos que no han producido un solo centavo y otros en los que la cantidad rendida es verdaderamente insignificante. Esto demuestra que en dichos lugares no existe relación alguna comercial con el Perú y que, por lo tanto, mantener en ellos un personal rentado no es sino un gasto superfluo, incompatible con la política de rigurosa economía que la Comisión ha adoptado. Esta no desconoce que, junto a su misión comercial, los consulados ejercen un cierto rol de propaganda y diplomático, cuando están bien servidos, pero no ignora, tampoco, que si se selecciona con cuidado, es posible hallar personal que lo sirva ad-hono-

rem con la abnegación y lucidez que dicha función requiere.

Debatido este punto con el señor Ministro del Ramo, se llegó a la conclusión de suprimir los consulados en Marsella, Lyon, Burdeos, St. Nazaire, Stavagner, Cleveland, Pará, Baltimore, Norfolks, Cádiz, Cardiff y Gottemburg, que han rendido cantidades insignificantes para su sostenimiento durante el año último.

No obstante esta circunstancia, pero teniendo en cuenta la condición de capitales de Estado, fueron mantenidos los de París, Madrid y La Paz, así como el de Filadelfia, lugar en donde se realiza en este momento una exposición internacional y que ha empezado a aumentar notablemente su rendimiento; Milán, por conducto del cual, el señor Ministro declaró, se gestiona la venida de un crecido número de familias inmigrantes, gestión que no conviene interrumpir; y Manaos, que es punto de acceso a muchos de nuestros ríos orientales.

La supresión de los citados consulados ofrece al Tesoro una economía de Lp. 9,720.0.00.

Se ha incorporado la partida necesaria para el sostenimiento de nuestra Embajada en la Santa Sede, acreditada desde hace algún tiempo e indispensable para la cordialidad de relaciones entre el Perú y el Vaticano.

Teniendo en consideración el alto costo de la vida en Buenos Aires y la imperiosa necesidad de dar a nuestra Legación en ese lugar el brillo que debe tener, se ha aumentado en Lp. 50.0.00 mensuales el alquiler del edificio que la legación debe ocupar.

Se ha suprimido la partida destinada a pagar la cuota que correspondía al Perú en el sostenimiento de la Liga de las Naciones, por subsistir la situación que originó tal actitud de nuestra parte. Consecuentemente con esta razón, se ha su-

primido la partida destinada al pago del Secretario de la Delegación del Perú ante la misma institución.

En cumplimiento de la ley 4371, se fijó, como ésta lo dispone, el haber del Secretario de segunda clase de la Legación del Perú en España, que es de Lp. 60.000 al mes para los empleados de esta categoría.

A solicitud del señor Ministro, se aumentó la partida destinada a pagar la cuota que le corresponde al Perú en el sostenimiento de la Unión Panamericana, en la misma suma que ella ha sido elevada en Washington, o sea en Lp. 315.000, quedando consignada, en total, en Lp. 1.198.000. Igualmente, a mérito de la exposición hecha por el señor Ministro del Ramo, la Comisión ha consignado Lp. 5.000.000 para pagar la primera armada de la cantidad ofrecida para contribuir a la fundación de la Universidad Bolivariana en Panamá.

Por la misma razón, se destinó una suma de Lp. 1.000.000 a la conservación de los documentos, mapas, etc., del Archivo de Límites, que son importantísimos para el Perú y que hoy están expuestos a perderse o deteriorarse.

Con estas modificaciones, el Pliego fué cerrado con la suma de Lp. 236.910.000.

JUSTICIA

En el Pliego de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia vino consignada la cifra de Lp. 1.419.069.720.

En el Ramo de Justicia, como ya se ha expuesto, se aceptaron los aumentos propuestos en los haberes de los funcionarios judiciales, según su categoría y lugares de residencia.

En el Servicio de Prisiones se consignaron Lp. 6.000.000 en la partida destinada a construcción de

locales carcelarios; Lp. 3.000.000 en la de reparación de los mismos; y Lp. 400.000 para la de los locales de algunos juzgados y cortes.

A propuesta del Ministro del Ramo, y de conformidad con una resolución suprema, se ha cambiado el nombre de la Granja Escuela de Surco, por el de "Reformatorio de Menores", de Surco.

En el Ramo de Instrucción, con el propósito que los Poderes Públicos vienen persiguiendo para fomentarla en la mejor forma posible, este año se considera la cifra de Lp. 812.879.200 con la distribución de detalle correspondiente.

En atención a un pedido del señor Ministro del Ramo, se ha considerado una partida de Lp. 10.000.000 para ampliar el Stadium Nacional, en vista de la circunstancia de haberse escogido la ciudad de Lima como sede del campeonato internacional olímpico que debe realizarse en el primer semestre de 1928; esa suma se ha deducido de la que venía consignada para construcción de locales escolares, que queda en Lp. 20.000.000.

Se ha elevado el subsidio que recibe la Universidad de Trujillo, a Lp. 150.000 al mes.

Se ha incorporado una partida de Lp. 240.000 para subvencionar al Ateneo de Lima.

Con la firme intención de hacer figurar los gastos reales, se ha fijado en Lp. 50.000.000 la partida para pagar las pensiones de los jubilados y cesantes del ramo, que vino con Lp. 35.800.000.

Dada la labor que efectúa, en bien de las clases desvalidas, la Asociación Humanitaria del Perú y la recomendación hecha por el Ejecutivo, se incorporó la partida de Lp. 6.000.000 para subvencionarla; igualmente, se incorporaron las partidas de Lp. 1.000.000 para proveer de camas al Hospital del Cuzco; de Lp. 1.000.000 para la refección del Asilo de la Infancia del mismo lu-

gar; y de Lp. 500.000 para contribuir a la reconstrucción de la Catedral de Huánuco, todas ellas amparadas en leyes especiales.

El Pliego confeccionado por la Comisión da un total de Lp. 1.445.791.736, o sea con un aumento sobre el proyecto del Ejecutivo de Lp. 26.722.016.

HACIENDA

El proyecto gubernativo del Pliego de Hacienda arroja la cifra de Lp. 3.673.032.158.

En este Pliego la Comisión repróximo, y que por la misma ley estudio del acuerdo previo tomado, tochazó, como en los demás, en viridos los aumentos que venían consignados para los servidores del Ramo, inclusive el de Aduanas, así como la creación de plazas, dada la gravedad de la situación fiscal expuesta por el Jefe del portafolio, y en la esperanza de que, al mejorar ésta en un plazo breve, puedan después beneficiarse con la elevación de haberes proyectada.

La Comisión aceptó consignar todas las partidas propuestas por el Ejecutivo para el servicio de nuestra Deuda Pública, servicio que el Gobierno ha venido atendiendo con escrupulosa regularidad, de lo que, en gran parte, depende el crédito y el prestigio externo adquirido ya por el país.

Para los gastos de administración y recaudación de los ramos de alcoholes, tabaco y demás que estaban antes confiados a la Compañía Recaudadora de impuestos, la Comisión ha considerado la misma cifra que en el Presupuesto vigente, no obstante de que desaparecen algunos renglones de gastos al pasar al poder del Gobierno; pero teniendo en cuenta que por ser este año el de transición entre un régimen y otro, es preferible prever el caso de

que éstos no disminuyan en forma sensible desde el primer momento.

Se han aprobado los aumentos de Lp. 1,247.0.00 para el pago a los empleados de Aduanas de la prima de uno por ciento sobre el producto calculado de las aduanas marítimas y fluviales, en armonía con la resolución legislativa de 28 de octubre de 1899. De Lp. 2,860.0.00 en el Capítulo de Imprevistos del Ramo que queda fijado en Lp. 12,000.0.00. De Lp. 276.2.50 en la partida para el pago de los jubilados y cesantes del ramo y los de del de Fomento. De Lp. 11,487.0.00 en la destinada a pagar los montepíos de los siete Ministerios, inclusive todas las partidas que están sustentadas por leyes especiales. De Lp. 489.4.20 para la comisión de dos por ciento a la Compañía Salinera del Perú sobre el producto del Estanco de la Sal. De Lp. 870.0.00 para pagar a la Peruvian Corporation por gastos del muelle de Mollendo; de Lp. 3,249.0.00 por las obras de prolongación del muelle de Salaverry; de Lp. 71.0.00 por los gastos del muelle de Paita; de Lp. 74.0.00 por los del de Pacasmayo, gastos que están en relación con sus respectivos productos. De Lp. 10,050.0.00 para el servicio de intereses y amortización de los bonos de la renta del tabaco. De Lp. 10,744.0.00 para abonar a The Foundation Company a cuenta de su préstamo de Lp. 60,000.0.00 destinadas a la terminación del edificio del Ministerio de Fomento, según contrato. De Lp. 1,580.0.00 para pagar el medio por ciento de comisión sobre el valor de los servicios de intereses y amortización del empréstito de la sal, y para los gastos que originen las transferencias para la realización del servicio. De Lp. 118.0.00 para los gastos de la Defensa Nacional y el pago de obligaciones que se contraigan con este motivo. De Lp. 300.0.00 para el pago de dotes y otras responsabilidades del Patrona-

to del Estado. Y de Lp. 300.0.00 para el quebranto por cambio en el servicio de los empréstitos en dólares y libras esterlinas.

Se han incorporado, también, las siguientes partidas nuevas: de Lp. 20,000.0.00 al año, destinadas, según contrato celebrado con la empresa de fuerza eléctrica, a pagar el suministro de ésta y de luz a todas las oficinas y dependencias del Estado, de Lima y de sus alrededores, habiéndose restado de los otros pliegos las partidas destinadas a estos servicios; de Lp. 526.0.00 para los gastos del muelle de Ilo; de Lp. 2,400.0.00 para reparaciones y servicio de amortización e intereses del valor del muelle de Cerro Azul; de Lp. 1,850.0.00 para el servicio de amortización e intereses a la Compañía Administradora del Muelle de Pisco, por su préstamo de Lp. 5,550.0.00; de Lp. 285,652.0.00 para el servicio de amortización e intereses del empréstito de \$ 30,000,000.00 autorizado por la ley No. 5461; y de Lp. 2,500.0.00 para completar el servicio del empréstito facultado igualmente por la ley No. 5062, para las obras de agua y desagüe de Pisco; todas ellas debidamente fundamentadas e inaplazables.

En cambio, se rechazaron los aumentos o partidas nuevas propuestas, pero que no correspondían a gastos de esta naturaleza: como el de Lp. 288.0.00 a la Junta Depuradora de Créditos; de Lp. 3,000.0.00 para incrementar la suma destinada a pagar los premios pecuniarios concedidos por leyes especiales; de Lp. 2,000.0.00 para la impresión del "Digesto de Hacienda del Perú".

Finalmente, en virtud de la aprobación dada por el Parlamento a la Ley de Impuesto sobre la Renta, se ha fijado una partida de Lp. 200,000.0.00 en que se estima su probable rendimiento para el año próximo, y que por la misma ley está destinado a atender los saldos del

presupuesto de 1925 y los créditos extraordinarios y suplementarios abiertos en el año en curso.

El Pliego de Hacienda que os presenta la Comisión arroja un total de Lp. 3'778.794.9.08, o sea un aumento de Lp. 105.762.7.50 sobre el Proyecto del Ejecutivo.

GUERRA

La cantidad con que figuraba el total de este Pliego en el proyecto de Presupuesto era de Lp. 1'156.348.4.04.

Pero la Comisión tuvo conocimiento que en este pliego, y con el fin ya enunciado de no excederse en la cifra señalada por el Ministerio de Hacienda, se habían considerado muchas partidas en cifras notablemente inferiores a las previstas, en la confianza de obtener después habilitaciones con cargo a los mayores ingresos eventuales.

La seriedad a que aludimos al tratar en general de este Título, en ningún otro pliego es más indispensable que en este. El Ejército, al cual está confiada la sagrada misión de defender la integridad y el honor nacional, así como el orden y la estabilidad de sus instituciones, reclama la más grande atención de los Poderes Públicos. La principal consiste, indudablemente, en darle un presupuesto de verdad, que pueda satisfacer ampliamente sus necesidades. Sin ello, la vida del Instituto armado no puede desenvolverse y entonces su rol sufre a consecuencia de la estrechez económica en que se ve obligado a actuar. Su sostenimiento en perfectas condiciones, es la más eficaz garantía para el Estado. Es por eso que en todos los países se destina a este ramo un fuerte porcentaje de las rentas públicas.

Consecuente con estos principios, el régimen político inaugurado el 4

de julio de 1919 ha consagrado siempre al Ejército toda su devoción, acudiendo a satisfacer las necesidades reclamadas por el progreso de la Institución y por el bienestar de sus miembros.

Cooperando a esta política, la Comisión decidió emprender la tarea de dar al Ramo de Guerra el presupuesto que necesitaba, y así lo ha hecho.

La tarea ha sido árdua. Hubo que solicitar los datos y el presupuesto original preparado por la Intendencia General de Guerra; que reunir varias veces a los altos empleados del ramo; que comparar partida por partida, las que figuraban en el pliego remitido por el Ejecutivo y las correspondientes del presupuesto original aludido. Y hubo después que aplicar a cubrir el déficit que resultaba, todas las economías obtenidas en otros pliegos, así como gran parte de los mayores ingresos obtenidos por la Comisión. Y es así como se ha aumentado en Lp. 295.694.6.70 la cantidad con que este pliego fué enviado a la Cámara.

Se ha tomado casi íntegramente, por resultar de su estudio las verdaderas, las cifras del presupuesto confeccionado primitivamente por la Intendencia General de Guerra.

El capítulo de "haberés de los oficiales del Ejército" fué considerado con las cantidades realmente necesarias; así como las de gratificaciones y racionamiento. El de "envío y gastos de comisión de oficiales al extranjero", fué encontrado igual en anibos. El de "propinas de tropa", recibió un aumento de Lp. 6.197.2.80. El de "gratificaciones de tropa", Lp. 895.5.36. El de "racionamiento" de la misma, Lp. 15.348.9.80. El de "alimentación de ganado", Lp. 17.112.8.88. El de "personal civil del Ramo de Guerra", Lp. 3.739.0.80. El correspondiente a los "haberés de los profesores civiles y militares" de la Escuela Militar, de la Escuela Superior de

Guerra y del Servicio de Veterinaria, Lp. 240.0.00. El de "movimientos y trasportes" se aumentó en Lp. 16.400.0.00. En éste figura la partida para atender los gastos de comisión y cambios de colocación de los oficiales del Ejército. Ella es en el Presupuesto vigente de Lp. 3.600.0.00 y con la misma cifra venía propuesta para el año próximo. Las indagaciones de la Comisión le han hecho conocer que esta cifra, en la realidad, sube hasta cerca de Lp. 50.000.0.00 al año, si se suman las diversas habilitaciones que recibe. Considerarla en tal guarismo no es tolerable, pues dada su finalidad ella no debe sobrepasar de Lp. 20.000.0.00 al año, en la que la Comisión la fija, borrándola de la nomenclatura de las habilitables y confiando en que, una mayor cautela en su distribución, reprimiendo con energía los cambios de colocación o comisiones no justificadas, la hagan bastar.

El capítulo de "vestuario y equipo" venía totalizado en Lp. 46.260.0.00, pero se aumentó en Lp. 39.060.0.00 para alcanzar la cifra de 85.320.0.00, que es lo que realmente se gasta. El capítulo de "alquileres" fué aumentado por la misma razón en Lp. 1.410.0.00. El de "fondos para la remonta", que figuraba apenas en la cifra de Lp. 2.400.0.00, se elevó a Lp. 10.000.0.00, por ser urgente reemplazar en buen número los caballos y mulos en uso en el Ejército. El de "servicios de automóviles", recibió un aumento de Lp. 1.800.0.00.

El capítulo de "gastos diversos" ha recibido el incremento de las partidas destinadas a la adquisición de municiones de Artillería y de Infantería, que son de urgentísima necesidad: se les ha fijado en Lp. 12,000.0.00 y Lp. 50,000.0.00, respectivamente, en vez de Lp. 1,200.0.00 y de Lp. 5,000.0.00 con que vinieron.

En el capítulo de "gastos especiales" se ha consignado el cincuen-

ta por ciento del subsidio concedido a la viuda del aviador Alejandro Velasco Astete, o sean Lp. 1.000.0.00. Se ha incluido una partida de Lp. 1.693.1.00 para la adquisición de mobiliario para el Círculo Militar de esta capital, gasto indispensable para su decente y correcta presentación. Se ha suprimido la de Lp. 2.000.0.00, destinada al establecimiento del Dispensario Antituberculoso para el Ejército, en vista de la próxima construcción de un moderno Hospital Militar en que el Gobierno está empeñado y para el que se ha destinado Lp. 12.000.0.00. Y el capítulo de imprevistos del ramo, que en el Presupuesto actual es sólo de Lp. 3.159.5.04, ha sido elevado a Lp. 10.000.0.00.

Es así como el Pliego de Egresos del Ramo de Guerra que vuestra Comisión os presenta, llega a la cifra de Lp. 1'452.043.0.74, que constituye, como ya hemos dicho, un aumento de Lp. 295.694.6.70 introducido por la Comisión.

MARINA

En el proyecto de Presupuesto, este pliego vino con la cifra de Lp. 472.929.4.60.

En su examen la Comisión tuvo que introducir algunas modificaciones, suprimiendo gastos que, aunque evidentemente necesarios, pueden ser postergados por algún tiempo, e incluyendo otros de mayor importancia y urgencia.

Se aprobaron las partidas nuevas o aumentadas, destinadas a atender al incremento del personal verificado a causa de la incorporación a la Armada Nacional de los dos sumergibles construídos recientemente en los Estados Unidos. Y como el señor Ministro brindara a la Comisión la complacencia de anunciarle que el Gobierno había firmado ya el contrato para la construc-

ción de otros dos, se acordó insertar nuevamente la partida que para atender al personal encargado de vigilar su construcción, había venido figurando en años anteriores, pero que, en el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo en agosto último, se había suprimido. Ella asciende a Lp. 2.400.0.00 que, repetimos, vuestra Comisión se ha apresurado a consignar.

Prestó su voto favorable también al aumento de la partida para pilotos aviadores; a la de racionamiento, vestuario, servicios de faro, combustible, medicinas, artículos navales, arrendamientos de locales, servicio de hidroaviación y mejoras en la Escuela Naval.

Mereció la misma acogida los gastos presupuestos para el mantenimiento de la Base Naval, importantísima adquisición hecha por este régimen anheloso del resurgimiento de nuestra Marina de Guerra y que está ya prestándole útiles servicios.

Con el propósito de cooperar a todo lo que tienda al desarrollo de nuestra flota y al mejor adiestramiento de su personal, la Comisión acogió también la solicitud del señor Ministro de Marina para consignar en el Presupuesto la suma de Lp. 8.000.0.00 destinadas a la renovación de las municiones para la artillería de los buques. Se aprobó la partida de Lp. 2.500.0.00 para la adquisición de una cisterna nueva para abastecer de agua a la Base Naval de San Lorenzo y buques de la Escuadra. De Lp. 1.995.0.00 para reponer las municiones y fusiles al servicio de la Marina. Y una de Lp. 1.000.0.00 dedicada a los gastos que demande la realización de estudios hidrográficos.

Se aceptó el aumento que traía la partida destinada al pago de la Misión Naval Americana, en vista de la aclaración hecha por el señor Ministro, de haberse contratado para

el año próximo un oficial para la dirección de los submarinos.

Se aplazó, para mejor oportunidad, la construcción de nuevos faros que, aunque necesarios para alumbrar mejor nuestras costas, no es posible emprender en este momento.

Con estas modificaciones, el Pliego de Marina suma Lp. 480.452.0.60, o sea aumentado por la Comisión en Lp. 7.522.6.00, sobre la cifra que trajo el proyecto del Ejecutivo.

FOMENTO

El Pliego de Fomento vino con un total de Lp. 1'046.232.6.31 en el proyecto del Poder Ejecutivo.

Siguiendo las normas que la Comisión se había trazado, este pliego fué objeto de una detallada revisión. La política vial que con tanto empeño auspicia el Jefe del Estado; la prosecución de las diversas obras públicas iniciadas; el mejoramiento de las condiciones sanitarias del país; el mayor impulso a las obras de irrigación; el fomento de la inmigración y de la colonización de nuestras montañas; la protección decidida a la Agricultura y a la Minería, son los puntos más importantes que este pliego comprende. A todos ellos vuestra Comisión les ha dedicado entusiastamente su estudio, y de acuerdo con el señor Ministro del Ramo, os propone el proyecto confeccionado.

La Sección de Inmigración, que pertenecía a la Dirección de Fomento, ha dado origen a la creación de la Dirección de Inmigración y Colonización, decretada desde hace algunos meses por el Poder Ejecutivo, llamada a jugar un rol de gran magnitud en el progreso del Perú. Vuestra Comisión la ha amparado aprobando las partidas que el señor Ministro propuso y que, condensadas en un capítulo, dan un total

de Lp. 14.700.0.00, manteniendo especialmente incluida en la cifra anterior la partida de Lp. 9.000.0.00 destinada al fomento de la inmigración y sostenimiento de colonias.

Las partidas de la Escuela de Ingenieros y de la de Artes y Oficios de Lima, han sido aprobadas en la forma en que vinieron propuestas. En la segunda se ha organizado el taller de cerámica, y los gastos que su sostenimiento demanda han sido incluidos.

Se han mejorado las rentas con que se sostiene la Escuela Taller de Huancayo y la Escuela de Artes y Oficios de la provincia de Dos de Mayo; y se ha incorporado una partida para sostener la de Pacasmayo.

Se ha trasladado a este pliego la partida de Lp. 120.0.00 con que se subvenciona al Observatorio Unánue.

En vista de la reconocida importancia que tienen hoy en el mundo las previsiones sismológicas, de interés, sobre todo, para países como el nuestro, que han sufrido en diversas ocasiones los estragos de las sacudidas terrestres o de maremotos, se ha acogido la idea de dar mayor desarrollo al Servicio Sismológico en el Perú y se ha aumentado la partida con que figuraba, que queda fijada en Lp. 960.0.00.

Se han creado estaciones agronómicas en Tumbes y en Loreto; una estación experimental en Chiclayo y una Granja Taller Escolar en Puno; así como se ha establecido una estación agronómica en Piura, en cambio de la entomológica que existía. Las partidas correspondientes han sido incorporadas al pliego.

El señor Ministro de Fomento presentó a la Comisión un extenso memorándum, que lo ratificó y amplió verbalmente, sobre la urgente e inaplazable necesidad de dividir la Dirección de Obras Públicas actual que, con el desarrollo adquirido por el país, es ya imposible que continúe bajo la dependencia de

una sola persona, por abnegada y laboriosa que ella sea. Propuso en el debate la creación de la Dirección de Vías de Comunicación, sobre la base de las actuales Secciones de Ferrocarriles y de Caminos y Puentes, de tal modo que comprenda todo lo que a vialidad se refiera. Quedando la Dirección de Obras Públicas actual con los demás servicios que hoy la forman. El mayor gasto que esta medida ocasiona es pequeño, pues quedando las Secciones con su actual organización, no hay como novedad sino el haber del Director creado y un Secretario. La actual Dirección de Obras Públicas cuenta para pagar su personal con Lp. 20.232.0.00. La nueva quedaría con Lp. 9.534.0.00, que sumadas a Lp. 11.664.0.00, que corresponden al Capítulo de la Dirección de Vías de Comunicación, resulta un total de Lp. 21.198.0.00. Comparada con la primera cifra, nos da un mayor gasto de Lp. 996.0.00, que, en atención a la finalidad que las origina, vuestra Comisión las ha aceptado, adoptando la iniciativa del señor Ministro.

En el Capítulo correspondiente a la nueva Dirección de Obras Públicas, consignase, bajo el título de Obras Diversas, una serie de obras, solicitadas, en su mayor parte, por señores representantes y que hacen,

estas últimas, un total de Lp. 33.748.0.00. Destinadas a satisfacer anhelos de los pueblos, expuestos por medio de sus personeros en el Parlamento, la Comisión considera su deber acogerlas, y lo ha hecho gustosa. Ha tomado como pauta para incorporarlas, la necesidad de su legal sustentación o de la solicitud del Poder Ejecutivo, ya que los límites de los recursos fiscales no permiten ampararlas todas.

La política sanitaria sustentada por este régimen no puede ser más eficaz, dentro de los recursos de que se dispone. Pero precisa ampliar éstos y al no poder consignar las cifras más aproximadas, por el indispensable equilibrio del Presupuesto, la Comisión mantiene lo propuesto al respecto por el Poder Ejecutivo.

En el Capítulo de Irrigación, el Gobierno propuso y la Comisión ha amparado una partida de Lp. 2.400.0.00 destinada al fomento de pequeñas obras de irrigación e hidráulicas, algunas emprendidas ya en la vecindad de esta capital.

Se incorporó, igualmente, la suma destinada a pagar la cuota con que contribuye el Perú al sostenimiento de la Oficina Internacional de Higiene de París, que es de Lp. 180.0.00. Y la destinada al de la Oficina Sanitaria Panamericana de Washington.

Se ha incorporado también una partida de Lp. 15.160.9.98 para pagar a la Foundation Rockefeller, de Estados Unidos, lo que se le adeuda por su participación en la campaña emprendida contra la fiebre amarilla, hace algunos años, por nuestro Gobierno y que constituye un asunto de honor para nuestro país.

Sobre la cifra propuesta como total del pliego, por el Poder Ejecutivo, vuestra Comisión ha aumentado Lp. 29.543.0.67, dando como resultado Lp. 1'075.775.6.98, que es la que figura en el que ella os presenta.

Por lo expuesto, vuestra Comisión os propone que aprobéis el proyecto sustitutorio del Presupuesto General de la República, para 1927, que asciende a la suma de Lp. 10'369.139.1.00.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 23 de noviembre de 1926.

(Firmado) *M. V. Merino Schroder.* — *Miguel Rubio.* — *J. A. Núñez Chávez.* — *Carlos A. Calle.*

El señor PRESIDENTE.— Se abre el debate sobre el pliego de ingresos del proyecto de ley anual del Presupuesto de la República.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Ministro puede hacer uso de la palabra.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.— Señor Presidente: Las modificaciones que ha introducido la Comisión de Presupuesto al proyecto remitido por el Poder Ejecutivo no lo alteran sustancialmente, y han sido hechas como dice la Comisión de acuerdo con los distintos miembros del Gabinete. Yo por esa razón declaro que las acepto completamente.

Voy a agregar pocas palabras como justificación del presupuesto, y para que los señores diputados puedan darse cuenta una vez más del estado en que se encuentra la Hacienda pública. La vez pasada que hablé sobre este mismo tema en la Cámara, decía que habiendo hecho el cálculo de las entradas del primer semestre del año, y calculando que igual suma se conseguiría en el segundo y haciendo las correcciones necesarias de las rentas que no se recaudan sino al fin del año o se centralizan en el período de liquidación, y teniendo en cuenta las rentas que van a dar menor o mayor producto que el calculado en el presupuesto, teniendo en cuenta todo esto, decía, que probablemente íbamos a tener un mayor producto en el año de trescientas mil libras sobre lo presupuestado. Hoy puedo decir a la Cámara que, haciendo un cálculo semejante, ya no tomando como base la entrada del primer semestre, sino tomando como base la entrada de los tres primeros trimestres, que se han centralizado en la Dirección de Contabilidad, y calculando para el cuarto trimestre una entrada proporcional a la de los tres, y haciendo la corrección en

las rentas que no se reanudan sino a fin del año o no se centralizan sino en el período de la liquidación, ta, en suma, como se hacía en el cálculo anterior, resulta que ya vamos a tener un sobrante al rededor de doscientas mil libras. Quiero decir, pues, que el cálculo que se hizo la vez anterior y el actual se acercan bastante para justificar la aproximación; y la menor posibilidad que percibimos en este momento se debe a las peores condiciones económicas de los tres últimos meses. Agregando a este posible producto algunas economías que siempre se van a conseguir en ciertas partidas, no creo exagerado suponer que, más o menos, las doscientas noventa y cinco mil libras de los créditos extraordinario y adicional, que se abrieron antes del 28 de julio de este año, puedan ser cubiertas con estos mayores productos.

En cuanto a las otras trescientas mil libras de créditos adicional y extraordinarios que ese han solicitado del Parlamento, después del 28 de julio se atenderán con el producto del impuesto sobre la renta que se recaude, hasta el 31 de diciembre del año entrante, tal como lo ha propuesto el Gobierno y como ha tenido a bien aprobarlo la Cámara, en la ley últimamente expedida. La Comisión de Presupuesto, respecto a esa ley, ha colocado una partida en el Presupuesto para el año 27, de Lp. 200,000, como ingreso y como egreso para atender a los saldos que quedan del año 26. Esa partida, ya le he pedido a la Comisión que la haga suplementable, porque posiblemente el producto de esa ley va a ser mayor; así es que nos vamos a encontrar para la liquidación de este año, sin déficit o con un déficit insignificante. Este resultado he querido anunciarlo a la Cámara porque lo considero de capital importancia en estos momentos. Cuando está el país luchando contra un conjunto de circunstancias contra-

rias, cuando la baja de los productos de exportación ha aduarido proporciones que hacía muchos años no tenían, cuando la baja del algodón ha revestido las proporciones de una verdadera catástrofe financiera para los industriales y cuando vemos que el comercio y las industrias están sufriendo las consecuencias de esa calamidad, es indudable que la situación sólida que presentan las finanzas nacionales es un exponente claro y la resultante de las sabias medidas que el Parlamento y el Gobierno han venido desarrollando en los últimos años. Las puedo llamar sabias porque no me refiero a las de este último en que me ha tocado el honor en contribuir a ellas, sino las considero como el resultado de toda la política financiera que viene desarrollando el Presidente de la República muy bien acompañado por otros distinguidos ciudadanos en este ramo, desde el año 23. El año 23 acabamos con un déficit de Lp. 10,000, insignificante; el 24 con un sobrante de Lp. 600,000, el 25 con un déficit de Lp. 287, y este año 26 si hay un déficit será también, pequeño, es decir que podemos decir que el Perú tomando en conjunto estos cuatro años, a pesar del mar embravecido en que se han desarrollado sus finanzas, se presenta sin déficit y atendiendo a todas las necesidades públicas. (Aplausos). De más me parece agregar, después de haber hecho esta exposición, que todos los servicios públicos incluso, los correspondientes a las deudas se encuentran con el día, de tal manera que hay sólida base para esperar que el presupuesto del año 27 que dentro de breves momentos va a ser motivo de discusión en la Cámara, se desarrolla en la misma forma favorable; y hay que creerlo así, porque se han tomado medidas de previsión para favorecer a las industrias que seguramente se reflejarán en las finanzas, y con la a-

probación que el Congreso ha acordado a la nueva tributación al azúcar, al impuesto sobre la renta y a la ley llamada de emergencia que va a servir no solamente a limitar los consumos superfluos sino a neutralizar también la disminución en los derechos de aduana ocasionada por la disminución forzosa de las importaciones, con todas estas medidas se ha conseguido medir el próximo presupuesto.

Ahora señor Presidente no me resta sino expresar a los señores diputados que estoy a su disposición a fin de satisfacer cualquiera pregunta que tuvieran a bien hacerme.

El señor PRESIDENTE.— Estando a la declaración producida por el señor Ministro de Hacienda, continúa el debate sobre el dictamen de la Comisión.

El señor MERINO SCHRODER.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Presidente de la Comisión de Presupuesto.

El señor MERINO SCHRODER.— Señor Presidente: Juzgo necesario distraer brevemente la atención de mis distinguidos compañeros para explicar algunos puntos del dictamen, que contribuirán sin duda a aclarar el concepto y a facilitar su discusión.

La comisión que tengo el honor de presidir con la voluntad y el entusiasmo de los miembros que me acompañan en ella, dedicó todo el tiempo que le fué posible, desde que tuvo en su poder el proyecto de Presupuesto enviado por el Ejecutivo, al estudio detenido de sus rentas; al examen detenido de todas sus partidas; y solicité de los diversos Ministerios cuántos datos le fueron necesarios para poder llegar a formular un presupuesto que fuera un exponente de la verdad y que satisficiera así el deseo de todos. Inquiridos los señores senadores, miembros de igual Comisión, tuvieron a

bien concurrir; y en su compañía se ha llegado a las conclusiones que los señores diputados conocen ya, por la lectura del dictamen.

El proyecto del Ejecutivo representaba nueve millones, novecientos seis mil doscientos veintidos libras. La Comisión, en vista de los impuestos últimamente creados por el Parlamento; así como también, la posibilidad de elevar en algo los ingresos contemplados en algunos renglones, llegó a la conclusión de aumentar el total del Pliego en cuatrocientas mil libras.

De estos cuatro millones de soles, doscientas mil libras corresponden al impuesto creado sobre la renta: ciento y tantas mil libras, son el mayor producto calculado en las rentas cuyo cobro dependía hasta hace poco de la Recaudadora.

Esas rentas, al pasar ahora su administración al poder del Gobierno, han empezado a dar, en virtud de mejor organización, algunos aumentos, que son ya sensibles, no obstante el poco tiempo transcurrido.

La Comisión ha hecho un minucioso estudio de este punto y juzga que todo hace esperar que el aumento insinuado se produzca; por consiguiente, ha señalado su mayor producto en un cinco por ciento, cifra que la prudencia aconseja y cuyo rendimiento se puede estimar como seguro.

Además se ha considerado la variación favorable que produciría en la partida de bonificación por el cambio el cobro de los derechos del petróleo en moneda extranjera, en conformidad con la respectiva ley.

Esas diferentes sumas representan las 400 mil libras a que asciende el aumento verificado por la comisión.

La Comisión se permite llamar la atención sobre la posibilidad, perfectamente contemplada, de aumentar, aún más, los ingresos, previa la adopción de una serie de medidas que ella recomienda en el dictamen.

Así, por ejemplo, el renglón de los predios es susceptible de crecer pues es un hecho notorio y se ha comprobado ya, en varias provincias, que si se llega a confeccionar debidamente una matrícula, ese renglón sería mucho más importante que el hoy considerado. El juego, sobre el cual la Comisión llama también la atención, puede convertirse en un renglón de ingresos, si en atención a lo expuesto en el dictamen es auspiciada por el Parlamento una ley que modifique la situación actual, surgida sea por iniciativa del Congreso o del Ejecutivo.

En cuanto a los contrabandos, es un hecho notorio que en la República las rentas que se perciben por alguno artículos, como por ejemplo el alcohol, son menores que las que se podrían recaudar adoptándose medidas, que hagan más eficaces su cobro. En algunas provincias de la sierra, el aguardiente de caña se fabrica en grande escala y no rinde ni el 50 % de lo que debería rendir si se hiciera una persecución más activa y más enérgica del contrabando. Por eso la Comisión ha reiterado su recomendación, ésta vez, hecha ya el año pasado, a fin de que el Poder Ejecutivo vea la forma de establecer un servicio que, además de perseguir el contrabando en el interior del país, verifique también una vigilancia minuciosa en los puertos de la República, en los cuales el contrabando se verifica en proporciones no despreciables. Si se organiza la policía aduanera, que es de la que se ha tratado con el señor Ministro de Hacienda, en las diversas reuniones de la Comisión, seguramente que obtendríamos un mayor ingreso de cierta consideración en los renglones de alcoholes, aduanas, etc.

La Comisión, no obstante de haber elevado los ingresos en la cifra que acabo de indicar, se ha visto en la imposibilidad de atender todas las recomendaciones que para incor-

porar egresos se le hacían, ya por miembros de las Cámaras, ya por el Poder Ejecutivo, en atención a que ellas hacen un total que es imposible soportar en las actuales circunstancias. Una de las manifestaciones de éste hecho es la decisión de la Comisión, tomada de acuerdo con los señores Ministros de Estado, en el sentido de postergar todavía el aumento que en algunos pliegos se había verificado en los haberes de los empleados públicos. Es una medida lamentable, pero que las circunstancias exigen adoptar.

En el pliego de Gobierno por ejemplo: Es perfectamente notorio que las rentas de que hoy disfrutaban las autoridades políticas no están en relación con el costo de la vida ni con la categoría de sus puestos. En el ramo de Hacienda, los empleados de aduanas; en el servicio de correos los servidores de este ramo y los telegrafistas tampoco están bien rentados. Hay una serie de deficiencias en ese sentido, pero que la Comisión no obstante su buena voluntad, se ha visto en la imposibilidad de poder remediar. Si la situación del erario mejora, será grato a los poderes públicos realizar los aumentos que hoy se postergan.

Los empleados de telégrafos de la República han iniciado esta vez un movimiento ante el Poder Ejecutivo y dirigiéndose particularmente a diversos miembros del Poder Legislativo y aún a la Presidencia de la Comisión de Presupuesto, solicitando que se les aumentare sus haberes. La Comisión creyó conveniente oír la opinión del señor Ministro de Gobierno y se dirigió a él enviándole los telegramas y memoriales que habían recibido al respecto. El señor Ministro de Gobierno pidió informe a la Compañía Marconi, y ésta ha emitido opinión contraria al aumento de los empleados de telégrafos, basándose en que éstos habían recibido hace pocos años un aumento de cierta conside-

ración, de manera general, y en que el aumento pedido llegaba a la cifra de 77 mil libras, que era imposible aceptar.

En el dictamen que todos los señores representantes conocen, se ha expuesto detalladamente las innovaciones introducidas por la Comisión en los ministerios de Justicia, Hacienda, Guerra, Marina, Fomento, todos los que tienen cifras superiores a las del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo. Sólo en el Ramo de Guerra, la cifra aumentada es casi de tres millones de soles. En este ramo, como se dice en el Dictamen, habían muchos egresos considerados por debajo de la cifra real. El capítulo de Haberes, por ejemplo, venía con cifra inferior a la necesaria, cuando bien se sabe la imposibilidad de disminuir ni el número de empleos ni las asignaciones que les corresponden. Y así, todos los demás capítulos.

Tal situación habría conducido al déficit seguro si el Ejecutivo no se apresuraba a pedir habilitaciones de las diversas partidas, las que hasta hoy ha sido posible conceder, debido a la bonanza financiera del País que ha permitido disponer de mayores ingresos, pero puede presentarse el caso de que esos mayores ingresos no existan y entonces tendríamos producida una situación verdaderamente peligrosa y que conviene evitar. Por eso la Comisión verificó un prolijo estudio de las cifras del Pliego de Guerra, con el afán de consignarlas en su monto real. Al efecto se solicitó del Ministerio el proyecto primitivo organizado por la Intendencia General de Guerra y que se sabía que consignaba las verdaderas cifras reclamadas por la necesidad del Ramo. Este pliego estudiado comparativamente con el enviado por el Poder Ejecutivo, determinó la adopción de las cifras dada por la Intendencia General de Guerra, que hacen un total de cerca de tres millones de

soles, más que el enviado por el Ejecutivo. Esta elevación de la cifra de egresos del pliego de Guerra, es un hecho del que la Comisión de Presupuesto se satisface ampliamente, porque es sobre todo en los actuales momentos, en los que se hace necesario atender de manera eficaz a los institutos armados. La adopción de esta medida colocará al Ministerio de Guerra en la seguridad de poder atender de un modo perfecto y con la mayor amplitud a todos los servicios del ejército durante el año 1927.

En el ramo de Marina hizo lo mismo la Comisión, hasta donde le fue posible, atendiendo a las elocuentes declaraciones del señor Ministro en el seno de la Comisión, que fueron acogidas con entusiasmo, referentes a la nueva contratación de la construcción de otros dos sumergibles; se tuvo en cuenta asimismo, el aumento de personal ocasionado, así como los servicios nuevos que se van a introducir con la Base Naval, cosas ambas de tanta importancia para la marina de Guerra, a la que el Gobierno actual concede el mayor interés, animado de gran patriotismo y del mejor deseo de progreso de ese Instituto.

En el pliego de Fomento la Comisión ha podido atender, con gran complacencia, una serie de pedidos hechos por los señores senadores y diputados, de carácter local. Las diversas partidas a las que se ha dado ingreso en el pliego de Fomento representan la suma de treinta y cinco mil libras, más o menos, y ha sido muy grato a la Comisión, repito, aceptarlas, porque entiende que ellas son la revelación de verdaderas necesidades de cada una de las distintas provincias de la República, expuestas por medio de sus personeros en el Parlamento.

Además de esta suma de treinta y cinco mil libras, que representa la cifra de las diversas partidas locales que se han atendido, la Comisión

manteniendo su criterio del año pasado, considera una cifra global de 30 mil libras para atender con ella a los pedidos que no le haya sido posible a la Comisión incorporarlos dentro del presupuesto. Esa partida permitirá al Ministro de Fomento atender los pedidos de los señores diputados, y como es suplementable, es fácil elevarla durante el curso del año si los ingresos lo permitieran. (Aplausos). El total que arroja el pliego de ingresos, es el mismo que el de los egresos, es decir, balanceado, en conformidad con las disposiciones de la ley. La Comisión ha presentado su presupuesto para el año de 1927, con Lp. 10'369,139 libras un sol. Esta cifra es grandemente satisfactoria y más si se le compara con la cifra propuesta el año 1918, para el presupuesto del año de 1919, que fué de cinco millones 134 mil libras. Se advierte que durante siete años del régimen de la Patria Nueva, se ha duplicado la cifra del presupuesto de la República y es justo hacer resaltar este hecho. Por mi parte me complazco en anotarlo así. Cinco millones importaba el proyecto de presupuesto para el año de 1919; el proyecto para el año de 1927 importa 103 millones de soles! (Aplausos).

Para terminar, señor Presidente, haciendo presente a mis distinguidos compañeros que la premura del tiempo nos haría necesario consagrar el mayor esfuerzo posible a la discusión del presupuesto, a fin de poderlo terminar en su oportunidad, para que pueda ser puesto en vigencia el 1º de enero del próximo año, ruego a la Presidencia se sirva consultar, si lo tiene a bien, si la Cámara acuerda declararse en sesión permanente durante la discusión del presupuesto. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE — Dados los términos del pedido formulado por el señor diputado, la Mesa no encuentra inconveniente en hacer la consulta respectiva en este momen-

to. Se va a consultar el pedido. Los señores que acuerden que la Cámara se declare en sesión permanente, para el efecto de la discusión del presupuesto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado el pedido, la Cámara se declara en sesión permanente.

El señor ESCALANTE — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor diputado por Acomayo.

El señor ESCALANTE — Era, simplemente, señor Presidente, para rogarle al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, que se sirva decimos el criterio de la Comisión respecto de los gastos autorizados por leyes especiales en beneficio local, y que he visto no han sido incluidos en el proyecto de Presupuesto. Independientemente de las consideraciones debidas a la situación fiscal, más o menos difícil, yo creo, señor, que hay una cuestión de principios. Cuando el Congreso vota una ley y el Poder Ejecutivo la promulga desde ese momento obliga igualmente a los ciudadanos y a los poderes públicos, de manera imperativa, y mucho más, desde luego, al Poder Legislativo que es el que dió la ley. Si se han votado sumas de dinero para obras locales en provincias, (para mi provincia no se ha votado ninguna); si se han votado sumas de dinero en beneficio local que están amparadas por una ley, yo creo que es de práctica y de jurisprudencia presupuestal, incluir esas partidas en el Presupuesto inmediatamente subsiguiente a la promulgación de la ley. He asistido con mucha complacencia a los debates habidos en esta Cámara con motivo de la aprobación de varios proyectos de ley, incluyéndose determinadas partidas para obras públicas, principalmente, para servicios de alumbrado público; creo que esas obras eran antes de resorte municipal, pero desde hace tiempo se le ha

echado al Estado la obligación de hacerlas; esos son leyes que están en vigencia, pero parece que no todas ellas han sido incluidas en el presupuesto que debatimos. Desde hace tres años hay leyes promulgadas creando agencias fiscales en diferentes provincias, sin que los gastos del caso hayan tenido cabida en el Presupuesto, no obstante de que son leyes en vigencia. Deseo conocer el criterio del señor Presidente de la Comisión, a este respecto, para ver en qué forma se puede conciliar la anomalía que significa el que una ley vigente no tenga cabida en la ley de presupuesto.

El señor MERINO SCHRODER — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor diputado por Huánuco y Ambo.

El señor MERINO SCHRODER — Señor Presidente: No es un hecho nuevo el que presenta el señor diputado por Acomayo. Repetidas veces, durante la discusión del Presupuesto de la República, he visto producir la misma atingencia que hoy hace el señor Escalante. Las diferentes leyes que vota el Congreso lo son en época en que no se pueden tener a la vista datos sobre los ingresos ni sobre el estado de las rentas públicas, de manera que el Poder Legislativo dicta la ley señalando un gasto, pero sin tener en cuenta el estado financiero del país, ni si va a ser posible o no atender a ese gasto; de manera que cuando vota una ley, queda esa ley de hecho sujeta a la circunstancia de la posibilidad de ser o no atendida según el estado económico del país. Si la Comisión o el Poder Ejecutivo, porque es el Poder Ejecutivo el que en primer lugar formula el proyecto de Presupuesto, fueran a dar cabida en los pliegos respectivos a todas las leyes de gastos votadas, ocasionarían un déficit por lo menos del 200 por ciento con respecto a los ingresos. Si se busca en los archivos de nuestra

Legislación, cuántas son las leyes votadas para gastos y que no se pueden incorporar en el Presupuesto, encontraríamos una cifra no menor de lo que acabo de señalar, porque ya repito, las leyes son votadas, cuando no se tiene a la vista el estado financiero del país, de manera que una ley que el Congreso vota no quiere decir que tenga una forzosa inclusión en el Presupuesto General de la República; y no lo tiene además porque según la ley Orgánica del Presupuesto, la Comisión Principal de Presupuesto al hacer la revisión de él, goza de la facultad de poder elegir cuáles son los gastos que tienen una necesidad más premiosa, para incorporarlos. La Ley exige sobre todo y con carácter imperativo, básico, presentar un presupuesto balanceado. Si fuéramos a incorporar en el presupuesto todas las cifras de gastos sustentadas en leyes, resultaría que no se podría balancear el presupuesto, y como esta disposición de la Ley Orgánica es de carácter primordial, es imposible conciliar el Presupuesto General de la República todas las leyes de gastos votadas, y votar un presupuesto balanceado. Por eso nuestra Ley Orgánica es sabia en disponer que primero se discuta el pliego de ingresos, para saber cuánta es la cantidad de que se puede disponer, para repartirla entre las necesidades públicas; necesidades públicas que están sujetas a un orden de apreciación, que la hace primero el Poder Ejecutivo, al formular su proyecto, y luego la Comisión al revisarlo. Si fuéramos a formular primero el pliego de egresos, acumularíamos gastos, sin límite alguno y al fin tendríamos un déficit enorme, al fijar el pliego de ingresos. Nuestro país es un país de recursos limitados y por consiguiente no podríamos aumentar los ingresos de una manera indefinida, porque los ingresos se forman a base de las tributaciones de los rendimientos de los impuestos y no se pueden elevar éstos de una

manera indefinida, porque hay un límite de la capacidad del País, al respecto. Este límite fija una cifra, la que no se puede sobrepasar. Y conocido ese límite, a él, también, debe sujetarse el de los gastos, si se quiere presentar un presupuesto balanceado. Esa es la consideración por la que no podemos incorporar en el presupuesto todas las leyes de gastos votadas.

La inclusión de partidas para agentes fiscales en el presupuesto, por necesaria que sea, no es de carácter tan imperativo que la que puede tener otros gastos; y lo que pasa con los agentes fiscales pasa con una serie de egresos de distinto orden.

Esas son las consideraciones que la Comisión ha tenido en cuenta al formular su proyecto, o sea el cumplimiento más estricto de la Ley Orgánica del Presupuesto.

El señor ESCALANTE — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor diputado por Acomayo.

El señor ESCALANTE — Señor Presidente: Las razones del señor Presidente de la Comisión de Presupuesto me han convencido desde un punto de vista; pero no respecto de que existiendo una ley que vota una suma de dinero no se consigne la partida respectiva. En las leyes que crean gastos generalmente hay un artículo que expresamente dice: Esta suma se consignará en el Presupuesto General para el año próximo. De manera que la ley imperativamente, ordena que se incluya ese gasto. Las ventajas que cree encontrar el señor Presidente de la Comisión en que primero se discutan los ingresos y después los egresos, no son en realidad una ventaja; constituyen simplemente una costumbre, una comodidad. Hay algo más, señor Presidente, y repito que ya no hago atingencias sino simplemente fundamento un poco mis puntos de vista. Esos gastos, esos nuevos egresos creados por leyes es-

peciales, tienen el dictamen de la Comisión de Presupuesto. De manera que por una parte están apoyadas por la Comisión de Presupuesto, y por otra parte, tienen un imperativo acerca del tiempo en que deben ser incluidas. Sin embargo, no se incluyen. Es una ley que manda que se incluya una partida en el próximo Presupuesto; y otra ley que dispone que no se incluya.

El señor MERINO SCHRODER — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor Presidente de la Comisión de Presupuesto puede hacer uso de la palabra.

El señor MERINO SCHRODER — Señor Presidente: Las leyes que se votan tienen el mismo valor todas ellas, todas son imperativas. La ley de Presupuesto General de la República es una ley también; el Presupuesto general es una ley. De manera que cuando esa ley que estamos discutiendo, no considera un gasto ordenado por otra ley, quiere decir que esta ley aplaza por el momento por lo menos, el cumplimiento de esa otra a que se ha referido el diputado por Acomayo. La ley de Presupuesto tiene también un carácter imperativo.

Para el Poder Ejecutivo y para la Comisión, lo que norma su procedimiento son las disposiciones de la Ley Orgánica, que me voy a permitir leer, y que conocen ya los señores diputados, por que este punto se toca todos los años al comenzarse a discutir el Presupuesto. El artículo 7º dice: (Leyó).

Luego, necesariamente hay que comenzar por los Ingresos. Y si el diputado por Acomayo estima que este artículo no está en conformidad con lo que debería ser, nos permitiríamos invitarlo a presentar la reforma de este artículo de la Ley Orgánica. Pero estando ahora el artículo tal como está, no podemos hacer otra cosa sino comenzar a discutir los in-

gresos, por que no vamos a comenzar por la mitad del texto, ni por el final, sino por el principio, y los ingresos están al principio.

Ahora, la presentación del proyecto propuesto por la Comisión, está fundamentado en el artículo 12 de la ley orgánica, que dice: (lo leyó).

De manera, que, es a virtud de estas disposiciones y de esta facultad que la Ley Orgánica concede a la Comisión, que ella puede suprimir algunos gastos que vienen consignados e incorporar otros, ya sea que vengan considerados en el proyecto del Ejecutivo, o recomendados por los señores representantes, e insinuados, a última hora, aún por los mismos miembros del Poder Ejecutivo. La Comisión tiene amplia facultad para introducir todas las reformas que juzgue necesarias, sin más restricción o taxativa, que conservar el equilibrio del Presupuesto, es decir, presentarlo balanceado. Eso es lo que ha hecho la Comisión, porque ese es su deber.

El señor COBIAN — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor diputado por Yauli puede hacer uso de la palabra.

El señor COBIAN — Voy a rogar, por conducto de la Mesa, al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, tenga la amabilidad de decirme si en el pliego de Egresos correspondiente al Ministerio de Fomento, subsiste una partida, de 2,500 libras, para el establecimiento de una escuela de capataces en la provincia de Yauli. Si el señor Presidente de la Comisión es tan amable, dándome su respuesta, podré seguir adelante en mi intervención.

El señor MERINO SCHRODER — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor Presidente de la Comisión de Presupuesto.

El señor MERINO SCHRODER — Señor Presidente: Cuando la Co-

misión iba a iniciar sus labores, el diputado que habla previno desde este banco a todos sus compañeros y los invitó a presentar a la Comisión, las indicaciones que desearan, todas las recomendaciones, todas las atenciones que juzgaran conveniente hacer, ya fueran de carácter local o ya fueran de cualquier otro orden. La Comisión ha sesionado muchas veces y en varias ocasiones ha tenido la complacencia de ver en su seno a distinguidos miembros de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, llevando a ella la recomendación de los puntos que querían que fueran contemplados; otras veces ha recibido comunicaciones escritas en este mismo sentido; pero la Comisión tiene que lamentar no haber recibido nunca, durante la revisión del Presupuesto, ninguna recomendación del señor diputado por Yauli sobre la partida en referencia. La partida aludida fué consignada el año pasado; ella votaba la suma de Lp. 2,500.0.00 para la creación de una Escuela de Capataces en Yauli. Al revisarse el pliego, en compañía del señor Ministro de Fomento, se advirtió que esta partida para la creación de una escuela ya figuraba en el presupuesto del año 26 y entonces, como no era posible crear en dos años sucesivos la misma Escuela, de acuerdo con el señor Ministro de Fomento, y previa su aceptación, previo su asentimiento, se suprimió esa partida para destinar su egreso a otro gasto.

El señor diputado por Yauli ha tenido a su disposición todos los documentos que hubiera deseado, antes de este momento, para estudiar el pliego de Fomento y persuadirse de si estaba incluida o no la partida a que se ha referido; pero tengo el sentimiento de declararle que no ha sido incorporada, porque la Comisión no ha recibido ninguna indicación respecto al deseo de su señoría, ni sobre la necesidad de mantener este año la partida.

El señor COBIAN — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor diputado por Yauli puede hacer uso de la palabra.

El señor COBIAN — Señor Presidente: La Cámara ha de recordar la insistencia con que yo he bregado porque sea creada en el Presupuesto General de la República una partida suficiente para dedicarla a la creación de este importante establecimiento de educación popular. El Supremo Gobierno haciéndose eco de mis constantes pedidos en el seno del Parlamento tuvo a bien acoger mi iniciativa y el señor Presidente de la República, en su importante Mensaje del año 26, hizo referencia a la importancia de su creación y a la forma como el Gobierno había resuelto sostenerla. El señor Ministro de Fomento hizo suya la iniciativa, la trajo al seno de la Comisión de Presupuesto y el año de 1926 figuró la partida con la suma de sólo veinticinco mil soles por la sencilla razón señor, de que era imposible recargar en un sólo año la suma total que se requería para el establecimiento de esta escuela. Esto—como naturalmente lo comprende muy bien la Comisión de Presupuesto y principalmente su muy distinguido Presidente—no se había de hacer con los veinticinco mil soles que figuraron como una primera armada. Con respecto a la afirmación del señor Presidente de la Comisión de Presupuesto de que "No todos los años se habrá de crear escuelas de capataces en la provincia de Yauli." le respondo yo: que no todos los años se van a hacer estudios para la creación de una Fundación de plomo en la provincia de Yauli y sin embargo, la partida correspondiente se ha consignado ya en tres ejercicios presupuestales consecutivos. Yo, no hago, señor Presidente, cuestión personal, no hago cuestión de orgullo el sostener una partida contra viento y marea; yo

hago este pedido cumpliendo un deber de representante, trayendo el clamor de una provincia, una de las provincias más ricas de la República, una provincia que contribuye con enorme renta a los ingresos fiscales y cuando sus habitantes piden una escuela donde poder educar a sus hijos, para llegar a colocarlos a la altura del elemento extranjero que viene a quitarles el trabajo; considerando que existe una Compañía extranjera y poderosa que menosprecia al elemento nacional, minero, se me niega señor, en la Comisión de Presupuesto una mísera suma con destino a elevar el nivel que le corresponde a nuestros compatriotas, cuyos esfuerzos y adelantos constituyen el engrandecimiento de la patria.

Al defender con el celo con que lo hago esta partida presupuestal no persigo la satisfacción de un sentimiento de vanidad propia, sino que trato de llenar las necesidades de la provincia que represento, y al hacer este pedido en la estación en que vamos a discutir el pliego de ingresos y dentro del cual cabe la posibilidad de aumentar algunos de los rengiones, que puede dar lugar a la inclusión de esa partida en el pliego de egresos correspondiente.

La Comisión de Presupuesto, con un celo, con una constancia, con un patriotismo que soy el primero en reconocer, ha elaborado el proyecto de presupuesto que se debate. Yo creo, pues, que con un poco de buena voluntad la Comisión ha de aceptar algunas sugerencias que me voy a permitir hacerle y que van a dar como resultado el que se disponga de los fondos necesarios para que esa partida subsista.

La Comisión de Presupuesto, señor, después de un maduro examen ha llegado a la conclusión de que el impuesto de exportación al azúcar que venía en blanco del Ministerio de Hacienda, puede ser calculado en la suma que muy prudencialmente

fija, de sesenta mil libras anuales. Yo creo, señor, como la Comisión de Presupuesto, que el porvenir del azúcar en el año que va a comenzar es de lo más halagador. Yo creo, señor, que el país va a recibir una comfortable inyección de dinero con la exportación ventajosa de ese producto. Yo creo que la Comisión de Presupuesto que ha sido muy prudente al fijar la suma de sesenta mil libras, puede elevar esa cifra a setenta mil. Y digo que puede elevarla a 70 mil libras, porque con los mismos razonamientos que se ha llegado a sesenta mil se pudo llegar a la conclusión de que son precisamente 70 mil y en esta condición habría margen no sólo para incluir la partida de dos mil quinientas libras en el pliego de Fomento, para el establecimiento de una escuela de capataces en la provincia de Yauli, sino que también habría un pequeño renglón que serviría a los señores representantes que han visto defraudadas las expectativas de sus provincias en gastos que son de pequeña consideración. Yo someto estas sugerencias mías al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto y al señor Ministro de Hacienda en la confianza de que éstos han de aceptarlas. (Aplausos).

El señor MINISTRO DE HACIENDA — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor Ministro de Hacienda tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE HACIENDA — Siento mucho, señor, no poder coadyuvar a la iniciativa que acaba de exponer el señor diputado por Yauli o sea el considerar en mayor cifra el impuesto de exportación al azúcar. No hay peligro mayor para llegar a perder el equilibrio presupuestal que con tanto trabajo se está consiguiendo en los últimos años, que sobre-estimar los ingresos del Presupuesto. La partida que se ha colocado de 60 mil libras como im-

puesto al azúcar es considerado que dos terceras partes del año se puede conseguir un precio semejante al actual. Y esa perspectiva no es evidente porque no hay seguridad de que este precio del azúcar se sostenga y antes bien hay el temor de que en cuanto comienza a molerse en Cuba, desde el mes de enero, el precio del azúcar baje otra vez. Los impuestos a la exportación son de tal manera inseguros que algún día que mejore el país y sus entradas, bien podríamos considerarlas como una entrada eventual para gastos eventuales. Al principio del año pasado me resistí mucho a que se aumentara los impuestos a la exportación, me acuerdo que se quería que el correspondiente al algodón fuera consignado en una cifra mucho mayor. En ese momento nada hacía creer en la baja tan grande que iba a tener y sin embargo eso se ha realizado: el impuesto al algodón no va a dar este año la cifra calculada ni quizás la mitad de ella. Este impuesto a la exportación debe tomarse también con cierta forma de aproximación colectiva, si me es permitida la frase, porque si las previsiones del señor diputado por Yauli se realizaran, por ejemplo para el azúcar y produjera no sesenta mil libras sino ciento veinte mil, como cuando se hizo el proyecto del presupuesto, y lo mandé a la Cámara, se calculó el impuesto a la plata, sobre el precio que, más o menos, tenía en esa época, y si no me equivoco se preveía en noventa y siete mil libras su probable rendimiento. Pues hoy ese rendimiento si se sostiene el precio actual a que ha venido la plata en los últimos meses, no puede estimarse sino en treinta mil libras. Si hay sesenta mil libras en el azúcar, porque sube su precio, esas servirán para balancear las sesenta mil libras menos en la plata, si es que el mal precio de la plata continúa. Puede muy bien ser que nos hayamos colocados ante la

indeterminación del futuro, que no sea el azúcar la que nos sirve para la plata, sino que la plata pudiera servir para el azúcar. Pero lo que sí queda en pie es que los productos de exportación son muy inseguros y que no es prudente aumentarlos y menos cuando como en estos momentos, si bien tenemos la posibilidad de mayor producto en el azúcar, en cambio tenemos la posibilidad de un menor producto en la plata.

En cuanto a la iniciativa a que se refiere el gasto en sí mismo, yo también conozco Yauli, y las razones que ha expuesto el señor diputado por esa provincia son de mucho peso. Es una iniciativa muy laudable y que debería llevarse a cabo, y posiblemente al discutirse el pliego de fomento, quizás pueda encontrarse alguna partida no de tan inmediata necesidad como la Escuela de Yauli y entonces podría hacerse la sustitución correspondiente; pero lo que es aumento de ingresos, calculados esta vez con espíritu demasiado optimista quizás no lo encuentro conveniente y por esta razón le ruego a la Cámara, que no lo haga.

El señor COBIAN — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor diputado por Yauli.

El señor COBIAN — Señor Presidente: Lamento mucho el porvenir tan sombrío que a la industria azucarera, vaticina el señor Ministro de Hacienda; ojalá que esos vaticinios no se cumplan, porque eso constituiría la ruina del país. El señor Ministro de Hacienda, con una prudencia llevada hasta la exageración en este momento, está sembrando la alarma en el país; el señor Ministro tiene en sus manos todos los medios para conocer cuál es el porvenir de la industria azucarera; sin embargo el señor Ministro nos dice que ese porvenir no puede ser más obscuro; ojalá que los pronósticos del señor Mi-

nistro no se cumplan, porque eso sería, repito, la ruina del país, pues la industria azucarera es una de las principales industrias nacionales. El señor Ministro, nos dice, que esas Lp. 60,000, de la renta del azúcar, servirían para balancear las Lp. 60,000, que deja como déficit, el impuesto a la plata; pero yo le digo al señor Ministro: si esas 60,000 libras están formando parte de la renta pública, si tienen aplicación en el Presupuesto, ¿qué margen va a dar al señor Ministro este ingreso para balancear la partida deficitaria del impuesto a la plata? La mayor renta sobre las 60,000 Lp. será la que sirva al señor Ministro para hacer la compensación doméstica que nos anuncia. Pero yo no quiero hacer líncapié en esto, señor. El funcionario de Hacienda nos acaba de asegurar que el porvenir de la industria azucarera es oscuro, es sombrío en el Perú. Está muy bien. El sabe más que yo de estas cuestiones, de manera que cedo. No voy a hacer cuestión en el capítulo del azúcar. Pero me voy a referir, señor, a otra posible fuente de ingresos que no es el azúcar y que no constituye un impuesto de exportación; me voy a referir, señor, contando con su buena voluntad, porque yo no puedo sospechar ni por un momento que se abrigue el propósito de obstaculizar este deseo patritótico mío de que subsista una partida en el Presupuesto destinada a una finalidad tan importante como la que yo he enunciado y que el señor Ministro es el primero en reconocer; me voy a referir, señor, a una fuente de ingresos casi extraordinaria. Con motivo del cambio de administración en la recaudación de los Impuestos, la Comisión de Presupuesto señaló como un posible mayor ingreso en las rentas públicas sobre las recaudadas por la extinguida Compañía, como una bonificación de mejor recaudación, un cinco por ciento y lo especifica con

el guarismo de ciento sesenta mil libras anuales. Yo creo, señor, que si el rendimiento de las rentas públicas mejora con motivo de la manera de recaudarlas, ha sido un aumento muy prudente el 5 por ciento, pues lo mismo que se ha consignado el 5 por ciento, podía ser el 4, el 8, el 9 y medio, o el 10 por ciento. Por lo menos, si esto es cierto, las rentas públicas alcanzarán un aumento de producto del 10 por ciento. Opinión por opinión. Si esto es así, señor, en lugar de considerar este renglón de ingresos en 160,000 libras, que se calcule en 165,000 y sáquense de allí las 2,500 libras para la partida que estoy defendiendo y quedarían todavía otras 2,500 libras como disponibles. De esa manera salimos ganando los dos, el señor ministro y yo.

Yo ruego a la Comisión que acepte esta pequeña alza en el renglón y que se diga 165,000 libras en lugar de 160,000. Me parece que no puede ser más modesto mi pedido, y conociendo como conozco la buena voluntad del señor Ministro, yo espero que acepte esta nueva sugerencia que propongo para sostener la partida para el establecimiento de una escuela de Capataces de minas en las provincia de Yauli.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Ministro de Hacienda puede hacer uso de la palabra.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Señor Presidente: Primero voy a hacer una ligera rectificación a las palabras que me atribuye el señor diputado por Yauli. Yo no vaticino nada malo para la industria azucarera, no tengo datos para ello; lo que he dicho se que es incierta la recaudación del impuesto de exportación, sea que se trate de azúcar, de algodón, de plata o de cobre, porque los precios de estos productos se modifican constantemente en el extranjero, no dependen

de nuestra voluntad, y si hoy creemos que es posible que el azúcar produzca más, puede muy bien suceder que eso no se realice, que produzca menos, que su cotización baje de 11 chelines y medio, en que comienza a pagar; y ponía por ejemplo entonces lo que ha sucedido con la plata; cuando hace cuatro o tres meses se confeccionaba el proyecto de presupuesto, la plata pagaba tres chelines por kilo y hoy día está pagando uno y ha habido semana en que no ha pagado ninguno; de tal manera que si esta cotización actual de la plata se mantiene todo el año, el ingreso fijado en 90 y tantas mil libras, al formarse el Presupuesto, se reducirá a 30 mil y entonces es que le decía al señor diputado y a la Cámara que en un caso como este las 60 mil libras de exceso que pudiera producir el azúcar servirían para neutralizar las 60 mil libras de menor producto de la plata. Y por eso llegué a decir que estos impuestos debíamos verlos en forma colectiva. Ahora, en cuanto al 5 por ciento, debo decirle a la Cámara que yo he aceptado, a repetidas instancias de la Comisión, que se haga ese aumento de 5 por ciento en las rentas que administraba la Recaudadora, fundándose en la mejor recaudación que esas rentas van a tener. Pero, al formular el Presupuesto, que se ha hecho bajo la base automática, es decir, formando un año artificial del segundo semestre del año pasado y el primero de éste, y dándole a cada producto para el año 27 igual valor del que tenía ese año artificial; pues bien, para el tabaco habíamos pensado que ese producto iba a aumentar en un 5 por ciento, justamente por esa mejor recaudación y así lo consignamos. Así, cuando la Comisión solicitó ese 5 por ciento, yo vacilé mucho, porque ya era un diez para el tabaco, y si lo llegué a aceptar, fué porque estimé que el empeño de la Comisión era dejar el pliego de Guerra en situación más

de acuerdo con la realidad; de manera que el aumento en el ingreso correspondiera a un aumento en el egreso principalmente de ese pliego.

El señor diputado por Yauli opone el argumento de que 2,500 libras es una cantidad, como efectivamente lo es, insignificante; ella no va a alterar el Presupuesto General de la República; pero si nosotros aceptamos, en vista de las poderosas razones que el señor diputado ha expuesto, ¿con qué autoridad moral vamos a suplicar, en seguida, a los señores representantes, que no se hagan aumentos semejantes, para necesidades también semejantes, que hay en las otras provincias? Llegaremos entonces, de aumento en aumento, al déficit en el Presupuesto, que es el asunto que a todo trance debemos evitar. Y no es éste un temor simplemente; esa prudencia nace de la consideración real de nuestra situación; nosotros estamos llenos de necesidades; lo hemos estado siempre, y hoy que se están satisfaciendo algunas, se excitan las otras que también se quiere satisfacer; hay una especie de carrera de progreso, diremos, entre todas las provincias y si a unas se les atiende, en otras también se produce el estímulo, pero desgraciadamente los fondos no alcanzan para todas nuestras necesidades. Yo estimo, pues, que en la partida de ingresos hemos llegado al máximo y creo que sólo se podría aceptar la iniciativa del señor diputado por Yauli, si hubiera la seguridad de que es la única que se pudiera presentar, lo cual me parece imposible, porque de aceptarla, habría que continuar en el mismo camino y así perjudicaríamos lo que hemos avanzado en el camino del equilibrio presupuestal.

El señor COBIAN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Yauli puede hacer uso de la palabra.

El señor COBIAN.—Señor Presidente: Soy tal vez el diputado que mayor aprecio y consideración personal tiene para el señor Ministro; pero con todo el respeto que él se merece, me va a perdonar que le diga que eso no es verdad.

Las rentas públicas se dedican a llenar necesidades públicas; donde hay una necesidad, allí se aplica la renta; pero no que por miedo a la indiscreción del Parlamento se diga aquí que se va a abrir una puerta a los representantes para alterar el equilibrio presupuestal; hay que reconocer que la representación nacional tiene el suficiente juicio para no hacer semejante cosa.

Yo, señor, he señalado una fuente de ingresos racional, como es la del azúcar; el señor Ministro la ha combatido; le he señalado nuevo renglón del cual se podía sacar una partida para habilitar la que yo pedía en la provincia de Yauli: el señor Ministro ya no me puede negar que esa partida es susceptible de ser aumentada en la ínfima suma de Lp. 2,500.000, pero el señor Ministro entonces me dice: si yo le doy a usted gusto, entonces la Cámara se me viene encima. Señor Ministro: Yo tengo de la Cámara un concepto muy distinto del que tiene su señoría. Yo creo que todos los señores representantes somos lo suficientemente discretos para no aprovecharnos de que se abre una puerta y abusar. No, señor Ministro. (Aplausos).

Si la partida es susceptible de aumento, se puede aumentar; si la partida no es susceptible de aumento, dígamelo el señor Ministro, que podemos seguir discutiendo. Hay muchos otros renglones de ingreso susceptibles de aumento.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Ministro de Hacienda puede hacer uso de la palabra.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Yo creo en la discreción de la Cámara y en su sabiduría, tanto como el señor diputado por Yauli o más aún; y en muchas oportunidades he tenido la satisfacción de expresarlo así con el más profundo convencimiento.

Lo que he dicho es que estamos cargados de necesidades; por donde volteamos la mirada, el Perú está lleno de necesidades, y es porque nuestra costa abunda en arenales, nuestras cordilleras ofrecen una inercia enorme al progreso nacional; porque nuestras montañas, donde hay terrenos de cultivo, son bastante difíciles por su topografía y clima; de manera que hay que vencer muchísimas dificultades para hacer algo.

He dicho también que estas necesidades han existido siempre, pero hoy que se ve satisfacer algunas de ellas, se excitan las otras. De tal manera que el trabajo del Gobierno, de la Comisión y del Parlamento, que tienen la responsabilidad de la orientación del país en este momento, es el de satisfacer esas necesidades hasta donde alcancen los recursos.

Expliqué, después, cómo se ha formado el pliego de ingresos: Se ha formado tomando el rendimiento que ellos han arrojado en el último año, formado del segundo semestre del año pasado y del primero de éste. Es decir, asumiendo que lo que han producido en el año artificial sea quizá lo que produzcan el año 27, aún tomando en cuenta la mala situación que vamos atravesando. Este es un cálculo bastante optimista. Sin embargo, de ese cálculo optimista he tenido que separarme y aceptar la iniciativa de la Comisión que eleva en más de doscientas mil libras esos ingresos, sea por el cinco por ciento de las rentas de la Recaudadora, por haber consignado a la partida del impuesto a la exportación del azúcar, sea por haber man-

tenido la partida del impuesto a la plata; y por haber contemplado también una partida de impuesto al algodón, que por este momento no se ve posibilidad de que alcance el precio en el que comienza a pagar. De manera que el límite puesto a los ingresos, es el límite máximo a que se podía ir. Está calculado en una forma de optimismo; por consiguiente, yo recomiendo y suplico a la Cámara que no altere esa cifra. Agregué algo más, que es en lo que quizá no he tenido la suerte de ser bien comprendido por mi estimado y siempre distinguido amigo el señor diputado por Yauli, que sólo un aumento de 2,500 libras indudablemente no va a alterar el Presupuesto; pero aceptar el aumento en una partida de este, podría traer una situación peligrosa; ahora, si la Cámara quiere hacer la excepción de aprobar el aumento de las 2,500 libras para la partida, indudablemente que no alterará el Presupuesto con ello.

El señor COBIAN.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Yauli.

El señor COBIAN.—Señor Presidente: La última intervención del señor Ministro de Hacienda me hace esperar el que ha de aceptar este pequeñísimo aumento en la partida a que vengo refiriéndome. Indudablemente, señor, que cuando se discuten las cosas, con toda calma, con toda claridad, sin el propósito preconcebido de obstruir una iniciativa, indudablemente que la razón impera. El señor Ministro de Hacienda acaba de declarar que en realidad el aumento de 2,500 libras en esta partida no alterará en nada el equilibrio presupuestal y agrega: por mi parte no hay inconveniente. Será la Cámara la que resuelva. Por supuesto que tiene que ser la Cámara la que resuelva, porque es ella la que tiene que pronunciarse sobre el

capítulo de ingresos; pero yo le rogaría a mi respetado y distinguido amigo el señor Ministro de Hacienda que francamente nos dijera, a fin de que los señores diputados, sin ningún género de dudas, puedan pronunciarse sobre el asunto, si es o no viable el aumento de esta partida en dos mil quinientas libras, sobre ciento sesenta mil. Sobre un millón seiscientos mil soles, un aumento de veinticinco mil.

Yo debo repetirle al señor Ministro lo que dije al comenzar mi intervención: esta no es una cuestión de amor propio para mí; me basta con que mis electores se den cuenta de la batalla que he librado aquí para consignar la partida. De esta manera está salvado completamente mi prestigio. No es eso, sino que yo estoy aquí batallando por una causa buena; no estoy buscando plataformas, ni estoy hablando para la galería: estoy tratando de que en el Presupuesto General de la República se incluya una partida que es necesaria para la buena marcha de ella. Es por eso que le ruego a su señoría que se pronuncie. La aceptación habrá sido difícil, pero al fin y al cabo se habrá impuesto un criterio justo.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Ministro de Hacienda puede hacer uso de la palabra.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Señor Presidente: Después de lo que he dicho y repito, creo que no es conveniente aumentar ninguna de las partidas de ingresos.

El total de ingresos presentado por la Comisión está calculado con optimismo y no es prudente pasar de él.

El señor COBIAN.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Yauli.

El señor COBIAN.—No habiendo aceptado ni el señor Ministro ni la Comisión el aumento de dos mil quinientas libras sobre una cifra de ciento sesenta mil libras, yo propongo como cuestión previa que al votarse el capítulo de ingresos, se vote la partida a que me estoy refiriendo con 162,500 libras, en la confianza de que, seguramente, la Cámara me acompañará, porque no puede dejar solo a un compañero que hace una hora está defendiendo una causa justa. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — La votación se producirá en su oportunidad en forma reglamentaria.

El señor MONGE.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Paucartambo puede hacer uso de la palabra.

El señor MONGE.—Muy importante es para el país, dentro de la actual situación de la política de vialidad, contar con fondos suficientes para afrontar un problema que constituye parte fundamental de la política que este régimen planteó ante la gestión continua, persistente, tenaz y muchas veces de índole suplicatoria para la provisión de los fondos necesarios para que, si no todos, muchos de los caminos que hoy se construyen en el país sean una realidad y sea verdaderamente reproductiva la inversión de esos fondos.

Este exordio, señor Presidente, va a tener después una explicación. Ya el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, en intervención anteriormente tenida, ha aclarado muchas dudas. Sin embargo, para que conste la enorme importancia que el diputado que habla considera tiene este renglón, fundamentando, como vuelvo a repetirlo, las inversiones reproductivas de los fondos públicos, cree el diputado que habla indispensable precisar su observación sobre la forma como se ha

incluido el año pasado y en este nuevo Presupuesto los fondos provenientes de la ley que votamos en esta Cámara, en presencia del señor Ministro, aumentando el precio de los cigarrillos.

Hace poco, señor Presidente, invitado por el Touring Club, que goza de brillante reputación, hemos asistido a una enorme fiesta, enorme no sólo por las personas que asistieron, sino por la importancia del objetivo; enorme fiesta porque, repercutiendo en el corazón de cada uno de los indios de la sierra, de los mestizos de la costa y de los blancos que manejan el país, hemos visto que el porvenir deja de ensombrecerse con el establecimiento definitivo del bienestar de la Patria. Y dentro de esto hemos visto que el Ministro de Fomento, miembro de este régimen, ha abierto el corazón ciudadano a todas las emociones, explicándonos, con la brillantez consiguiente a su ilustración y versación en el ramo que desempeña, el gran problema de la vialidad y la cantidad de caminos en proyecto o ejecución que denominó troncales, longitudinales y transversales. No creo estar alejado de la realidad, señor Presidente, si recuerdo que el señor Ministro de Hacienda concurrió a esa ceremonia, acompañando al señor Presidente de la República; por consiguiente, y como premisa de este argumento, es hecho efectivo que el régimen, en presencia del representante del Poder Ejecutivo, y por boca autorizada de su Ministro de vías de comunicación, ha establecido un conjunto de obras que constituyen millones de soles del erario nacional. Y en frente de esto, señor Presidente, nos encontramos alarmados ante el hecho de que ley votada en esta Cámara, con la concurrencia y voz del señor Ministro de Hacienda, que en esa época me parece se había hecho ya cargo del portafolio, creó el sobreimpuesto al cigarrillo, e ignorando el volumen

de los fondos que iba a aportar a la finanza nacional, con júbilo patriótico establecimos la responsabilidad para los funcionarios que empleasen esos fondos a finalidades distintas de su objeto, pues ellos debían servir para incrementar los destinados a las vías de comunicación. Y nosotros, con nuestra mano, diciéndonos que se debían ingentes cantidades del magnífico camino, obra de este régimen, de la carretera de La Mejorada a Ayacucho, votamos esa ley, aplicando los fondos por ese año a cancelar esas deudas, sintiendo tener que tomar esa medida únicamente teniendo en consideración el objeto sagrado que ella iba a satisfacer. Necesidades del erario nacional, boligaron, pues, a los representantes de esta Cámara y a los miembros del Parlamento Nacional a tener que contribuir con su voto para que prácticamente esos fondos se incluyeran dentro de la renta pública y formaran parte del Presupuesto General. Pasó esa etapa y creíamos nosotros, los que nos dedicamos a la política de caminos en el Perú, que este año, en vista de la enormidad del esfuerzo realizado, de la absoluta necesidad de la concurrencia de fondos públicos para el objeto de la construcción de caminos y del anhelo que tanto los representantes de esta Cámara como los del Senado tienen en pro de la política del Gobierno, ésta se encaminara con brillo al éxito de la Patria, para que esos 56 caminos o 100 caminos, tengan realidad efectiva; y creíamos que esa ley debía ser respetada en su artículo 3º, y que los mandatos imperativos de él constituirían parte fundamental de la Carta Política, porque es política fundamental hacer grande el país y a los elementos constitutivos de él; y así como el Parlamento, con clara noción de sus derechos, votó los fondos necesarios para el objeto indicado, no es posible que dando un paso atrás, se establezca que esos

fondos se dediquen a rentas nacionales.

Yo no trato dentro de la discusión global de la política del Presupuesto de enmarcar una etapa definitiva sobre este punto que estoy tratando; únicamente trato de llamar la atención del señor Ministro, para que y más que nada nos haga una definición de la política económica con relación al problema vial; y de que la Comisión de Presupuesto aclare el concepto que he escuchado de labios del Presidente de ella sobre el estado de la ley, si no me equivoco 5044. que se ocupa del sobreimpuesto a los cigarrillos.

Y, señor Presidente, las 180,000 libras, más o menos, votadas en el Presupuesto del año pasado no han alcanzado a cubrir las necesidades públicas en asunto de caminos. Todos y cada uno de los representantes nacionales hemos hecho una eterna y constante romería a las oficinas públicas de Fomento y de Hacienda para conseguir que los pequeños subsidios con que se acude a la construcción de caminos se transformen en una verdadera realidad. Las oficinas públicas, y permitaseme este aserto, como los Ministerios dictan sus resoluciones y las oficinas dependientes transcriben estas resoluciones a las Juntas de Construcción de Caminos el diputado que ha hecho efectiva la resolución desde el punto de vista de la letra de ella tiene el compromiso político con sus representantes de que esos fondos votados por resolución suprema se

transformen en dinero efectivo para que su gestión política signifique un valor; para que no quede como un hombre que saca únicamente papeles y los conduce a la provincia para halagar los espíritus, sino que efectivamente esos fondos se conviertan en metros corridos de caminos. No hacerlo así es hacer que nuestros representados se figuren que nosotros no laboramos; nosotros laboramos, pero sin éxito y esto es lo más lamentable.

Yo no hablo, señor Presidente, al tratar de este problema de una cuestión de índole personal; he vivido desde hace dieciséis años dentro de los ramos de la administración pública del Perú; como empleado del Ministerio de Fomento durante catorce años y educado en Lima mis relaciones políticas unidas a mis relaciones personales me han sido suficientes y las más de las veces he transformado en efectivas mis expectativas; pero, señor Presidente, un grupo de esta Cámara de elementos sustantivos partidarios de la política vial me han pedido que hable y por ellos hablo.

Yo he oído decir al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto que esa ley había quedado en suspenso; quiere decir que se guardan para mejor oportunidad. Yo creía, señor Presidente, que cuando una ley con mandato imperativo de responsabilidad, al dejarse a un lado por la Cámara, a mi juicio, ya no tenía fuerza de ley, había dejado de ser fuerza de ley.

Yo dejo constancia en esta parte de la discusión del Presupuesto, de las palabras que he pronunciado, y suplicaría al señor Presidente de la Comisión que las tomara en cuenta.

Nota, señor Presidente, que en mi disertación he sido más largo de lo que debiera ser; pero este problema de la vialidad nacional se ha arraigado con tanta fuerza en mi espíritu que he creído de mi deber cumplir conmigo mismo, con mis compañeros de Cámara y con la región que represento exponiendo mis ideas.

Deseo también, señor Presidente, preguntar al señor Ministro de Hacienda cuál es la política económica y financiera del Ministerio en materia de caminos; para que no se repitan en 1927, las dificultades que hemos atravesado hasta hoy y para evitar que estos caminos, que debían recorrer como una cinta veloz todo el territorio de la República, no permitan que el auto, en muchos sitios, no pueda recorrerlos con la rapidez que nosotros exigíamos.

El señor MINISTRO DE HACIENDA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Siendo la hora avanzada quedará el señor Ministro con la palabra para el próximo día.

Se suspende la sesión.

Eran las 9 h. p. m.

—Por la Redacción.

L. E. Gadea.